

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2007, A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Agosto 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	7
1.3. Medios materiales	13
1.4. Medios y procesos informáticos	15
1.5. Formas de gestión	24
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	31
2.1. Gestión tributaria.....	33
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	33
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	36
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	44
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	52
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	56
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	58
2.1.7. Tasa del Juego	62
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	65
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	67
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	68
2.2. Valoraciones	69
2.3. La gestión inspectora	78
2.4. Contabilidad y fiscalización	85
2.4.1. Contabilidad	85
2.4.2. Fiscalización	86

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	87
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	87
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	89
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	92
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	99
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	111
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	113
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	113
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.	117
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	119
4.2. Efectos de las decisiones normativas	120
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	120
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	123
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	127
7. CUADROS	139
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	141
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	141
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	141

	<u>Página</u>
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	141
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal Interino..	142
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	142
Nº 7. Personal de empresas de servicios.	142
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.	142
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	143
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	144
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	146
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA de la Delegación de la AEAT	146
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	146
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	147
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	148
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	148
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	148
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación.....	149
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	149
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	149
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	150
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación.....	152
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	152

	<u>Página</u>
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	152
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	153
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes.....	155
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	155
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas	155
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	156
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	158
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	158
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en total Oficinas	158
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	159
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	161
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras.....	161
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	161
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos.....	162
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos.....	163
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos.....	164

Nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	165
Nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición	167
Nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.	169
Nº 43.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros.....	171
Nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos ..	173
Nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	174
Nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras	175
Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras.....	176
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	177
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	177
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras.....	177
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	178
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	180

	<u>Página</u>
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	180
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	180
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	181
Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	182
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	182
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	182
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras.....	184
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	186
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	187
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	187
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	188
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	189
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos..	190

Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	191
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	193
Nº 68.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	195
Nº 69.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	197
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Total.	199
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	199
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	199
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	200
Nº 74.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	200
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	201
Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	201
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	201
Nº 78.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	202
Nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	203
Nº 80.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.(III) ..	204

	<u>Página</u>
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	208
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	208
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	208
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	209
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	212
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	212
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	212
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ...	213
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	214
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	215
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	216
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .	216
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	216
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	217
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	217
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	217
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	218
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	218

	<u>Página</u>
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.....	218
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos.....	219
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	219
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	219
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	220
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	220
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	220
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos....	221
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	221
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	221
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	222
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	222
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	222
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros..	223
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	223
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	223
Nº 115. Gestión recaudatoria global	224
Nº 116. Reembolso del coste de garantías.....	224
Nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total	225
Nº 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	225
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	225

	<u>Página</u>
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	226
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	228
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	228
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras .	228
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	229
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad..	230
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	230
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	231
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	231
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	232
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	232
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	233
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	234
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	234
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	234
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)..	235
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II).	235
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)	235
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	236
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego	236

Página

Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	237
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	237
Nº 142. Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.	238

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2007, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Valladolid, Segovia y Palencia dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, así como a los Servicios Centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de mayo y junio del presente año 2008, por el Inspector de los Servicios D. Celso Javier Bermejo Sánchez, con la asistencia del Colaborador-Jefe Dº Antonio Martín Rodríguez.

Como resultado de las Visitas, desarrolladas con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2007.

Madrid, 27 de agosto de 2008

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdº: Celso Javier Bermejo Sánchez

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. Por Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se han reestructurado las Consejerías, quedando la Administración de la Comunidad Autónoma organizada en doce Consejerías, entre ellas la de Hacienda a la que corresponden las competencias que, hasta esa fecha, ya tenía atribuidas.

El Decreto 71/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Hacienda, atribuye las competencias y funciones en materia tributaria y de recaudación a la Dirección General de Tributos, anteriormente atribuidas a la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Por Decreto 72/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo se crea la Dirección General de Economía, Política Financiera y Asuntos Europeos.

Por Ley Orgánica, de 30 de noviembre de 2007, se ha reformado el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Conviene destacar, a efectos de este Informe, lo que establecen los artículos 83, 84 y 86, y las disposiciones adicional primera y transitoria primera. En particular el referido art. 86 que prevé la posibilidad de crear un organismo con personalidad jurídica para la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los tributos propios y cedidos. En todo caso, la Administración Tributaria del Estado y la de la Comunidad fomentarán los medios de colaboración y coordinación que consideren oportunos, en especial cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

A las fechas de las Visitas se encontraba por desarrollar la normativa anteriormente citada, continuando vigente la estructura orgánica aprobada por Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto, por la que se desarrolla la anterior estructura orgánica de la Consejería aprobada por Decreto 72/2003 de 17 de julio.

Las unidades orgánicas que integran la Dirección General de Tributos (DGT) son las siguientes:

- Servicio de Gestión Tributaria.
- Servicio de Inspección y Valoración Tributaria.
- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias.
- Servicio de Organización y Análisis.

Encuadrada en la Dirección General de Tributos y dependiendo orgánicamente del Presidente de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas y

funcionalmente de su Secretario, existe la Secretaría Técnica de la misma, con rango de Sección.

Los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda (en adelante SSTT), encuadrados en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, dependen funcionalmente, en el ámbito tributario de la Dirección General de Tributos y orgánicamente de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, si bien desde la Dirección General de Tributos se plantean sus objetivos de gestión de recursos humanos como un elemento más de la administración de la política tributaria y recaudatoria.

La Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, por la que se publican las Directrices Generales del Plan de Control Tributario para el año 2007, determinó el ámbito espacial de las unidades de Inspección y Valoración, coincidente, por otro lado, con el que estaba establecido para 2006.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. En el curso de la visita de Inspección, se ha planteado a los Servicios competentes de la Comunidad Autónoma (CA) la conveniencia de reevaluar (a nivel global de la Comunidad) así como de homogeneizar (a nivel de los Servicios Territoriales) la estadística de medios personales por áreas de la Comunidad, en especial en relación a las áreas que computan personal no adscrito exclusiva o fundamentalmente, de manera directa, a la gestión específica de tributos cedidos (personal adscrito a áreas de Intervención, Recaudación, Asuntos Generales).

Dicha reevaluación, realizada en coordinación con la Dirección General de Tributos y con la colaboración prestada, asimismo, por la Intervención General de la Comunidad, ha permitido reequilibrar la distribución por áreas, a nivel global y territorial, respecto de personal no integrado en la estadística de ejercicios anteriores (o integrado en aplicación de criterios de imputación divergentes por áreas y servicios territoriales) y cuya inclusión mejora la visión de conjunto de los medios personales afectos a la gestión de tributos cedidos en la Comunidad.

La mencionada redistribución normalizada por áreas ha posibilitado que la estructura de medios personales de la CA que se plasma en este Informe se haya adecuado, de la mejor manera, a los criterios genéricos de las instrucciones de la Inspección General (IG) en cuanto a afección y dedicación efectivas por áreas a la gestión de tributos cedidos, integrando proporcionalmente, de manera congruente y homogénea, el personal adscrito a la gestión relacionada funcionalmente, de manera directa o indirecta, con dichos tributos.

En relación al análisis comparativo 2007/2006 que se realiza a continuación debe, pues, tenerse en cuenta la graduación, en la debida medida, de la validez de los comentarios estadísticos que en este Informe se realizan.

A 31 de diciembre de 2007, la gestión de tributos cedidos ocupaba, en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 374 efectivos, frente a los 388 ocupados en igual fecha de 2006, de lo cual resulta una disminución del 3,6% (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa, como personal afecto a dichos servicios, el de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun estando incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (353 efectivos) representó un 94,4% respecto del total (374 efectivos) correspondiendo el 5,6% restante a personal contratado (213 efectivos). En el ejercicio anterior dichos porcentajes se situaban en el 93% y 7%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Evaluación de los medios personales por grupos

Ejercicios 2006 / 2007				
Grupos	2.006	2.007	Diferencia	Variación %
A	24	25	1	4,2
B	110	116	6	5,5
C	52	53	1	1,9
D	194	172	-22	-11,3
E	8	8	0	0,0
Total	388	374	-14	-3,6

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nº 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2006		Año 2007	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	2,3	9	2,4
Gestión Tributaria	206	53,1	194	51,9
Recaudación	42	10,8	39	10,4
Inspección	19	4,9	18	4,8
Valoración	51	13,1	49	13,1
Intervención	10	2,6	22	5,9
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	51	13,1	43	11,5
Total	388	100,0	374	100,0

El personal interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 4,8% (8% en 2006) con una disminución, respecto del año anterior, de 12 efectivos.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha supuesto un incremento del +7,6% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia, al pasar de 118 a 127, con incrementos generalizados comprendidos en un rango de variación entre 1 y 2 efectivos en cada uno de los SSTT de la CA, excepción hecha de 3 SSTT cuyo personal global se ha mantenido estable (Palencia, Segovia y Soria).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 501, lo que representa una disminución de -1% con respecto al ejercicio precedente.

2. Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad han variado en -3,6%, con una disminución de 14 efectivos, tras unos incrementos de +12,1% en 2006 y +1,2% en 2005. La disminución corresponde tanto al personal funcionario de la Comunidad Autónoma, -8 efectivos, equivalente a una variación respecto de 2006 del 22,2% (siendo dicha variación neta resultado de la evolución divergente del personal funcionario fijo, +4 efectivos y la del personal interino, -12 efectivos) como al contratado (-6 efectivos).

Por Servicios Territoriales, en una comparativa de las plantillas totales respectivas a fin de ejercicio, las tasas de variación relativa 2007/2006 han resultado negativas en Burgos (-0.3 puntos porcentuales de ratio de variación 2007/2006) y Segovia (-1.5 p.p.) y positivas en León (+0.8 pp.), Palencia (+0.1 pp.), Salamanca (+0.2 pp.), Soria (+0.3 pp.), Valladolid (+0.9 pp.) y Zamora (+0.03 pp.).

La evolución en 2007 de la composición por grupos de la plantilla muestra una dinámica de mayor ponderación de personal funcionario respecto del personal laboral, si bien se produce una redistribución de personal funcionario por grupos, de menor relevancia, según resulta:

Personal funcionario: 353 funcionarios que representan un ratio del 94,4% respecto de la plantilla total que es de 374 efectivos (361 funcionarios en 2006: 93% de la plantilla total de 388 efectivos); con la siguiente distribución por grupos: El grupo A representa, con 22 efectivos, el 5,9% de la plantilla total, con variación relativa de +0.5 puntos porcentuales respecto de 2006 (2006: 5,4%); el grupo B, 110 efectivos, 29,4% del total (2006: 26,8%, +2.6 pp.); el grupo C, 52 efectivos, 13,9% del total (2006: 12,9%, +1 pp.); el grupo D, 169 efectivos, 45,2% del total (2006: 47,9%, -2.8 pp.); el grupo E, 0 efectivos, 0% del total (2006: 0%).

Personal laboral: 21 contratados que representan un ratio del 5,6% respecto de la plantilla total (27 contratados en 2006: 7%); con la siguiente distribución por grupos: El

grupo A, 3 efectivos, 0,8% del total (2006: 0,8%); el grupo B, 6 efectivos, 1,6% del total (2006: 1,5%, +0.1 pp.); el grupo C, 1 efectivos, 0,3% del total (2006: 0,5%, -0.2 pp.); el grupo D, 3 efectivos, 0,8% del total (2006: 1,8%, -1 pp.); el grupo E, 8 efectivos, 2,1% del total (2006: 2,3%, -0.2 pp.).

Por áreas de gestión, (cuadros nº 9 y 10), las variaciones totales netas, en términos absolutos, indican la siguiente dinámica 2007/2006 en la CA: disminución global de 14 efectivos, siendo las variaciones de signo positivo en Intervención (+12 efectivos) y estable en Jefatura; de signo negativo en Gestión Tributaria (-12 efectivos), Servicios Generales (-8), Recaudación (-3), Valoración (-2) e Inspección (-1). Por Servicios Territoriales, es relevante la disminución neta global en Gestión Tributaria de -5 efectivos en Segovia y de -3 en León, así como las variaciones netas en Inspección de +1 efectivo en Palencia (total área en 2007:2) y de -1 en Segovia (total en 2007: 0) y en Valoración de -1 efectivo en cada uno de los SSTT de Ávila (total área en 2007: 3), Burgos (total 2007: 2), Salamanca (total: 4), Soria (total: 3) y Valladolid (total: 7) y de +1 efectivo en León (total 2007: 11) y Segovia (total: 7).

Las variaciones 2007/2006 por áreas de gestión, en términos relativos, oscilan dentro de un intervalo cuya amplitud varía entre -1.6 puntos porcentuales en Servicios Generales y +3.3 pp. en Intervención, con otras variaciones relativas significativas en la CA en las áreas de Gestión Tributaria (-1.2 pp.), Recaudación (-0.4 pp.) e Inspección (-0.1 pp.).

El personal de OOLL (cuadro nº 8) aumenta en 9 efectivos, +7,6% de incremento global en la CA, con variaciones nulas (Palencia, Segovia, Soria) o positivas en el resto de los SSTT, comprendidas entre +1 y +2 efectivos.

La evolución de los medios personales en los servicios tributarios de la Junta de Castilla y León ha continuado en 2007 caracterizándose por una movilidad en altas y bajas al nivel de la del ejercicio precedente, acompañada por la permanencia de un número significativo de efectivos que ocupa sus plazas en comisión de servicios, si bien, en comparación con el ejercicio anterior, se ha producido una apreciable reducción en el personal interino. El número de vacantes, en relación con los puestos, existentes a la fecha de la Visita en los Servicios Territoriales visitados: Palencia 5/39, Segovia 3/39 y Valladolid 4/72, revelan una cobertura razonable.

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión (notificaciones, grabación, archivo) o facultativas (liquidación, valoración) es prácticamente inexistente habiendo estado limitada al ámbito de las notificaciones mediante agente notificador, realizadas en el Servicio Territorial de Valladolid (7.127 notificaciones) y en el Servicio Territorial de Ávila (1.053 notificaciones). Su incidencia en el adecuado funcionamiento de los servicios se considera mínima.

4. El personal interino ha disminuido en 12 efectivos, pasando de 29 a 17, situándose en el 4,8% del total del personal funcionario (en 2006 representaba el 8% y en 2005 el 11,5%) y el 4,5% del total de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma (7,5% en 2006).

5. La adecuación cualitativa de los medios personales a las tareas desarrolladas se considera, en general, satisfactoria. Continúa siendo válida la observación expuesta en Informes de ejercicios anteriores relativa a la conveniencia de que en los concursos de traslados los méritos reflejen la especificidad de tareas encomendadas a los puestos con funciones en materia tributaria, en particular los relativos a funciones liquidadoras. En cualquier caso el planteamiento actual de formación, tanto para el personal de nueva incorporación como para el restante, se considera satisfactorio.

Cuantitativamente los SSTT visitados se han encontrado dotados, en general, de acuerdo con sus necesidades, a excepción de Palencia donde existe un sobredimensionamiento de los mismos en grupos C y D.

De las comprobaciones efectuadas se deduce que continúan siendo considerablemente insuficientes los efectivos existentes del Grupo A, en particular, en las áreas de inspección y valoración. A destacar, negativamente, la vacante prolongada del puesto de Jefe de Sección de Inspección y Valoración del Servicio Territorial de Segovia. En el Servicio Territorial de Palencia el puesto de Jefe de Sección de Inspección y Valoración ha estado vacante de enero a mayo de 2007. En el Servicio Territorial de Valladolid han sido numerosas las altas y bajas de personal, hecho este que no favorece la mejoría de la gestión.

Hay que mencionar los descensos de medios personales acaecidos en 2007 en los SSTT de Segovia, Zamora y Salamanca.

De acuerdo con los datos proporcionados en la Memoria de Gestión Tributaria 2007, elaborada por la DGT, los expedientes despachados por persona han evolucionado porcentualmente, respecto a 2006, en el total de la Comunidad Autónoma 4,4%, en Segovia 21,4%, en Valladolid -2,8% y en Palencia -3,7%.

Por otro lado la recaudación por persona en términos porcentuales ha variado, respecto del año 2006, en el total de la Comunidad Autónoma (8%), en Segovia (19,9%), en Palencia (1,3%) y en Valladolid (-8,6%).

En el año 2007 la Dirección General de Tributos ha continuado organizando cursos relacionados con las materias tributarias, habiendo desarrollado un total de 10 actuaciones formativas: seis para grupos A y B (Impuesto sobre el Patrimonio (2), los Impuestos directos tras la reforma del IRPF, las novedades jurisprudenciales y doctrinales de los Impuestos cedidos, la relevancia impositiva de la actividad urbanística y el Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria) y cuatro para grupos C y D

(Actuaciones y Procedimientos de Gestión Tributaria (2) y el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria(2)).

Dentro de este favorable desarrollo anual de actuaciones formativas, se sugiere la conveniencia de realizar cursos temáticos específicos para cada uno de los ámbitos funcionales de los Servicios Territoriales.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Durante el año 2007 y a lo largo del año 2008, hasta la fecha de la Visita, no se han producido modificaciones relevantes en los locales ni en los medios materiales de que disponen los servicios dedicados a la aplicación de los tributos cedidos. Hay que recordar la puesta en servicio de las mejoras derivadas de las últimas obras de acondicionamiento realizadas en Ávila y León. No se ha tenido conocimiento de mejoría alguna en la situación desfavorable del local, comprobada en la Visita de 2007, que utiliza el Servicio Territorial de Salamanca.

En cuanto a los Servicios Territoriales visitados, se hace necesario indicar la falta de funcionalidad del edificio en el que se ubican los servicios tributarios de Segovia, tanto en relación a la prestación de los servicios requeridos en la atención al contribuyente como en relación a las condiciones laborales de los propios efectivos de la Delegación Territorial (distribución espacial dispersa en varias plantas y fragmentada en numerosos espacios, propia de un edificio de viviendas y no de oficinas de atención al público). El otro Servicio Territorial de Hacienda visitado (Palencia) se ubica en la planta 2ª de un Edificio de Servicios Múltiples (Consejerías de Presidencia, Agricultura y Ganadería, Fomento, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, Economía y Hacienda), con una distribución espacial homogénea de los servicios tributarios, si bien el espacio disponible total es insuficiente. Para la realización de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio se ha habilitado un espacio (aislado con mamparas) en la zona de entrada y distribución general del edificio, que no reúne unas condiciones óptimas para la realización de dicho servicio.

El archivo del Servicio Territorial de Segovia consta de dos depósitos y una cámara acorazada para los cartones de bingo; actualmente el uso y organización (acceso, control, distribución y utilización) es responsabilidad de los funcionarios de Hacienda. Se estima de especial interés, a efectos de su seguridad y óptima utilización, que se designe un responsable único del archivo tributario que recaiga en un funcionario del Servicio Territorial de Economía y Hacienda.

Respecto de la existencia de medidas o planes de evaluación y prevención de riesgos laborales así como de planes de emergencia, la situación a fecha de visita, es la siguiente:

El ámbito de actuaciones en materia de riesgos laborales abarca tres áreas diferenciadas:

- a) Salud laboral (realización de reconocimientos médicos anuales).
- b) Medidas de emergencia y evacuación, en particular a través de la formación de equipos formados al efecto. El ámbito de aplicación de dicho Plan integral de

medidas de emergencia es exclusivamente el especificado en el artículo 20 de la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

- c) Estudio de valoración de riesgos de los puestos de trabajo (planificación de acciones preventivas de cada centro de trabajo que se plasman en Informes Técnicos de evaluación inicial para cada edificio , acompañadas de fichas de evaluación de riesgos generales de cada centro de trabajo y específicos por puestos de trabajo, así como de fichas de planificación de acciones preventivas).

En relación a los Planes de emergencia la competencia funcional corresponde al Servicio de Administración de Edificios Administrativos, adscrito a la Secretaría General, Consejería de Hacienda; en relación a las actuaciones en materia de riesgos laborales (riesgos de los puestos de trabajo), la competencia funcional corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos y de Salud Laboral de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo.

En relación a las actuaciones en materia de establecimiento y planificación de medidas de emergencia a implantar en cada Centro de Trabajo, su realización fue atribuida por la Junta de Castilla y León a la empresa BÉLT IBÉRICA y de su permanente actualización se encarga el Servicio administrativo mencionado. Anualmente se desarrollan simulacros de evacuación y evaluación de riesgos, tanto en el ámbito de Servicios Centrales como de Territoriales, cuya planificación, supervisión y evaluación final se realiza por la entidad IBERMUTUAMUR. Dicho plan concierne a los locales o edificios adscritos a la competencia funcional de la Secretaría General en todo el ámbito de las Consejerías de Economía y Empleo y de Hacienda. Dentro del ámbito del plan se integran diversos conceptos de emergencia, articulándose en un manual de auto-protección que compendia las instrucciones para cualquier emergencia que se produzca en los edificios auditados y en la formación del personal de la Consejería mediante cursos sobre las materias concernientes al mismo.

En relación a las actuaciones generales en materia de riesgos (riesgos de los puestos de trabajo y programas de emergencias), el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral recibe comunicación del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda respecto de cualquier cambio que se realiza en las Consejerías en cuanto a reordenación y/o modificación de espacios de los edificios, a efectos de coordinar con la Mutua correspondiente (en Valladolid y Palencia es IBERMUTUAMUR) la revisión, adaptación y reevaluación de los riesgos derivados de dichos cambios.

No se ha tenido conocimiento de que se hayan registrado quejas o sugerencias en los Servicios Centrales y Territoriales visitados en relación con los locales sedes de los mismos.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Se ha actualizado el parque de ordenadores personales y de la microinformática, en general, existiendo un ratio unitario del número de PC's operativos y terminales respecto del número de empleados.

Por unidades se han adquirido con destino a dar soporte a la Dirección General de Tributos 94 impresoras, 20 ordenadores portátiles, 60 lectoras de código de puntos, 15 servidores de aplicaciones y 2 servidores de bases de datos, estos últimos, relacionados con el proyecto de migración de las bases de datos de la Consejería de Hacienda.

En materia de hardware, los grandes equipos y el mantenimiento del mismo, corresponde a la Consejería de Fomento.

Durante la Visita se ha conocido que se están centralizando todas las bases de datos de la Consejería de Hacienda, en desarrollo de un Proyecto iniciado en 2007 que supone pasar del funcionamiento de aplicación cliente-servidor a aplicación Web, mediante tecnología Java. El proceso de Guía (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos) y sus bases de datos y la entrega de la nueva aplicación, con posterior entrada en explotación, está previsto pueda ultimarse en julio de 2008.

2. A lo largo del año 2007 ha continuado el desarrollo de la aplicación informática GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos), que se utiliza para la gestión de los tributos por parte de los Servicios Territoriales y desde el año 2002 por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema y con el mantenimiento y mejora de las ya implantadas anteriormente. El desarrollo de aplicaciones compete a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda

Entre las actuaciones más relevantes, en relación a GUIA, llevadas a cabo en 2007 hay que mencionar las siguientes:

Puesta en explotación en 2007

- Optimización del cruce de índices trimestrales remitidos por los Notarios.
- Adaptación del cuaderno 65 para aceptar nuevos ingresos (tasas y depósitos).
- Pago de autoliquidaciones cumplimentadas desde los propios Servicios Territoriales de Hacienda incorporando como funcionalidad nueva la extracción automática de la cuenta corriente a partir de la tarjeta.
- Implantar los procedimientos necesarios para que desde GUIA se informe a OVIA de la situación del estado de los expedientes.

- Generación por GUIA de los certificados de anulación, ingreso o suspensión, aptos para ser enviados a la AEAT.
- Modificación en la aplicación de Catastro para adaptarla a la nueva información que remite la Dirección General del Catastro y que afectará también a la consulta de los bienes desde GUIA a través de su referencia catastral.

En fase de desarrollo a finales de 2007:

- Ultimear y cerrar el proceso de las datas de la AEAT, en concreto la data por otras causas en GUIA. Puesto en explotación en el segundo trimestre de 2008.
- Procedimiento de gestión de los expedientes recurridos ante los Tribunales Económico-Administrativos.
- Incorporar a GUIA los datos del Impuesto sobre el Patrimonio, tanto para gestionar las paralelas como para la gestión de Sucesiones y Donaciones.
- Desarrollo de un sistema de gestión de incompetencias.
- Procedimiento de generación en GUIA de liquidaciones del Impuesto sobre el Patrimonio adaptadas al sistema de cuaderno 65.
- Cruce de GUIA con SICCAL a efectos de compensación de deudas e identificación de terceros.

En fase de análisis funcional a finales de 2007 para iniciar su desarrollo en 2008:

- Centralización de los ingresos de entidades colaboradoras.
- Integrar en GUIA la información estructurada que se reciba de los Notarios a través de la ficha notarial.
- Desvincular la generación de las providencias de apremio de las operaciones relacionadas con su contabilización.
- Adaptación de GUIA para que se permita practicar tantas liquidaciones como adquirentes en proindiviso concurren en una adquisición.
- Estudio de la incorporación de las etiquetas identificativas de los bienes inmuebles para la captura automática de la misma en GUIA.

3. El grado de desagregación en las aplicaciones informáticas vigentes para los hechos imposables y demás elementos de cada impuesto se considera suficiente, permitiendo obtener datos relativos a las bases, reducciones, beneficios fiscales, etc. En particular, dichas aplicaciones permiten cuantificar el efecto recaudatorio que en el

concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) tiene el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), dado que la Comunidad tiene establecido el mismo.

La aplicación GUIA proporciona información de cada modalidad de las Operaciones Societarias, ofreciendo la información de autoliquidaciones presentadas, bases imponibles, exenciones o no sujeciones e importes ingresados. Durante la Visita se ha podido obtener la información de autoliquidaciones de 2007 por Operaciones Societarias desagregadas por hechos imponibles y por Oficinas Gestoras. Esta desagregación no ha sido posible obtenerla del sistema informático contable al no contener el mismo las rúbricas contables correspondientes.

4. El acceso a los servicios tributarios de la Comunidad vía Internet se debe realizar a través de la página institucional, incluido el acceso a la Oficina Virtual (OVIA).

En 2007 se ha implantado un nuevo portal tributario, con nuevos contenidos y funcionalidades, continuándose en 2008 su actualización y renovación, en un proceso de mejora continua de la navegabilidad y la accesibilidad del portal. En dicho periodo se ha procedido al proceso de migración y normalización de contenidos de la versión anterior a la nueva de dicho portal (migración de unos 30.000 contenidos). Las características generales del portal tributario son las siguientes:

- Los contenidos están claramente identificados y son de fácil localización y acceso, ofreciendo una información completa y estructurada.
- Posibilidad de impresión, en forma de borrador, de todos los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Administración autonómica, con proyecto de puesta a disposición del contribuyente (a partir de junio de 2008) de estos modelos para su cumplimentación manual sin necesidad de su adquisición en las oficinas tributarias o sin necesidad de descargar el programa de ayuda.
- Acceso a programas de ayuda (actualizados) para la cumplimentación de modelos y declaraciones por tributos cedidos así como a la utilidad de pre-valoración de inmuebles, rústicos y urbanos, y vehículos (sistema de Precios Medios o Precios de referencia, vinculantes para la Administración Autonómica) y a la relativa a formularios de aplazamientos y fraccionamientos.
- Disponibilidad de información normativa (incluida información sobre beneficios fiscales), con un rápido proceso de actualización permanente de la misma, tanto en su vertiente autonómica como estatal (información tributaria consolidada), así como consulta de proyectos normativos.

- Acceso a otra información de utilidad, como son direcciones de los Servicios Territoriales y de las Oficinas Liquidadoras.
- Posibilidad de plantear quejas y sugerencias o consultas adjuntando a tal efecto una dirección de correo electrónico.
- Posibilidad de consulta por el ciudadano del estado de tramitación de un expediente tributario (se pueden consultar una serie de estados básicos indicativos de la tramitación interna en GUIA: autoliquidaciones presentadas, si el expediente tributario se encuentra en fase comprobación y si se ha practicado liquidación por la Administración).

A la fecha de la Visita, estaban disponibles a través del acceso por la Oficina Virtual de Ingresos Autonómicos (OVIA), los siguientes servicios o funcionalidades específicas:

- Presentación y pago telemático de autoliquidaciones con la posibilidad añadida de pago de liquidaciones practicadas por la Administración. El acceso a la OVIA está garantizado a través del uso de certificados digitales, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) que se compatibiliza con el DNI electrónico.
- Presentación de recursos de reposición.
- Constitución e ingreso de depósitos y garantías por vía telemática (funcionalidad operativa en 2008).
- Pago de tasas gestionadas por otras Consejerías, siendo la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Economía y Empleo las que utilizan, hasta el momento, esta funcionalidad y estando en desarrollo para las Consejerías de Medio Ambiente y de Administración Autonómica.
- Pago a través de tarjeta realizando el cargo en la cuenta bancaria a la que esté asociada dicha tarjeta.
- Pagos contra cuentas en las que figure más de un titular que se realiza a través de la generación de firmas digitales de los titulares.
- Pago asistido por un funcionario público a través de entidades adheridas al sistema (en relación con Tributos Cedidos solo está adherido un único ayuntamiento de la provincia de Burgos), estando en proyecto la extensión de este sistema a otras entidades que intermedien en el pago (Oficinas Comarcales, Sindicatos Agrarios).
- Puesta a disposición de la plataforma de pago a Corporaciones Locales para facilitar el pago de tributos locales. Las entidades adheridas en 2007 son 7:

Diputación de Valladolid, de Burgos, de Palencia y de Soria y Ayuntamientos de Burgos, León y Segovia.

- Envío telemático por los Notarios de las escrituras y documentos públicos autorizados por ellos (regulado por la Orden Hac./1435/2006, de 12 de septiembre). Esta funcionalidad permite, además del envío de copias simples electrónicas de escrituras, la remisión de índices fiscales, protocolos trimestrales, envío de fichas notariales en los 15 días siguientes al día en que se otorga el documento, etc. En el año 2007 las notarías que más escrituras han remitido han sido una de Valladolid y otra de Venta de Baños.
- Envío telemático de escrituras relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a través del sistema CIRCE (sistema de tramitación telemática dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda) para la constitución de Sociedades Limitadas “Nueva Empresa” (a partir de 2008, constitución de todo tipo de Sociedades Limitadas).
- Servicio de Atención a Usuarios con un amplio rango horario (de 8 a 20 horas. en días laborables y sábados de 9 a 14 horas.): funcionalidad orientada a resolver a los ciudadanos todas aquellas cuestiones que planteen sobre el uso de la OVIA ó GUIA a través del teléfono 901.240.240. Este servicio está externalizado por la Junta.
- Verificación de justificantes. Esta funcionalidad permite a los usuarios autorizados la consulta de las autoliquidaciones y escrituras registradas en OVIA a través de la habilitación de un acceso específico.

Los proyectos en curso de desarrollo del portal tributario, a fecha de la Visita, eran los siguientes:

- Acceso vía intranet para todos los usuarios de la Administración Tributaria Autonómica: para consulta de los manuales de las aplicaciones tributarias así como documentación relacionada con la aplicación de los tributos o la recaudación (circulares o instrucciones dictadas por la Dirección General, etc.). De toda esta información se pondrá a disposición de los ciudadanos aquella que sea de utilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Atención de usuarios: centrado sobre todo en los colectivos de grandes presentadores, arbitrando o proponiendo las medidas necesarias para que estos colectivos utilicen masivamente OVIA. Para ello existe un Servicio de Atención a Usuarios que supone un primer nivel de asistencia. Este servicio se potenciará en el año 2008 dado el alto número de llamadas realizadas en el 2007 (que superaron las 10.500).

- Generador de modelos de solicitudes del obligado tributario. Se trata de crear un formulario dinámico para que los usuarios puedan cumplimentar un recurso o reclamación, solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, tasación pericial contradictoria, suspensión o solicitar un certificado de su situación fiscal de las obligaciones frente a la Administración Autonómica. En el 2007 se pusieron en funcionamiento los modelos de recursos y a lo largo del año 2008 se pondrán en funcionamiento el resto de modelos: Presentación de alegaciones, solicitudes de tasación pericial contradictoria, de estar al corriente de obligaciones fiscales, de reembolso de coste de garantías, de aplazamientos, de fraccionamientos, de suspensiones, reclamaciones económico-administrativas.
- Formularios. Todos los modelos de presentación de los tributos cedidos gestionados por la Junta de Castilla y León, estarán disponibles en el segundo trimestre del 2008 para su descarga desde la web, en formato PDF, con el número de ATL ya generado, para su cumplimentación y presentación física en ventanilla.
- Cálculo de autoliquidaciones remitidas por notarios: proyecto para la realización de los cálculos de una autoliquidación a partir de datos contenidos en la ficha notarial enviada por el Consejo General del Notariado, remitiendo un “borrador” válido para su posterior presentación y pago por vía telemática.
- Elaboración de borradores de autoliquidaciones: para su confirmación posterior por el ciudadano, previa a su presentación y pago. Este proyecto está ligado a la generalización (extensión) del proceso de generación de fichas notariales. A fecha de visita estaba ya realizado el desarrollo funcional del aplicativo correspondiente (funcionalidad operativa en el 2º semestre de 2008).
- Posibilidad de pago diferido de autoliquidaciones por los usuarios de OVIA, para la importación de las autoliquidaciones y la orden de cargo a OVIA.
- Información sobre el estado de tramitación de un expediente. Se mostrarán en OVIA unos estados básicos indicativos de la tramitación interna en GUIA la funcionalidad está operativa desde 2007 y en 2008 se añadirá nueva información que pueda ser consultada por el usuario.
- Servicio de pasarela de pago a las Entidades Locales. Implantado ya en el año 2007 con tres entidades en la modalidad de integración básica, en el 2008 se producirá la incorporación de nuevas entidades locales y se pondrá en explotación la modalidad avanzada.

- Servicio de pasarela de pago a otras Consejerías. En ejercicios pasados ya ha entrado en funcionamiento este servicio en las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Economía y Empleo. En el 2008 se ampliarán los servicios a estas dos Consejerías y se dará cobertura a otras que, o bien están en trámite de adhesión, como la Consejería de Administración Autonómica, o bien quieran incorporarse al sistema.
- Bingo electrónico (compra y envío telemático de cartones de bingo): operativo a partir del 2º semestre de 2008.
- Gestión del Modelo 620. La Dirección General de Tráfico permite el acceso a sus bases de datos para determinar las características de los vehículos que se transmitan. Esto facilita la gestión del modelo 620 sin necesidad de aportar documentación adicional por los usuarios (ficha técnica). Para ello se desarrollará el modelo 620 para su presentación On-line. El desarrollo de esta funcionalidad está condicionado a la previa conexión de las bases de la DGT con Tráfico, pero el objetivo es tener en funcionamiento este procedimiento en el segundo semestre de 2008.
- Programa de ayuda para la elaboración de las autoliquidaciones de Tasas. Se realizará un diseño funcional para generar un formulario estándar que sirva para la autoliquidación de la mayoría de las tasas. Con ello se facilitará su cumplimentación por los ciudadanos y su presentación vía telemática.
- Verificación de justificantes. En la actualidad los registradores pueden acceder a una ventana en la que consultan la veracidad de un justificante de autoliquidación presentada por Internet. Esta funcionalidad se está ampliando a otros usuarios, Ayuntamientos, Catastro, Registros de la Propiedad, Justicia, etc., pudiendo consultar asimismo la veracidad de la presentación de las escrituras ante la Administración y no solo de la presentación de la autoliquidación. El objetivo es tener el desarrollo en el segundo semestre de 2008.
- Conexión con el Colegio de Registradores al objeto de verificar las escrituras y otros documentos que se correspondan a autoliquidaciones presentadas por OVIA.
- Práctica de notificaciones utilizando medios telemáticos: no figura actualmente como proyecto prioritario, al ser un sistema difícil de aplicar en tributos de devengo no periódico, como son los cedidos.

5. En relación con la seguridad informática de aplicaciones y bases de datos propias, en el ejercicio 2007 no se ha tenido conocimiento de que se hayan producido cambios significativos respecto a la situación de ejercicios anteriores.

Se dispone de un Centro de Atención de Usuarios. El mantenimiento general de todos los servicios compete a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda. Los usuarios disponen de palabras de paso y perfiles de acceso específicos. La desconexión de las pantallas no se produce de manera automática, si bien, pasado un minuto sin utilizarse se oscurece la imagen. La comunicación de altas, bajas y cambios de perfil se instrumenta a través del Servicio de Administración de Aplicaciones Informáticas de la DGT.

No se realizan controles específicos de accesos y transacciones, si bien al acceder a un expediente queda rastro de los usuarios que han accedido.

6. Se utiliza por la persona autorizada a estos efectos a través de la página <http://remoto.www.aeat/> la aplicación informática de la AEAT CONTROLA, para el control de accesos a la BDC (Base de Datos Consolidada).

En la Comunidad no hay instrucciones específicas reguladoras de la forma de realizar por los usuarios los accesos; no obstante, al darse de alta a los usuarios, el Jefe del Servicio de Administración de Aplicaciones Informáticas les comunica, por escrito, unas reglas básicas, en particular, en relación con la necesaria limitación de los accesos a usuarios y contenidos de información requeridos por la gestión de los expedientes evitando accesos indebidos a determinados contenidos (familiares, personales, etc.).

En relación con la justificación de accesos existe la problemática relativa a los usuarios contratados para la Campaña de Renta, dado que al finalizar su contrato con la terminación de la Campaña, pudiera ser de difícil realización la justificación, posterior, de los accesos realizados en el último mes.

Se ha constatado que la Comunidad no ha tenido necesidad de elaborar informes sobre posibles accesos indebidos y accesos con relaciones, al no haberse planteado disconformidades sobre las justificaciones emitidas.

7. No se han expuesto, por parte de los usuarios de la Comunidad, problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT; las necesidades actuales tras las últimas incorporaciones de información sobre socios y administradores de sociedades, no demandan nuevos ámbitos informativos. No obstante, durante la Visita se ha constatado la conveniencia de realizar una redefinición de usuarios, dando altas a posibles nuevos usuarios (por ejemplo los Jefes de Sección de Impuestos Directos y de Impuestos Indirectos) y dando de baja a usuarios que no acceden, a efectos de una mayor operatividad en los accesos (por ejemplo, el Jefe de Sección de Inspección del Servicio Territorial de Segovia, puesto vacante durante los tres últimos años).

Como posible propuesta de mejora al respecto, la Junta de Castilla y León (JCYL) sugiere, un año más, la posibilidad de avanzar en los procedimientos de intercambio de

información de datos con trascendencia tributaria, complementando el actual acceso individualizado de contribuyentes, con atención a solicitudes colectivas de información.

8. El impulso de la administración electrónica, en el ámbito tributario, se enmarca en el Plan de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León mediante el programa anual correspondiente. En el ámbito de la e-administración destacar, por su contenido, los siguientes programas incluidos en ambos: dentro del Plan de Atención Integral al Ciudadano el programa de administración electrónica y el Programa de atención telemática, que incluye la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos y en el Plan de normalización administrativa el Programa de normalización y simplificación de los procedimientos.

En el marco del Programa de atención telemática destaca la actuación relativa a la implantación de la nueva web corporativa de la JCYL y la participación realizada de todas las Consejerías en la migración de la información institucional al portal corporativo.

El cumplimiento en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP), se ha desarrollado en 2007 mediante el impulso de desarrollos informáticos en las tres áreas siguientes: Programas de ayuda para declaración de impuestos autonómicos (PADIA), gestión unificada de ingresos autonómicos (GUIA) y presencia en Internet.

Se permite la utilización de la firma electrónica mediante el uso de certificados reconocidos (FNMT, servidor de CYL, notarios y registradores, etc.).

Se dispone del nivel doble-A de conformidad con las directrices de accesibilidad para el contenido web explicando como hacer el contenido web accesible para las personas con discapacidad.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. La política de calidad en el ámbito tributario de la Junta de Castilla y León se encuadra dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 46/2000, de 9 de marzo.

Mediante acuerdo 29/2004, de 19 de febrero, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tomando como referencia el Modelo EFQM de Excelencia, con horizonte temporal de 2004 a 2007. Este Acuerdo establece que anualmente se aprobará la programación del Plan de Modernización en la que se concretarán las medidas a abordar, los agentes implicados y su impacto económico. En su desarrollo y con vigencia anual se ha publicado en 2007 la Orden PAT/821/2007, de 26 de abril, que aprueba la Programación anual del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para 2007, incluyendo las adecuaciones y actualizaciones de planes, programas y medidas que se han considerado necesarias para continuar el proceso de modernización de los servicios públicos, así como una Memoria resumen de 2006 del grado de ejecución de los siete planes.

El órgano encargado de la implantación de las medidas de modernización y calidad de los servicios públicos, así como la mejora continua de la atención e información al ciudadano, durante el año 2007, era la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Así lo establecía el Decreto 71/2003, de 17 de julio, por el que se define la estructura orgánica de dicha Consejería. En el seno de ésta, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa tiene atribuidas las funciones, de acuerdo con el mencionado Decreto, de planificación, ejecución y coordinación de planes y programas para la mejora de los servicios y sistemas de gestión pública de la Administración Autonómica, así como la dirección e impulso de iniciativas tendentes a la mejora de la atención e información al ciudadano y la función específica, entre otras, de elaboración y coordinación del Plan Estratégico de Modernización de los servicios públicos.

Como consecuencia de la reorganización de la Junta de Castilla y León, llevada a cabo por el Decreto 2/2007, de 2 de julio, la anterior Consejería de Presidencia y Administración Territorial desaparece y se crean la Consejería de la Presidencia, la Consejería de Administración Autonómica y la Consejería de Interior y Justicia. La antigua Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa pasa a denominarse Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios y se le atribuyen las mismas funciones. Esta Dirección General depende de la Consejería de Administración Autonómica.

El Plan Estratégico General incluye el Plan específico de Excelencia con el Programa de Gestión de Calidad con fortalecimiento de los grupos de mejora (SSTT de Hacienda) y el Plan de Comunicación con el Programa de Comunicación Externa con emisión de información por los centros Directivos sobre actuaciones incluidas en el Plan, fundamentalmente en el área tributaria.

Cabe indicar, por otro lado, que los Servicios Territoriales de Hacienda cuentan con una Carta de Servicios al Ciudadano publicada y aprobada por Orden PAT/294/2003, de 13 de marzo.

No obstante, las variaciones, de todo tipo, producidas y el transcurso de cinco años desde la aprobación de la Carta de Servicios Territoriales de Economía y Hacienda unido ello a la aconsejable redenominación limitada al área de Hacienda, llevan a recomendar la elaboración, aprobación, publicación, edición y distribución de una Carta de Servicios, para los Servicios Territoriales de Hacienda que debería ponerse visible y accesible al público.

La Consejería de Hacienda tiene publicado un tríptico denominado “Servicios al Contribuyente”, que se encuentra a disposición del público en todas sus oficinas, relativo al portal www.jcyl.es/tributos.

Por otro lado, se han encontrado disponibles en todos los Servicios Territoriales visitados folletos relativos a los beneficios fiscales de 2007 y de 2008.

2. La formulación y tramitación de quejas y sugerencias está regulada en el Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente (CRDC), desarrollado, en esta materia, mediante Orden HAC/392/2005, de 18 de marzo, y en las Normas de Organización y Funcionamiento del CRDC. La tramitación de las quejas y sugerencias corresponde al Servicio de Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributos; la contestación corresponde al Director General. La tramitación y contestación de las alegaciones que los ciudadanos formulan contra contestaciones a sus quejas es competencia del Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.

Las unidades receptoras de las quejas y sugerencias son las Secciones de Asistencia e Información Tributaria de todos los Servicios Territoriales de Hacienda, las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y la Sección de Asistencia e Información Tributaria del Servicio Central de Gestión Tributaria. En todos los casos existen carteles o letreros anunciadores visibles en las áreas de atención masiva al contribuyente.

En el Servicio Territorial de Valladolid en 2007 se presentaron y emitieron 17 quejas, durante la Visita se ha examinado los motivos de las mismas: retrasos en Campaña de Renta, disfunciones en la información proporcionada, retrasos en devolución de ingresos, tramitación dificultosa, etc.. Desde el punto de vista formal se ha

observado que contienen disfunciones en relación con: ausencia de cumplimentación en modelo, no identificación de la Unidad objeto de la iniciativa o reclamación, no identificación del Centro directivo al que pertenece, etc..

En el Servicio Territorial de Segovia se ha diligenciado el cierre del Libro de quejas incorporando, como constituido por éste, el centenar de hojas del expediente de la única queja tramitada en 2007.

A lo largo de 2007 las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos, cuya tramitación corresponde a la Dirección General de Tributos y de los que se ha remitido al CRDC copia del expediente una vez finalizado el mismo, han sido 54; a 31 de diciembre 2007 quedaron pendientes de contestación tres de ellas que se encontraban en espera de recibir el oportuno informe. El objeto sobre el que versaron fue diverso, siendo las más numerosas las relativas a valoración (8) y a información y asistencia (14). En cuanto a los órganos receptores de las mismas destacan 16 presentadas por Internet, 17 en la Oficina de Información Tributaria de Valladolid, 6 en la Oficina de Información Tributaria de Ávila y 5 en la Dirección General de Tributos. El número de sugerencias presentadas en el ejercicio dirigidas al Consejo Regional fue de dos, que tuvieron por objeto:

Una, la conveniencia de mejorar el funcionamiento del teléfono de información y asistencia al usuario de manera que se disminuya el coste de las llamadas y se ahorre tiempo. La Dirección General contestó a la sugerencia agradeciéndola, informando del sistema de funcionamiento de este servicio telefónico y señalando que someterá a estudio posibles mejoras a introducir en el mismo.

Otra, la oportunidad de suprimir el modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados cuando el resultado de la cuota a ingresar sea cero. En la contestación, la Dirección General de Tributos detalla la normativa aplicable (el artículo 29.2 de la Ley General Tributaria sobre obligaciones formales, entre las que se encuentra la obligación de presentar autoliquidaciones y el artículo 101 del Reglamento del Impuesto) y la ausencia de capacidad normativa de la Comunidad para poder regular la supresión del modelo 600 a que se refiere la sugerencia.

En el año 2007 también se han presentado en materia tributaria dos quejas ante el Defensor del Pueblo, seis ante el Procurador Común y cinco ante otros órganos, como son el Gabinete de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Tributos. En general, los motivos de queja tuvieron su origen en actuaciones relacionadas con expedientes de: devolución de ingresos indebidos (cuatro de estas quejas), sanciones y valoración de bienes.

No consta que se haya recibido ninguna advertencia, recomendación o sugerencia efectuada por el Defensor del Pueblo ni por el Procurador del Común a la Administración tributaria autonómica.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Administración Tributaria de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Plan de Control Tributario publicando las directrices que lo informan, mediante Resolución de 15 de enero de 2007 de la Dirección General de Tributos y Política Financiera por la que se aprueba el mismo para 2007.

Se contiene en el mismo las directrices generales y los planes parciales para cada una de las cuatro grandes áreas en que se estructura, Inspección Tributaria, Valoración Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación, describiendo las principales áreas de riesgo e informando sobre las líneas de actuación a seguir.

Se realiza un seguimiento trimestral de la ejecución de los objetivos del Plan, por Servicios Centrales (SSCC) para cada una de las tareas, señalando las incidencias si las hubiera. El seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios Territoriales se realiza en base a unas fichas que, con periodicidad trimestral, deben ser enviadas por los Jefes de los Servicios Territoriales a la Dirección General. Se cuenta, por otra parte, con la aplicación DISCOVERER de apoyo a las funciones directivas que, a su vez, extrae los datos proporcionados por el sistema integrado de gestión GUIA y permite obtener y explotar información, por Servicios Territoriales y Secciones, relativa a medios personales, expedientes resueltos, liquidaciones, recursos, requerimientos, recaudación, actividad, prescripción, anexo de expedientes, grabaciones, programa PADIA y expedientes sancionadores.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta, en los Servicios Territoriales, tanto de forma presencial, con atención en mostrador en las Secciones de Asistencia e Información Tributaria y con atención en mesas de las Secciones gestoras respectivas, así como a través de Internet, por medio de la Oficina Virtual de Impuestos a la que se hace referencia más extensa en el apartado 4 del epígrafe 1.4 de este Informe.

Las zonas, de atención al público de los servicios que han sido visitados (Valladolid, Segovia y Palencia) son amplias y funcionales.

Las funciones de información que se realizan son, básicamente, las siguientes:

- Difusión de los beneficios fiscales aplicables desde el 1 de enero de 2007, facilitando información sobre los supuestos en que es posible la aplicación de los tipos reducidos en ITP/AJD y de las bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Generalización de la utilización del sistema de Precios Medios o Precios de Referencia, mediante difusión de página de Internet donde esta información puede obtenerse.

- Difusión, en particular entre los presentadores colectivos, de los de los Programas de Ayuda (PADIA) y de la Oficina virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA).
- Suministro al ciudadano que lo solicita información verbal sobre el valor de determinado bien, efectuando una prevaloración en la aplicación GUIA (PVL) o imprimiendo el informe de valor que sale de la página Web.
- Notificación de la información de valor que se solicita por escrito o a través de Internet utilizando valoración por precios medios salvo que en función del tipo de bien de las observaciones que consten en la solicitud, sea conveniente que la valoración se realice por un Técnico.

No se han observado problemas para la asistencia a los contribuyentes como consecuencia del establecimiento del régimen obligatorio de autoliquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), implantado desde el 1 de enero de 2004.

Las funciones de asistencia se centran, fundamentalmente, en ayudar a los contribuyentes particulares a la confección de las declaraciones-liquidaciones, especialmente las relativas al ITP/AJD.

El Servicio de Gestión Tributaria lleva un seguimiento de todas las consultas escritas y gestiona las mismas. Los informes elaborados, en contestación a consultas escritas, por el Servicio de Gestión Tributaria han sido 80. Las consultas (preguntas) rendidas por los particulares en Internet en 2007 ascienden a 475. El Servicio de Gestión Tributaria lleva una tabla Excel para controlar su evolución, y tipificar las cuestiones y coordinar el carácter y el contenido de las contestaciones.

En los SSTT visitados no se ha encontrado un registro de consultas presenciales.

Durante 2007 se ha avanzado en informar y facilitar al contribuyente sobre la posibilidad de pago a través de OVIA, desde las Secciones de Información y Asistencia y desde las Secciones gestoras, evitando así que el contribuyente, después de que se le haya hecho la preautoliquidación, tenga que acudir a la Caja para efectuar el pago, con el correspondiente tiempo de espera que ello supone.

Se confeccionan preautoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a través de PADIA. En todo caso, las declaraciones que no tienen ningún tipo de complejidad son efectuadas por la Sección de Información, siendo la Sección de Impuestos Directos la que confecciona el resto de declaraciones.

La página de Internet de la Dirección General de Tributos da cobertura en parte al derecho de los ciudadanos a los servicios de información y asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recogido en el artículo 83 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A través de la Orden HAC/1339/2007, de 13 de agosto, se han establecido las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet no sólo de recursos de reposición sino también extendiéndola a otros recursos y a otras modalidades de solicitud documentos tributarios o recaudatorios.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Los datos referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2006 se han obtenido del volcado informático de la información procesada por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT (ficheros DATECO). Se ha procedido a la modificación de las cifras correspondientes a las declaraciones recibidas, ajustándolas a los registros incorporados en los respectivos ficheros DATECO definitivos y de acuerdo con los datos existentes a la fecha de la Visita. Por convenio estadístico, el dato de liquidaciones “paralelas” recibidas de la AEAT indica un marcador informático indicador de “declaraciones con paralela aritmética”, habiéndose computado, en el apartado de liquidaciones paralelas emitidas por los servicios informáticos, la totalidad de las paralelas que constan en el DATECO, y en el apartado de revisadas en el periodo por los SSTT de la CA todas las paralelas emitidas.

Las declaraciones manuales se remiten directamente a cada Servicio Territorial por parte de la AEAT. Las cumplimentadas a través del programa padre o las presentadas por Internet se remiten de forma telemática junto con el visor, remitiéndose los ficheros dateco a la CA vía Editran. Los Dateco constituyen un resumen de las autoliquidaciones del periodo, no incluyéndose en ellos ninguna declaración de periodos anteriores. No obstante, desde las Delegaciones de la AEAT se han remitido en papel a los SSTT de la CA autoliquidaciones cumplimentadas con el programa padre que en teoría no deberían remitirse y que no deben computarse, por lo tanto, a efectos estadísticos. La solución adoptada para 2007 ha sido computar en cada Servicio Territorial las declaraciones que constan en el Dateco 2006 y considerar como de periodos anteriores las que se han remitido en papel a los SSTT referidas al año 2005 o anteriores.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron en 2007 (Campaña 2006) un total de 53.577 declaraciones, 52.980 positivas y 597 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas con relación al año 2006 aumentó en 519 positivas (+0,9%) y disminuyó en 64 negativas (-9,7%).

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria de la misma ascendió a 53.635 (cuadro nº 12), de las cuales 52.443 corresponden al ejercicio 2006, lo que representa un 97,8% del total de las recibidas en 2007 y 1.192 al ejercicio 2005 y de otros ejercicios (2,2% de dicho total).

Las declaraciones recibidas del ejercicio 2006 representan un 98,2% del total de las presentadas por obligación personal en 2007 en la AEAT (52.443/53.402); las declaraciones recibidas del ejercicio 2005 representan un 2,2% del total de las

presentadas en 2006 en la AEAT por obligación personal (1178/52.977). Esta circunstancia pone de manifiesto que el DATECO 2006 no contiene, a priori, declaraciones de IP correspondientes a otras Comunidades Autónomas y/o declaraciones presentadas por obligación real.

Los Servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT (del procesamiento de los ficheros dateco). Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 100% en todos los Servicios Territoriales (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2007 (cuadro nº 14) ha sido de 74, de los cuales el 66% de dicho total se presentó en el ST de Valladolid y el 25,7% en el de Burgos. Respecto del total, se presentaron 2 por el concepto de reposición y 72 por rectificación de errores a instancia del interesado, habiendo sido resuelto el 97,3% y estimado el 86,1%.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 69,2% para el conjunto de la Comunidad y el índice de demora de 5,3 meses. Por Servicios Territoriales y, respecto de aquellos en los que se ha presentado el mayor volumen de recursos, Burgos alcanza un índice de actividad del 66,7% y Valladolid un 68,3%

3. El número de declaraciones recibidas del ejercicio 2006 que figuran en el cuadro nº 12 son las incluidas en el único fichero DATECO (definitivo) enviado por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT en 2007 (en fecha 25-10-07), vía EDITRAN. Las declaraciones manuales se remiten por la AEAT directamente a cada Servicio Territorial.

La información global recibida al respecto, proveniente de la AEAT, ha sido la siguiente: en 25-10-07 se ha puesto disponible a la CA el fichero DATECO 2006; en 10-11-07 se remite fichero con declaraciones correspondiente a ficheros pdf e Internet; en 12-11-07 se remite el nuevo visor para pdfs de Patrimonio 2006; el 21-12-07 se ha puesto disponible en BDC, en selección de contribuyentes, el cruce de Patrimonio del 2006, habiéndose puesto disponible en la aplicación EDITRAN INTCA1 el fichero con la información de este cruce de Patrimonio; el 30-03-08 se ha puesto disponible por EDITRAN en la aplicación INTCA1 la información definitiva del Impuesto sobre el Patrimonio del 2006 (dateco) que contiene datos de Patrimonio y los de IRPF necesarios para comprobar el límite de la cuota íntegra. En esta fecha también se ha puesto disponible, en la aplicación INTCA2 la información con el contenido interno de las declaraciones presentadas por Internet y pdf.

No se ha tenido conocimiento de disfunciones relevantes que pudieran haberse producido en la transmisión y explotación de los ficheros. El visor para el examen de las declaraciones ha funcionado correctamente.

La AEAT comunica mensualmente los ingresos del impuesto de Patrimonio, así como del resto de tributos cedidos, recaudados y transferidos a la CA.

4. En el conjunto de las Delegaciones Territoriales de la AEAT en la Comunidad han sido presentadas 175 declaraciones por obligación real, 6 de ellas negativas, por un total de 50 miles €, no habiéndose recibido por la Comunidad Autónoma declaración alguna de dicho tipo. En consecuencia, no se ha hecho constar recepción alguna de declaraciones por obligación real en soporte papel, por parte de las unidades de gestión del impuesto en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma.

5. En el conjunto de la Comunidad no se han girado liquidaciones complementarias, lo cual no es óbice para que se hayan revisado todas las paralelas procesadas en el DATECO 2006 por parte de los SSTT. El módulo de la aplicación GUIA para la gestión del Impuesto sobre Patrimonio que permita realizar la liquidación posterior está previsto que entre en explotación para las unidades gestoras en septiembre de 2008. Las "paralelas" aritméticas recibidas de la AEAT, en fichero plano no legible por los usuarios, se transforman en "paralelas" tradicionales donde se señala para cada concepto los datos declarados y los propuestos, en cada "paralela" remitida, lo que permite analizar las causas de las diferencias existentes (límite conjunto con IRPF y otros motivos).

Se encuentra pendiente el poder emitir informáticamente, mediante GUIA, la carta de pago (modelo 65) única versión que admiten las entidades financieras colaboradoras. La emisión de la carta de pago manual (cuaderno 60) solo tiene recepción en el Servicio de Caja. Esta en desarrollo la aplicación GUIA para hacer la liquidación complementaria posterior (durante 2007 no se han producido avances en esta materia).

Otras actuaciones de gestión efectuadas en 2007 se refieren a la gestión de rectificación de errores a instancia del interesado, habiéndose producido únicamente en los Servicios Territoriales de Ávila, Burgos, Valladolid y Zamora.

6. En las Oficinas Gestoras no se realiza actuación alguna en relación con no declarantes. En ninguno de los tres SSTT visitados se han recibido los listados resultado de cruces informáticos, procesables en los SSCC. En relación a ello, según el Plan de Control Tributario, estas son actuaciones propias del Servicio de Inspección.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto (Oficinas Gestoras y Liquidadoras) se han obtenido del procesamiento de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión de este impuesto (GUIA). A efectos de validación de los criterios estadísticos, se hace necesario indicar que la unidad de cómputo es la de expediente en la estadística de gestión documental anual, de autoliquidación en cuanto al resto de estadísticas que se extraen de la base de datos de la aplicación gestora. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

La práctica de nuevas actuaciones liquidatorias (derivadas, por ejemplo, de ejecuciones de resoluciones del TEAR) que conciernan a expedientes presentados en ejercicios anteriores al actual de presentación (expedientes revividos o rehabilitados para nuevos procesos gestores) tiene por consecuencia estadística que dichos expedientes se computan, por parte de la DGT de la CA, tras su rehabilitación en GUIA (necesaria para su nueva tramitación gestora), no como nueva entrada (o presentación) sino por el criterio de despacho neto, a efectos (entre otros) de que la pendencia final coincida con la real documental. Este criterio, compatible con las instrucciones dictadas al efecto por la IG, se aplica tanto en los expedientes concernientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Es preciso indicar que dicho criterio (o convenio) estadístico de cómputo implica, como una de sus consecuencias, que la determinación del índice de demora se realiza sobre la base de un despacho que acumula la gestión concerniente a un concepto de entrada más extenso que la derivada de la presentación real documental teórica relativa a hechos imposables devengados en el ejercicio, con la incidencia que se deriva de ello en cuanto al cálculo de los índices estadísticos aplicables a la medición de la eficiencia en la gestión de dichos tributos (en particular el índice de demora).

La normativa de este impuesto vigente desde el 1 de enero de 2004 obliga a presentar autoliquidación por las adquisiciones mortis-causa frente a la normativa anterior en que era opcional, por lo que desde dicha fecha la CA estableció el régimen de autoliquidación con carácter obligatorio por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. No obstante, durante el ejercicio 2007 se han presentado declaraciones sin autoliquidación correspondientes a hechos imposables devengados con anterioridad a 1 de enero de 2004 y sobre todo a declaraciones no sujetas tales como haberes devengados, protocolizaciones, etc. En los Servicios Territoriales el 90,5% de las presentaciones se realizaron con autoliquidación y en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, este porcentaje se sitúa en el 92,4%.

Está habilitado un módulo específico para los recursos en la aplicación GUIA (desde 2006). Las únicas estadísticas que no tienen habilitados módulos de grabación y control son las concernientes a la gestión de las tasaciones periciales contradictorias,

supliéndose por las áreas gestoras, con registros propios de control de expedientes fuera de GUIA.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15 a 17).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %									
Oficinas Gestoras	14.926	14.220	-4,7	17.288	17.740	2,6	17.994	20.082	11,6	14.220	11.878	-16,5
Oficinas Liquidadoras	7.949	6.959	-12,5	17.408	18.499	6,3	18.398	18.735	1,8	6.959	6.723	-3,4
Total	22.875	21.179	-7,4	34.696	36.239	4,4	36.392	38.817	6,7	21.179	18.601	-12,2

En síntesis, la gestión documental realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- Una dinámica positiva: en términos globales, la relación (o índice) despacho/entrada obtenida en la CA ha sido de 107,1% que mejora la de 2006 (104,9%), con una progresión muy positiva en Gestoras cuyo índice de despacho ha sido de 113,2% que supera al de 2006 (104,1%) y una tendencia menos acusada en Liquidadoras con 101,3% (2006: 105,7%).
- Unos indicadores de gestión en alza moderada: el índice de actividad global pasa de 63,2% en 2006 a 67,6% en 2007 (+4.4 pp.) y el índice de demora disminuye de 7 á 5,8 meses (-1,2 meses). Por Oficinas: los índices de actividad aumentan de 55,9% (2006) a 62,8% (2007) en Gestoras (+6.9 pp.) y de 72,6% a 73,6% en Liquidadoras (+1 pp.), con la consiguiente minoración de los índices de demora: de 9,5 a 7,1 meses en Gestoras (-2,4 meses) y de 4,5 a 4,3 en Liquidadoras (-0,2 meses).
- Una ponderación igual del volumen global de gestión anual en las Oficinas de la CA: las Gestoras representan, en la CA el 48,9% (2006: 49,8%) de la entrada global, el 51,7% (2006: 49,4%) del despacho global y el 63,9% (2006: 67,1%) de la pendencia final.

La distribución de los expedientes pendientes finales totales en la CA, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente: el 28,4% de los expedientes se encontraba en valoración, el 10,1% en pendiente de datos y el 61,5% pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad se encuentran distribuidos en 2 rangos de amplitud diferenciada: habiendo obtenido un índice de actividad superior al 62,8% (índice de

actividad promedio de Gestoras) se encuentran las Oficinas Gestoras de los Servicios Territoriales de Ávila (88,4%), Soria (85,8%), Palencia (81,4%) y León (71,5%) e inferior a dicho promedio se sitúan las Gestoras de los SSTT de Valladolid (62%), Zamora (60,1%), Segovia (58,4%), Burgos (56,3%) y Salamanca (47,9%). Dicha distribución es análoga a la obtenida en 2006. En Oficinas Liquidadoras, los índices de actividad varían entre el 66,4% (OOLL de León) y el 85,7% (OOLL de Palencia), superándose el índice promedio de actividad obtenido por OOLL (73,6%) en 6 de los 9 SSTT de la CA, con índices inferiores a su promedio de en las Oficinas Liquidadoras de los ámbitos territoriales de Zamora (72,3%), Segovia (67,1%) y León (66,4%).

Los índices de demora se distribuyen siguiendo una evolución en paralelo con la de los de actividad: en Gestoras, los índices más reducidos los obtienen las de Ávila (1,6 meses), Soria (2), Palencia (2,7) y León (4,8) y, para el resto de Gestoras, el índice supera los 7,1 meses (índice de demora promedio de Gestoras), en un rango que varía entre los 7,3 meses de Valladolid a los 13,1 de Salamanca. En Liquidadoras, cuyo índice promedio es inferior (4,3 meses) es inferior en casi 3 meses al de Gestoras, los índices varían de 2 meses en OOLL de Palencia a 6,1 en las de León, superando dicho índice promedio, además de las de León, las OOLL de Segovia (5,9) y Zamora (4,6).

El índice de acumulación para el total de la Comunidad ha sido del 87,8%, menos elevado en las Oficinas Gestoras que, con un 83,5% obtenido en 2007 (95,3% en 2006), invierten la posición relativa con las Oficinas Liquidadoras cuyo índice 2007 es 96,6% (87,5% en 2006).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 18 a 21).

El porcentaje de los expedientes sin autoliquidación sobre el total de expedientes entrados se sitúa en el 8,6% (14,4% en 2006) para el conjunto de la Comunidad, un 9,5% (13,2% en 2006) en las Oficinas Gestoras y un 7,8% (15,6% en 2006) en las Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de las oficinas el índice de actividad para este tipo de expedientes se sitúa en el 59,3% (64,8% en 2006) y el índice de demora en 8,2 meses (6,5 meses en 2006).

En Oficinas Gestoras, los índices globales de actividad y demora alcanzaron el 58,8% (57,1% en 2006) y 8,4 meses (9 en 2006), variando, según Servicios Territoriales, entre el 97,8% y 0,3 meses en Ávila y el 13,2% y 79 meses de Segovia. Este último dato se refiere exclusivamente a expedientes de haberes devengados y no percibidos que aunque están despachados no han sido dados de baja en la aplicación informática. Esta baja informática se ha efectuado en el año 2008.

En Oficinas Liquidadoras, los índices globales se situaron en el 59,9% (72,9% en 2006) y 8 meses (4,5 en 2006). Por Servicios Territoriales, las OO.LL. varían entre el 45% y 14,6 meses de Palencia y el 89,2% y 1,5 meses de Soria.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs 22 a 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 91,4% (85,6% en 2006) para el total de la Comunidad, con 90,5% (86,8% en 2006) para las Oficinas Gestoras y 92,2% (84,4% en 2006) para las Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de la Comunidad el índice de actividad ha sido del 68,6% (62,9% en 2006) y el de demora de 5,5 meses (7,1 en 2006), habiéndose producido, pues, una ligera mejoría con respecto al ejercicio 2006.

Las Oficinas Gestoras en conjunto se sitúan por debajo de estos índices, con 63,3% (55,6% en 2006) y 6,9 meses (9,6 en 2006), estando por debajo de la media los Servicios Territoriales de Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid. El resto de los Servicios Territoriales se sitúan por encima de la media.

Las Oficinas Liquidadoras mejoran tanto su índice de actividad 75,2% (72,5% en 2006) como el de demora 4 meses (4,6 en 2006) con respecto al ejercicio anterior. Los índices menos eficientes corresponden a León con un índice de actividad del 67,2% y una demora de 5,8 meses junto con Segovia, con 67% y 5,9 meses, si bien han mejorado con respecto al ejercicio anterior.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 26 a 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 241(449 en 2006) por importe de 17.964 miles € (22.427 miles € en 2006), y para las Oficinas Liquidadoras, 314 (628 en 2006) por 3.160 miles € (5.467 miles € en 2006).

El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 14,3% (19,6% en 2006) para Oficinas Gestoras y del 21,8% (23,1% en 2006) para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados se sitúa en el 15% (18,7% en 2006): en Oficinas Gestoras supone el 11,3% (17,2% en 2006) y en Oficinas Liquidadoras el 20% (19,8% en 2006).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 2.891 (ratio de variación de -24,3% respecto de 3.817 en 2006) por importe de 65.147 (41.809 miles € en 2006), y para las Oficinas Liquidadoras, 3.059 (ratio de variación de -20,2% respecto de 3.835 en 2006) por importe de 20.191 miles € (13.571 miles € en 2006).

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representa sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados se ha situado en 2007, para el conjunto de Oficinas, en el 16,9% (25% en 2006), para las Oficinas Gestoras el 16,1% (24,8% en 2006) y para las Oficinas Liquidadoras el 17,8% (25,2% en 2006).

f) Gestión de recursos (cuadros n°s 34 a 43).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	138	134	-2,9	941	899	-4,5	945	923	-2,3	134	110	-17,9
Oficinas Liquidadoras	425	401	-5,6	1.139	745	-34,6	1.163	891	-23,4	401	255	-36,4
Total	563	535	-5,0	2.080	1.644	-21,0	2.108	1.814	-13,9	535	365	-31,8
Impugnación de valor	515	504	-2,1	1.589	1.144	-28,0	1.600	1.319	-17,6	504	329	-34,7

Con respecto al ejercicio anterior se produce una evolución 2007/2006 que reconduce la pendencia final global en la CA en -31,8%, resultado de:

- Una disminución global en la CA del -21% en los recursos entrados, siendo dicha variación negativa de rango mayor en Oficinas Liquidadoras (-34,6%) respecto del producido en Gestoras (-4,5%). En cuanto a Oficinas Gestoras son las de Valladolid, Burgos y Segovia las que registran el mayor número de recursos, totalizando entre las 3 oficinas el 59,8% de la entrada global de OOGG) y, respecto de las Oficinas Liquidadoras, las correspondientes al ámbito territorial de León, Salamanca y Burgos que suponen entre las 3 el 62,8% de la entrada global de Liquidadoras.
- Un menor despacho global en la CA que varía, respecto a 2006, en -13,9%, empeorando dicha gestión de manera más significativa en Oficinas Liquidadoras (-23,4%) que en Gestoras (-2,3%). No obstante dicho menor despacho es de amplitud negativa inferior a la variación de la entrada, compensando la situación final de pendencia (variaciones de -17,9% en Gestoras y -36,4% en Liquidadoras).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación

de valor que suponen el 69,6% (76,4% en 2006) del total de los recursos presentados, 52,8% en Oficinas Gestoras y 89,8% en Oficinas Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 6,7% (7,3% en 2006) del total, 12% en Oficinas Gestoras y 0,3% en Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (estimados en total más estimados en parte) del total de los recursos resueltos alcanza el 61% (66,3% en 2006) (cuadro nº 37), con 56,1% en Oficinas Gestoras y 65,6% en Liquidadoras. Respecto de las impugnaciones de valor el ratio de estimación alcanza un 60,3% (67% en 2006), 47,6% en Oficinas Gestoras y 68,4% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de expedientes con liquidaciones complementarias practicadas alcanza, para el conjunto de la Comunidad el 27,6% (27,2% en 2006), siendo los ratios respectivos de 31,1% en las Oficinas Gestoras y 24,4% en las Oficinas Liquidadoras.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs 71 y 72).

El control de las tasaciones periciales contradictorias se realiza mediante registros o bases de datos que se llevan en cada una de las Oficinas, no controlándose a través de la aplicación GUIA, por lo que los datos son facilitados por cada una de las Oficinas tanto Gestoras como Liquidadoras a los Servicios Centrales de Valladolid para su grabación y consolidación estadística.

En 2007 se presentaron, en relación con este impuesto, un total de 171 (186 en 2006) solicitudes de tasación pericial contradictoria en la Comunidad, de las que 96 lo fueron en las Oficinas Gestoras y 75 en las Oficinas Liquidadoras, despachándose un total de 178 (103 en Gestoras y 75 en Liquidadoras).

La tónica 2007/2006 es de estabilidad en la gestión. Los índices de actividad y demora resultantes alcanzados han sido, respectivamente, del 78,6% (75,7% en 2006) y 3,3 meses (3,9 en 2006) en Gestoras y del 55,1% (54,5% en 2006) y 9,8 meses (10 en 2006) en Liquidadoras.

3. La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social obliga desde el 1 de enero de 2004 a presentar autoliquidación por las adquisiciones mortis-causa. No obstante, durante 2007 se han presentado declaraciones correspondientes a hechos imposables devengados con anterioridad a 1 de enero de 2004, sobre todo declaraciones no sujetas (haber devengados, protocolizaciones, etc.). En 2007 el 91,5% de las declaraciones totales se presentaron con autoliquidación.

La Instrucción 1/07, de 25 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, sobre los criterios de actuación en la gestión del ISD que a partir del 1 de julio de 2007 deben presentarse por autoliquidación incluso los hechos imposables anteriores a la entrada en vigor del régimen general de autoliquidación.

La Comunidad de Castilla y León dispone desde 2003 con un servicio de asistencia al contribuyente para la cumplimentación de las autoliquidaciones. Por otro lado, mediante el programa PADIA puesto a disposición del contribuyente para facilitarle la cumplimentación de los modelos de autoliquidación se han presentado el 60,9% de las autoliquidaciones (46,5% en 2006)..

Las aplicaciones informáticas disponibles no han planteado problemas para la gestión del tributo, en opinión de los responsables de la misma.

No se han producido novedades relevantes en lo concerniente a los instrumentos utilizados para el control en vía de gestión, que se apoya sustancialmente en los procedimientos de comprobación de valores del artículo 134 de la Ley General Tributaria y de comprobación limitada del artículo 136 de la misma.

El control de reducciones sobre bases imponibles, relativas a la no realización de actos de disposición sobre bienes durante un período de tiempo determinado, se realiza en base a cruces informáticos de las bases de datos de los que resultan listados de gestión que se remiten a los SSTT.

En la Oficina Gestora del Servicio Territorial de Segovia se estaban liquidando expedientes de finales de 2007 existiendo poco litigiosidad. Se lleva el control del requisito temporal de no transmisión de vivienda mediante un módulo "TD 18"; al leer un bien se observan las transmisiones anteriores. La presentación telemática es muy reducida.

En la Oficina Gestora del Servicio Territorial de Palencia, continua recibándose listados en papel de relaciones de fallecidos procedentes de Registros Civiles. No se recibe ningún cruce de fallecidos con declarantes que determine no declarantes. Los cruces los realiza el Servicio de Inspección y Valoración Tributarias a quien corresponde despacharlos. El seguimiento de los recursos se realiza con tablas Excel, complementario del módulo de GUIA sobre Libro Registro de Recursos, habiéndose observado que el número del expediente del recurso no coincide con el número de ese recurso en GUIA. Examinadas las reclamaciones económico-administrativas, las áreas han sido: 6 recaudación, 17 valoración y 8 liquidación. Del análisis de los recursos se deducen las áreas siguientes: 15 liquidación, 2 recaudación, 1 sanción y 4 otros. Solo se ha recibido un recurso por vía telemática.

En la Oficina Gestora del Servicio Territorial de Segovia se aplican sanciones por presentación extemporánea.

La presentación telemática de declaraciones de ISD se ha utilizado en número muy reducido; esta utilización limitada se debe, en buena medida a la considerable documentación adicional que se precisa presentar. En 2007 se han presentado por OVIA el 1,4% (0,7% en 2006).

Los Jefes de los Servicios Territoriales acceden a la BDC de la AEAT para obtener domicilios y a la OVC de la Dirección General del Catastro para consultar inmuebles.

En el Servicio Territorial de Segovia se han examinado cinco recursos, con resolución estimatoria cuyos motivos alegados han sido las siguientes: discrepancias sobre imputación del 3% del ajuar domestico sobre el total de bienes y derechos no conocido el inventario o avaluo, discrepancias en el porcentaje de propiedad de una finca en la determinación de la masa hereditaria, inclusión de los intereses de demora en las liquidaciones giradas y falta de motivación suficiente de la comprobación de valores al adolecer la metodología aplicada de la debida determinación de los criterios aplicados.

En la Visita realizada se ha constatado que los requerimientos que se realizan, contienen lo establecido por la normativa vigente relativo a las repercusiones de sanción por no atención de los mismos.

4. Los expedientes despachados en 2007 con tipo de no sujeción "Documentos Prescritos" ascendieron: a) Sucesiones 2.911 (2.278 en 2006) de ellas 1.099 (663 en 2006) en OOGG y 1.812 (1.624 en 2006) en OOLL; b) Donaciones 76, de ellas 31 en OOGG y 45 en OOLL.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto (Oficinas Gestoras y Liquidadoras) se han obtenido del procesamiento de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión de este impuesto (GUIA). Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros nºs 44 a 47).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	69.302	70.064	1,1	290.637	291.204	0,2	289.875	305.226	5,3	70.064	56.042	-20,0
Oficinas Liquidadoras	28.308	28.057	-0,9	123.870	130.549	5,4	124.121	128.960	3,9	28.057	29.646	5,7
Total	97.610	98.121	0,5	414.507	421.753	1,7	413.996	434.186	4,9	98.121	85.688	-12,7

En síntesis, la gestión documental realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- Una dinámica estacionaria: en términos globales, la relación (o índice) despacho/entrada obtenida en la CA ha sido de 102,9%, equivalente a la de 2006 (99,9%), con una progresión positiva en Gestoras cuyo índice de despacho ha sido de 104,8%, superando al de 2006 (99,7%) y una tendencia inversa, si bien estable, en Liquidadoras con 98,8% (2006: 100,2%).
- Unos indicadores de gestión en alza moderada, con evolución de leve divergencia según Oficinas: el índice de actividad global pasa de 80,8% en 2006 a 83,5% en 2007 (+2.7 pp.), manteniéndose estable el índice de demora global en la CA al pasar de 2,8 a 2,4 meses (-0,4 meses). Por Oficinas: los índices de actividad en Gestoras aumentan de 80,5% (2006) a 84,5% (2007), con una variación de +4 pp., y en Liquidadoras se estabilizan, al pasar de 81,6% a 81,3% (-0.3 pp.), con la consiguiente variación análoga de los índices de demora: de 2,9 a 2,2 meses en Gestoras (-0,7 meses) y de 2,7 a 2,8 en Liquidadoras (+0,1 meses) que se mantienen en ambos tipos de Oficinas dentro de unos parámetros de gestión correctos.
- Una dinámica estacionaria de las Oficinas Gestoras respecto del volumen global de gestión anual en la CA: las Gestoras representan, en la CA el 69%

(2006: 70,1%) de la entrada global, el 70,3% (2006: 70%) del despacho global y el 65,4% (2006: 71,4%) de la pendencia final.

La distribución de los expedientes pendientes a final de 2007, atendiendo a las diversas causas ha sido la siguiente: el 45 % de los expedientes se encontraba en valoración, el 3,7% pendiente de aportación de datos y el 51,3% pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad obtenidos por Oficinas y Servicios Territoriales permiten clasificar la eficiencia gestora en 2 grandes grupos sobre la base del los índices promedio respectivos:

- En Oficinas Gestoras han obtenido un índice de actividad superior a la media de dichas Oficinas (84,5%) las correspondientes a los Servicios Territoriales de Zamora (91,4%), Ávila (90,6%), Soria (89,5%), Valladolid (89,1%), Palencia (87,7%) y Segovia (86,5%) e inferior las de Burgos, León y Salamanca, éste último con el índice más bajo (75,3%) en términos relativos, si bien su índice de acumulación se sitúa en un término medio (98,7%), alejado de los máximos de Soria (172,1%) y Burgos (113,9%). La distribución de índices de 2007 resulta análoga a la de Gestoras en 2006, con la salvedad de la Gestora del ST de Valladolid cuyo índice de actividad de 2006 resultó, a contrario, inferior al índice promedio de gestoras en dicho ejercicio y cuyo índice de acumulación en 2007 es el más bajo de toda la CA (45,7%).
- En Oficinas Liquidadoras han obtenido un índice de actividad superior a la media de dichas Oficinas (81,3%) las correspondientes al ámbito territorial de Palencia (94,2%, con el índice de acumulación más reducido de las Liquidadoras: 65,3%), Burgos (89,5%), Soria (89,3%), Salamanca (85,1%) y Valladolid (82%) e inferior las de Ávila, Zamora, León y Segovia, si bien los índices de acumulación de éstas últimas (que varían del 98% de Segovia al 119,8% de Ávila) son inferiores a los de las Liquidadoras más eficientes de Burgos (índice de acumulación de 130,7%), Soria (176,2%) y Salamanca (126,3%). La distribución de índices de 2007 resulta análoga a la 2006, con la salvedad, asimismo, de las Liquidadoras de Valladolid cuyo índice de actividad de 2006 resultó inferior al índice promedio de Liquidadoras en dicho ejercicio.

Los índices de demora evolucionan en paralelo con los de actividad: en Gestoras, los índices inferiores a la media de gestoras varían del menor de Zamora (1,1 meses) al mayor de Salamanca (3,9 meses), superando el promedio (2,2 meses) las Gestoras de Burgos (2,7), León (2,9) y Salamanca (3,9). En Liquidadoras, los índices varían entre los 0,7 meses de las de Palencia a los 5 de las de Segovia, superando el promedio (2,8 meses) las Liquidadoras de Ávila y Zamora (3,2), León (3,8) y Segovia (5).

El índice de acumulación para el total de la Comunidad ha sido del 87,3% (100,5% en 2006), menos elevado en las Oficinas Gestoras que, con un 80% obtenido en 2007 (101,1% en 2006), invierten la posición relativa con las Oficinas Liquidadoras cuyo índice 2007 es 105,7% (99,1% en 2006). Los índices superiores al 100% denotan un ritmo gestor insuficiente, como es el caso de las Gestoras de Soria, Burgos y Segovia, y las Liquidadoras de Soria, Burgos, Salamanca, Ávila, Zamora y León.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48 a 51).

En el conjunto de la Comunidad las entradas por este concepto supusieron el 17,3% (16,7% en 2006) sobre el total, correspondiendo el 99,3% a Oficinas Gestoras y el 0,7% a Oficinas Liquidadoras. Estas cifras representan el 24,9% de las entradas totales del impuesto en Oficinas Gestoras y el 0,4% en las Oficinas Liquidadoras.

La gestión se ha llevado a cabo con agilidad, siendo el índice de actividad del 97,7% en las Oficinas Gestoras y del 93,7% en las Oficinas Liquidadoras y el de demora de 0,3 meses y 0,8 meses respectivamente.

El proceso de revisión por las Oficinas Gestoras de las liquidaciones caucionales afecta a todas las autoliquidaciones que se vean afectadas por dicho supuesto y sigue una periodicidad variable según los Servicios Territoriales, lo cual concierne, asimismo, a la revisión de autoliquidaciones caucionales de vehículos, en su mayor parte tipificadas en el supuesto de vendedor habitual, y, marginalmente (desde el punto de vista del volumen documental de gestión implicado), por aplicación del artº. 25 de la Ley 19/1994 (exención entrega de bienes de inversión).

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nºs 52 a 55).

En las Oficinas Gestoras el índice de actividad ha sido del 75,8% (70,4% en 2006) y el de demora de 3,8 meses (5 en 2006). Para el conjunto de las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad ha sido del 76,9% (77,5% en 2006) y el de demora de 3,6 meses (3,5 en 2006). Los índices de acumulación mejoran en Oficinas Gestoras con respecto al año 2006 pasando de 103% al 80% y evolucionan, a contrario, negativamente en las Oficinas Liquidadoras, al pasar del 99,1% al 105,9%.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs 56 a 59).

Respecto de demás Transmisiones Patrimoniales y AJD, las liquidaciones complementarias practicadas en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma han totalizado, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 12.638 (13.292 en 2006) por importe de 34.055 miles € (29.830 miles € en 2006), y para las Liquidadoras, 22.046 (25.148 en 2006) por 20.999 miles €. (23.490 miles € en 2006). En relación con 2006, en las Oficinas Gestoras se obtuvieron una disminución del -4,9% en el número de liquidaciones y un

incremento del +14,2% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras unas disminuciones del -12,3% en el número y del -10,6% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, ha sido, para las Oficinas Gestoras, el 8,7% (9,6% en 2006) y para las Oficinas Liquidadoras el 22,6% (26,5% en 2006). Entre las Oficinas Gestoras, los porcentajes más elevados han sido los de Zamora (14,3%) y Ávila (12%) y los menores los de Burgos (5,7%) y Valladolid (5,9%). En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes varían entre el 17,9% de Burgos y el 29,8% de Segovia y 28,1% de Salamanca.

Respecto de vehículos usados, en el ámbito de la CA se generan liquidaciones complementarias de transmisiones de vehículos usados de manera automatizada, como resultado del cruce informático entre los valores declarados y los contenidos en las tablas oficiales de precios medios de venta publicadas (integrándose, a efectos de filtro, en la base de datos de GUIA, los precios medios de vehículos no incluidos en tablas del Ministerio de Economía y Hacienda).

La gestión liquidatoria no es relevante, puesto que las liquidaciones complementarias practicadas en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma han totalizado, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 445 (0 en 2006) por importe de 85 miles €, y para las Liquidadoras, 16 (0 en 2006) por 3 miles €. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de vehículos usados, ha sido, para las Oficinas Gestoras, el 0,6% y para las Oficinas Liquidadoras el 3,1%.

e) Gestión de recursos (cuadros nºs 60 a 69).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	299	310	3,7	1.394	1.657	18,9	1.383	1.704	23,2	310	263	-15,2
Oficinas Liquidadoras	812	675	-16,9	1.743	1.596	-8,4	1.880	1.711	-9,0	675	560	-17,0
Total	1.111	985	-11,3	3.137	3.253	3,7	3.263	3.415	4,7	985	823	-16,4
Impugnación de valor	1.036	905	-12,6	2.514	2.526	0,5	2.645	2.653	0,3	905	778	-14,0

Con respecto al ejercicio anterior se produce una evolución 2007/2006 de práctica estabilidad que reconduce la pendencia final global en la CA a -16,4%, resultado de:

- Un leve aumento en la CA de +3,7% en los recursos entrados, siendo la evolución de signo inverso en Oficinas Liquidadoras (-8,4%) respecto de la de Gestoras (+18,9%). En cuanto a Oficinas Gestoras son las de Valladolid, Zamora y Salamanca las que registran el mayor número de recursos,

totalizando entre éstas 3 oficinas el 60,5% de la entrada global de OOGG) y, respecto de las Oficinas Liquidadoras, las correspondientes al ámbito territorial de León, Burgos y Salamanca que suponen entre las 3 el 63% de la entrada global de Liquidadoras;

- Un incremento del despacho global en la CA, respecto a 2006, de +4,7%, resultado de una dinámica divergente en Oficinas Liquidadoras (-9%) y en Gestoras (+23,2%). No obstante dicha evolución divergente en el despacho, la situación de pendencia final en 2007 respecto de la final de 2006 mejora en ambos tipos de Oficinas, tanto en Gestoras (-15,2%) como en Liquidadoras (-17%).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 77,7% (80,1% en 2006) del total de los recursos presentados en el año, 62,8% en Oficinas Gestoras y 93% en Liquidadoras. Por otra parte, los de rectificación de errores representan el 8,3% (8,6% en 2006) del total, 16% en Oficinas Gestoras y 0,3% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total (estimados en total más estimados en parte) de los recursos resueltos alcanza el 53,5% (55,4% en 2006) para el conjunto de la Comunidad (cuadro nº 63), con el 52,8% en Oficinas Gestoras y 54,2% en Liquidadoras. Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor, dicho ratio cuantifica el 51,5% (55% en 2006), con 45,7% en Oficinas Gestoras y 55,3% en Liquidadoras (cuadros nos 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 9,2% (8,2% en 2006) en la Comunidad, con el 12,7% (10,5% en 2006) en Oficinas Gestoras y el 7,2% (6,9% en 2006) en Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs 70, 73 y 74).

En este punto es de aplicación lo ya anticipado para el impuesto de Sucesiones y Donaciones sobre el control, registros y la verificación futura de los datos relativos a las Oficinas Liquidadoras.

En 2007 se presentaron, en relación con este impuesto, un total de 672 (724 en 2006) solicitudes de tasación pericial contradictoria en la Comunidad, de las que 334 lo fueron en las Oficinas Gestoras y 338 en las Liquidadoras, despachándose un total de 662 (380 en Gestoras y 282 en Liquidadoras).

La dinámica gestora 2007/2006 es divergente según Oficinas. Los índices de actividad y demora resultantes alcanzados en 2007 se mantienen estables, respecto de los obtenidos en 2006, en Oficinas Gestoras, con 69,9% (70,3% en 2006) y 5,2 meses

(5,1 en 2006), pero empeoran en Liquidadoras, con 59,7% (68,9% en 2006) y 8,1 meses (5,4 en 2006).

El porcentaje de autoliquidaciones presentadas por PADIA ha sido el 55,6% (48% en 2006) y por OVIA 16,4% (12,1% en 2006).

3. Las aplicaciones informáticas disponibles no plantean problemas para el control en vía de gestión del impuesto, y permiten la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes especificando el procedimiento de gestión tributaria que se abre. Las actuaciones de comprobación limitada se extienden tanto a las bases declaradas como a los tipos aplicados.

La DGT envía listados a los SSTT, emitidos por la aplicación informática de filtros, sobre incumplimientos de los casos de aplicación de tipos reducidos. Se realizan cruces con bases de datos de otras Consejerías relativos a edades, discapacidades, etc..

En el Servicio Territorial de Segovia se ha constatado la utilización de la aplicación informática centralizada “proceso T17” cruce con otros bienes para el cumplimiento del registro de permanencia de 3 años.

En el Servicio Territorial de Palencia en relación con la compraventa de vehículos usados, se está controlando el paso de la exención provisional a exención definitiva realizando requerimientos de facturas de venta cuando un vehículo cambia de mano.

En la Sección de Impuestos Indirectos de Palencia se ha comprobado que se lleva un libro manual de recursos adicional al registro de recursos de GUIA; en el manual se anotan fechas de envío y la devolución a “valoración” mientras que en GUIA si bien existen esos campos se ha observado que algunas veces no salen las fechas.

Como se ha comentado respecto de los proyectos de desarrollo del portal tributario de la Comunidad, en relación a la gestión del modelo 620, la Dirección General de Tráfico permite el acceso a sus bases de datos para determinar las características de los vehículos que se transmiten. Esto facilita la gestión del modelo 620 sin necesidad de aportar documentación adicional por los usuarios (ficha técnica). Para ello se desarrollará el modelo 620 para su presentación On-line. El desarrollo de esta funcionalidad está condicionado a la previa conexión de las bases de la DGT con Tráfico, pero el objetivo es tener en funcionamiento este procedimiento en el segundo semestre de 2008.

El Servicio de Gestión Tributaria envía, periódicamente, a los SSTT listados de no declarantes elaborados con cruces de las bases de datos de índices notariales y de gestión interna de GUIA (expedientes presentados); las Secciones de Impuestos Indirectos proceden a la depuración y al envío de los requerimientos. En la Sección de Palencia, a finales de 2007, recibieron 136 casos de los que se enviaron requerimientos en 19 de ellos y en el resto no fue posible hacerlo al existir disfunciones relativas a códigos de protocolo, identificación, etc..

En relación con el requisito de “renta disponible” se remite un correo requiriendo información a la AEAT y ésta última contesta mensualmente.

4. Al igual que sucedió en ejercicios anteriores, tampoco en 2007 se han realizado controles respecto a las entidades financieras en cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio. No se han aprobado modelos propios.

No se ha tenido constancia de que se realicen requerimientos tanto, por Gestión como por Inspección, por ausencia de presentaciones.

5. El cumplimiento de las obligaciones formales de suministro de información (arts. 32.3 de la Ley del ISD y 52 del ITP y AJD) se ha visto refrendado en el artículo 51.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, que establece entre las obligaciones formales de los Notarios, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el acceso telemático de los documentos a los registros públicos, la remisión, por vía telemática, al órgano directivo central competente en materia de tributos un documento informativo de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas. El justificante de la recepción por la Administración de la copia electrónica de la escritura junto con la autoliquidación pagada será suficiente para justificar su pago, exención o no sujeción.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Texto Refundido citado se ha establecido, por Orden Hac./1.435/2006, de 12 de septiembre, el procedimiento para la remisión por los Notarios de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, se ha dictado la Orden HAC/771/2007, de 18 de abril, por la que se determina el contenido de la declaración informativa resumen de los documentos notariales y el procedimiento para su remisión por vía telemática a la Administración Tributaria de la Comunidad de Castilla y León.

Durante la Visita se ha constatado que en los Servicios Centrales de la DGT se encuentran disponibles en las bases de datos los índices notariales que periódicamente se reciben a través de la red e-notario. A la fecha de la Visita se estaban perfeccionando los desarrollos informáticos que permiten la utilización de la información contenida en los mismos una vez cruzada con la información disponible en GUIA sobre presentaciones en las Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras. A finales de 2007 se enviaron listados

resultantes de esos cruces a los SSTT y a las Oficinas Liquidadoras (ejercicios 2004, 2005 y 2006).

La información notarial recibida en la DGT en los años 2005 a 2007 ha sido la siguiente:

	Número de comunicaciones recibidas		
	2005	2006	2007
Índices fiscales (trimestrales)	4.147	2.880	1.332
Documentos notariales	0	416	485
Fichas notariales	0	341	29.815
TOTAL	4.147	3.637	31.632

Se ha tenido información de que a la fecha de la Visita se habían recibido en la DGT el año completo de 2007 (todos los índices notariales relativos a bienes inmuebles en Castilla y León).

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras

1. Los Decretos 346/1991, de 19 de diciembre y 2/1988, de 14 de enero, encomiendan a las OOLL funciones de gestión y liquidación del ITP y AJD y del ISD.

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas, en relación con el total de la CA, se mantiene estable, el 51% (2006: 50,5%) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 31% (2006: 29,9%) de las relativas a ITP y AJD, lo cual representa +0.5 puntos porcentuales de incremento respecto del ejercicio precedente en cuanto a ISD y +0.1 puntos porcentuales (pp.) en cuanto a ITP y AJD. A su vez, los ingresos recaudados por las Oficinas Liquidadoras suponen: el 22% de la recaudación aplicada por ISD (2006: 20,8%; +1.2 pp. de variación 2007/2006) y el 25,7% de la del ITP y AJD (2006: 23,4%; +2.3 pp. de variación 2007/2006).

Todas las Oficinas Liquidadoras, a excepción de Balmaseda (situada geográficamente en la demarcación de Vizcaya), se encuentran integradas plenamente en la aplicación informática GUIA, no produciéndose remisión de expedientes, a Servicios Centrales, para consulta o autorización para liquidaciones.

El Convenio vigente es el de 8 de junio de 1995, por el que se fijan las cantidades a percibir por los Liquidadores de Distrito Hipotecario como compensación de los gastos derivados de la gestión y liquidación de los respectivos Impuestos. En el mismo se establecen, entre otras, materias relativas a su informatización, participación en multas y sanciones, criterios de actividad, cantidades mínimas, prima de gestión, ajustes y la Comisión de Seguimiento.

Durante el año 2007, la Comisión de Seguimiento se ha reunido tres veces para tratar las cuestiones siguientes: establecimiento de las condiciones para percibir la prima de gestión en 2007, novedades legislativas en la Ley de Medidas Financieras para 2007, incidencias en la información con relevancia tributaria, análisis de la gestión anómala de algunas Oficinas Liquidadoras, análisis del grado de cumplimiento en 2006 de los criterios establecidos, comprobación de los índices fiscales de las Notarías de Castilla y León, análisis y revisión de alegaciones al grado de cumplimiento en 2006 de los criterios, y, procedimiento del pago y presentación telemática.

El sistema de control vigente fue establecido por la Resolución 1/2004, de 6 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, y se fundamenta en la aplicación integral de gestión GUIA, en la que las Oficinas Liquidadoras están plenamente integradas; en 2005, el mismo Centro Directivo elaboró y consensuó en la Comisión de Seguimiento del Convenio con los Registradores de la Propiedad un documento complementario que contiene concreciones terminológicas sobre la gestión que aquellas llevan a cabo e implica una mayor sujeción al control de la Administración.

De acuerdo con el Convenio vigente, todos los años se establecen unas condiciones y criterios para percibir la prima y se contrasta el grado de cumplimiento de los criterios.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación del Convenio vigente, trece años hasta la actualidad, las modificaciones normativas reguladoras de la gestión tributaria y las actualizaciones procedimentales informáticas han sido numerosas; de aquí, que se recomiende la conveniencia de la adaptación a las mismas del contenido actual del Convenio.

2. El Servicio de Gestión Tributaria dispone de una Unidad de Inspección de las Oficinas Liquidadoras, con una plantilla de dos Inspectores y un Técnico, que se encargan del control permanente y de la realización de las visitas de inspección.

En el desarrollo del Plan de Actuaciones del Servicio de Gestión Tributaria se elaboró un Plan de Inspección de Oficinas Liquidadoras para el año 2007. El Plan comprende la realización de comprobaciones de la gestión que se desarrollan en dos modalidades:

- a) Inspección anual: los criterios seguidos para seleccionar las Oficinas a inspeccionar, de acuerdo con el Plan, fueron: las penalizadas en 2006, las no inspeccionadas en 2006, aquellas en las que el liquidador hubiera tomado posesión en los últimos años y las que durante el ejercicio se ha detectado algún problema. En aplicación de esos criterios durante 2007 se llevaron a cabo 8 Inspecciones (número igual al de 2006): (Alba de Tormes, Bermillo de Sayazo, Medina del Campo, Riaza, Valencia de Don Juan, Balmaseda, Villalón de Campos y Villalpando).
- b) Inspección de prima: al objeto del análisis de la prima de gestión (cláusula séptima del Convenio), durante 2007, se ha realizado la inspección a todas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a excepción de Cistierna cuya Inspección se realizó en noviembre de 2006 y Balmaseda que se inspeccionaría posteriormente.

Algunas oficinas han sido objeto de dos inspecciones (Medina del Campo y Riaza), dadas las irregularidades detectadas durante o con posterioridad a la Inspección.

En las inspecciones, además de centrarse en el cumplimiento de la cláusula séptima del Convenio, se han analizado otras cuestiones como son: expedientes prescritos, procedimientos caducados, aplicación de tipos impositivos reducidos, expedientes sin autoliquidación, procedimiento sancionador, expedientes en fin de gestión sin valoración alguna, etc..

Del análisis de las actas extendidas se deduce la existencia de pronunciamientos sobre la eficacia de la gestión y de las disfunciones de gestión existentes. En aras a un

mayor aprovechamiento de las mismas se estima conveniente que se examinen, entre otros extremos, la suficiencia e idoneidad de los medios (personales, informáticos, locales, etc.), así como, la eficacia de los sistemas de atención al público e introducción de aspectos de calidad.

3. La situación en la Comunidad Autónoma de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado por Registradores de la Propiedad, como liquidadores de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones, derivada de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2003 que confirma la no sujeción a dicho Impuesto de los referidos servicios, era la siguiente:

La cantidad total devuelta a la Comunidad por la AEAT ascendía, a 1 de mayo de 2007, a 1.808.282,30 euros (1.481.410,17 de principal y 316.872,13 de intereses), conforme al siguiente detalle: 32.154,12 euros en 2002, 88.332,50 euros en 2003, 487.818,71 euros en 2004, 1.182.667,53 euros en 2005, 619,05 euros en 2006 y 16.690,34 euros en 2007.

El importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León era de 2.664.243,97 euros según las facturas abonadas que fueron expedidas por los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras.

De estos datos se desprende que el principal pendiente de devolución, a esa fecha, era de 1.182.833,80 euros, casi la mitad del importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León. Además, es necesario tener en cuenta que en la cantidad total devuelta están incluidos los intereses de demora, por lo que la cantidad pendiente de devolución es mayor que la que refleja la resta entre el IVA abonado y el devuelto.

La principal dificultad reside en poder aplicar los ingresos globales que acuerdan las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (situadas por todo el territorio español) a los pagos realizados por la Junta de Castilla y León a cada Registrador por la llevanza de cada una de las Oficinas Liquidadoras de que fuera titular cuando tuvo destino en esta Comunidad.

En este aspecto los datos relativos a los ingresos que efectúa la AEAT no indican ni Registrador a que se refieren ni tampoco a la Oficina Liquidadora a que corresponde, ni el período de IVA devuelto. No puede utilizarse como referencia para identificar las devoluciones la cuantía de las mismas puesto que son cantidades globales que no se corresponden con el IVA facturado por cada Oficina Liquidadora que es como figura en los archivos de la Comunidad.

Es importante tener en cuenta que no se dispone de la resolución dictada por la AEAT en la que se acuerda la devolución.

A 1 de mayo de 2007 la situación conocida por la Comunidad era la siguiente: De los 80 Registradores de la Propiedad a los que la Junta de Castilla y León abonó el IVA por la llevanza de Oficinas Liquidadoras:

- De 25 se carece de todo tipo de información (no la ha suministrado el Colegio de Registradores, ni se tiene constancia de ninguna devolución de la AEAT).
- De 19 Registradores hay constancia de las devoluciones que les ha efectuado la AEAT pero no se ha recibido información del Colegio de Registradores.
- Respecto a 36 Registradores se ha recibido información del Colegio y se está tratando.

Respecto a los Registradores que no se tenía constancia de su reclamación a través de su abogado, se ha llevado a cabo su regularización desde primeros de año, siendo, hasta esa fecha, cinco los Registradores que han devuelto el IVA abonado por un importe total de 16.690,39 euros (12.130,54 euros de principal y 4.591,25 euros de intereses).

Durante la Visita de Inspección realizada en 2008, relativa al ejercicio 2007, no se ha obtenido información adicional a la anteriormente relatada, por lo que puede afirmarse que este tema no ha sido objeto, desde mayo de 2007, de particular atención. A efectos de impulsar lo mejor posible la ultimación del mismo parece adecuado que se analice la evolución del mismo, desde 1 de mayo de 2007, en el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. En relación con la aplicación de puntos de conexión es necesario indicar que los procesos de remisión y recepción, tanto gestores (expedientes) como contables (fondos), se activan y controlan a nivel centralizado, siendo los datos proporcionados por la Comunidad globales e integrados.

El cuadro nº 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas por la CA en aplicación de los puntos de conexión en 2007.

- Las transferencias efectuadas totalizan 200 por 3.609 miles € (2006: 171 por 2.681 miles €), lo cual representa, respecto de 2006, unos incrementos de +17% en número así como de +34,6% en importe. Las transferencias recibidas totalizan 2.837 por 9.607 miles € (2006: 1.832 por 5.979 miles €), con incrementos, respecto de 2006, de +54,9% en número y de +60,7% en importe. La relación entre las recibidas y las efectuadas es de 14,2 en número y del 2,7 en importe.
- El mayor volumen de transferencias efectuadas (destino) concierne, en número, a las CCAA de Valencia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Asturias y Cataluña, lo cual representa, conjuntamente entre las 5 citadas, el 50,5% del volumen total transferido a CCAA; en importe, a las CCAA de Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia y La Rioja, lo cual representa, conjuntamente entre las 5 citadas, el 76,6% del volumen total transferido a CCAA.
- El mayor volumen de transferencias recibidas (origen) proviene, en número e importe, de la CA de Madrid que representa el 91,5% en número y el 74,8% en importe del volumen total transferido a la Comunidad Autónoma.

Se dispone de los datos identificativos de los responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos, así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

Si bien no se han manifestado, en las relaciones con las diferentes Comunidades, incidencias destacables, manteniéndose una comunicación fluida con todas, es obligado dejar constancia de la excepción que supone el caso de la Comunidad de Madrid, tratado ya con ocasión de las Visitas de Inspección precedentes y con la que las relaciones en materia de aplicación de los puntos de conexión son mas extensas al existir varias provincias limítrofes (Ávila y Segovia) que son segunda residencia, y a veces primera, de ciudadanos de Madrid.

A la fecha de la Visita efectuada en 2007, según la DGT la cifra pendiente de recibir era de 8.065 expedientes por montante de 24.413.339,74 euros, de los cuales correspondían a reclamaciones realizadas durante los años 2004, 2005 y 2006 la cifra de 6.816 expedientes por importe de 21.548.287,88 euros. Debido a ello durante 2007 se les ha remitido únicamente expedientes y no fondos económicos (a excepción de 11.606 euros por expedientes de devolución).

Durante 2007 de la Comunidad Autónoma de Madrid se han recibido 2.596 transferencias (1.580 en 2006) por importe de 7.189 miles de euros (4.210 en 2006).

Los fondos retenidos a la Comunidad de Madrid se cifran, por la DGT en 8.731 miles de euros (correspondientes a 1.255 expedientes), estando previsto regularizar la situación a lo largo del año 2008.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. En los Servicios Territoriales visitados no se canaliza a través de una única unidad (de relaciones con los Tribunales Económico-Administrativos Regionales) la remisión y recepción de expedientes, sino que el envío de expedientes por las Oficinas Gestoras al Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (TEARCYL) se realiza de manera independiente por cada una de las Secciones y se lleva a cabo de forma manual con un oficio que acompaña a las reclamaciones, manteniéndose registros de control propios específicos, sin vinculación con los módulos gestores de la aplicación GUIA.

Durante la Visita se han contrastado los registros tanto en las áreas gestoras de Impuestos Directos e Indirectos como en el Servicio de Recaudación (Valladolid), a efectos de contrastar dicho promedio general. Se verificaron las fechas de recepción y de remisión al TEARCYL (cómputo de la demora en días naturales) de las reclamaciones presentadas en el año 2007 (registros completos en Palencia, Segovia y Servicio de Recaudación; muestreo de una única remisión mensual en el área gestora del ITP del ST de Valladolid, no disponiendo el área gestora del ISD más que de un registro de control que únicamente especifica fecha de presentación de la reclamación y de devolución del expediente, por lo que no se pudo realizar para dicha área tributaria el muestreo). Los promedios obtenidos son: a) En el Servicio Territorial de Palencia, en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, resulta un plazo medio de envío al TEARCYL de 13 días; y, en relación al ITP y AJD, de 16,6 días; b) en el Servicio Territorial de Segovia, en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, resulta un plazo medio de envío al TEARCYL de 16,1 días; y, en relación al ITP y AJD, de 16 días; c) en el Servicio Territorial de Valladolid, en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ITP y AJD, de 28,9 días; d) en el Servicio de Recaudación (Valladolid): 9,2 días.

Ninguna de las áreas gestoras diferencia (por no resultar necesario) las reclamaciones susceptibles de ser tramitadas por procedimiento abreviado al objeto de agilizar su envío al Tribunal.

La gestión de envío de expedientes denota una tramitación eficiente y pareja en las unidades gestoras de la CA, con un promedio global de remisión de los expedientes al TEARCYL, desde la entrada de la reclamación, inferior al mes (en días naturales).

2. En el cuadro nº 79 se aprecia la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2007 la presentación total ha sido de 2.056 reclamaciones (1.531 en 2006), lo cual representa una tasa de variación en el periodo 2007/2006 de +34,3%. La pendencia se incrementa y totaliza al final del ejercicio 2.401 reclamaciones, de lo que resulta una tasa de variación de +7% en relación a la pendencia inicial, con un

despacho que totaliza 2.121 reclamaciones (2006: 1.661), con una tasa de variación de +27,7% respecto del total resueltas en 2006.

El análisis de la distribución de las reclamaciones permite caracterizar la conflictividad de 2007 según distintos criterios:

- Por conceptos tributarios: a) ITP Y AJD: 1.300 presentadas que constituyen el 63,2% de la presentación total en 2007 (2006: 1.224: 62,6%) y el 63,3% del despacho global; b) ISD: 677 presentadas, el 32,9% de la presentación en 2007 (2006: 669, 34,2%) y el 34,6% del despacho global; c) Tasas sobre el Juego supone tan sólo el 0,1% de la presentación total (2006: 0,2%) y el 0,4% del despacho global; d) Patrimonio el 0,4% de la entrada (2006: 0,4%) y el 0,2% del despacho global; e) actos del Procedimiento Recaudatorio, el 3,3% de la entrada (2006: 2,4%) y el 1,5% del despacho global.
- Por Servicios Territoriales, respecto de presentación y despacho globales en la CA: de mayor a menor, la gestión de reclamaciones en relación al ST de Valladolid concentró el 26,3% de la entrada total y el 18,1% del despacho total, León el 14,7% (despacho: 24,5%), Salamanca el 13,6% (dº: 10,9%), Burgos el 12,2% (dº: 11,6%), Avila el 9,2% (dº: 11,6%), Zamora el 9% (dº: 8%), Segovia el 8,1% (dº: 9,8%), Palencia el 4,6% (dº: 3,2%) y Soria el 2,4% (dº: 2,5%).
- Por tipo de actuaciones objeto de impugnación en las reclamaciones presentadas: a) contra actuaciones gestoras con impugnación de valor: 1.649 presentadas (ISD e ITP), que constituyen el 80,2% de la entrada total en 2007 en la CA; b) contra actuaciones gestoras (y resto de actuaciones gestoras): 177 presentadas (por todos los conceptos tributarios, excluidos actos del procedimiento recaudatorio: Patrimonio, ISD, ITP, Tasas de Juego), que constituyen el 8,6% de la entrada total; c) contra actos del procedimiento recaudatorio: 68 presentadas, 3,3% de la entrada total (exclusivamente contra providencias de apremio: 62); d) contra actuaciones inspectoras: 65 presentadas, 3,2% de la entrada total; e) contra otros actos: 97, 4,7%.

La evolución del número total de reclamaciones económico-administrativas presentadas desde 1998 a 2007, caracterizada por un ciclo estacionario desde 2002 en promedio, se refleja en el cuadro que se inserta a continuación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
Ávila	362	252	285	209	186	196	242	273	309	189
Burgos	412	334	400	203	205	181	154	192	194	250
León	739	649	565	483	429	413	352	490	354	303
Palencia	175	75	61	148	58	76	71	68	60	94
Salamanca	638	576	435	297	238	212	171	244	229	279
Segovia	447	427	347	320	98	192	180	231	194	166
Soria	58	56	51	26	15	49	68	66	61	49
Valladolid	1.149	983	728	428	554	671	496	478	443	540
Zamora	314	203	434	189	90	96	114	180	111	186
Total	4.294	3.555	3.306	2.303	1.873	2.086	1.848	2.222	1.955	2.056

Los datos contenidos en los cuadros n^{os} 79 y 80 reflejan una estabilización en la evolución cuantitativa del problema de la conflictividad de los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad de Castilla y León. En efecto, el número total de reclamaciones económico-administrativas presentadas, 2.056 en 2007, frente a 1.955 en 2006, ha variado únicamente +5,2%. Por otro lado, las pendientes de resolución en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, a final de ejercicio, aumentan de 2.244 en 2006 a 2.401 en 2007. El plazo medio de resolución es algo superior al año.

3. La importancia que representan las reclamaciones concernientes a impugnación de la comprobación de valor respecto del total de reclamaciones (cuadro nº 80) se puede conceptual de la siguiente manera:

- En relación a la entrada, las reclamaciones presentadas por dicho concepto, respecto del total de reclamaciones presentadas alcanzan el 80,2% (78,3% en 2006) y, respecto del despacho, el 76,7% del despacho global en la CA. La entrada total por dicho concepto, respecto de la entrada total de reclamaciones, varía en los distintos Servicios Territoriales en un rango que varía entre el 23,4% de la entrada total de Valladolid, el 17,6% en León, el 14,4% en Salamanca y el menor ratio, 2,6%, obtenido en Soria, así como el 4,4% en Palencia.
- En relación al tipo de resolución, resulta estimado (total o parcialmente) el 45% de todas las reclamaciones resueltas por dicho concepto (731 estimadas sobre 1.626 resueltas por dicho concepto), variando en los distintos Servicio Territoriales en un rango que va de representar el 56,1% de las resueltas totales por dicho concepto en Palencia, el 55,7% en Valladolid y el 51,7% en León a los menores ratios de estimación, 33% en Avila y 29,3% en Burgos.

Por conceptos sigue siendo el ITP y AJD el que mayor número de reclamaciones de entrada registra (1.300) seguido del ISD (677). Se ha producido un aumento relativo importante en los entrados sobre Actos del Procedimiento Recaudatorio. En los casos de

ISD e ITP los motivos de impugnación no han variado con respecto a los ya reseñados en ejercicios anteriores. Sigue siendo la causa principal la discrepancia con los valores fijados por la Administración en relación con bienes inmuebles objeto de los mismos. En el caso del ISD la casuística es mayor, teniendo en consideración la complejidad jurídica y con independencia de la preponderancia de las valoraciones. Hay que destacar favorablemente los descensos relativos de entradas en Ávila, León, Segovia y Soria.

El porcentaje de estimaciones totales o parciales es del 43% (52,4% en 2006) en conjunto, en relación con los resueltos, es alto en los conceptos de ISD 55,2% (60,6% en 2006) e ITP y AJD 37% (49,3% en 2006), como consecuencia de la problemática de las valoraciones que a continuación se analiza (vid. 2.2.4), pero bajo en el resto de conceptos, lo que refleja una mejora en la calidad de la gestión en particular, en la realización de las valoraciones de los bienes inmuebles. Por conceptos tributarios en ISD ha sido del 55,2% (60,6% en 2006) y en ITP y AJD del 37% (49,3% en 2006).

2.1.7. Tasa del Juego

1. Las estadísticas relativas a este apartado se han obtenido del procesamiento de las bases de datos integradas en los correspondientes módulos de la aplicación GUIA. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

2. La Comunidad de Castilla y León asumió, mediante Ley 30/1997, de 4 de agosto, las competencias normativas que en materia de juego le confirió la Ley 14/1996, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

El Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, en vigor desde el 1-6-2006 modificó: el art.14 de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas que se refiere a la exacción de la Tasa Fiscal sobre el Juego en el caso de máquinas o aparatos automáticos, el art. 15 de la misma Ley sobre exenciones y el art. 15 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas financieras que se refiere a la regulación de los tipos tributarios y cuotas fijas de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Las novedades normativas más importantes en 2007 han sido:

Decreto 7/2007, de 25 de enero, por el que se regula la actividad publicitaria y promocional del juego y de las apuestas en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 94/2007, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, y el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León, que en él se aprueba.

Orden PAT/102/2007, de 30 de mayo, por la que se crea la máquina de tipo "E" o especial, y se aprueba su regulación específica, en la Comunidad de Castilla y León.

Durante 2008 y hasta la fecha de la Visita se había aprobado la normativa siguiente:

Decreto 1/2008, de 10 de enero, por el que se aprueba el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 2/2008, de 10 de enero, por el que se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 44/2001, de 22 de febrero.

3. El análisis de las magnitudes mas relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nos 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 3 casinos autorizados. Durante 2007 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 1.981 miles €, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 187 miles €.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2007 en el conjunto de la Comunidad fueron 21, habiendo estado 20 operativas, siendo igual número que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 85.050 miles, frente a 87.018 miles en 2006, lo cual representa una tasa de variación de -2,3%, y la recaudación supuso 34.841 miles € frente a 35.609 miles € en 2006 (-2,2%).

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-07 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado ligeramente con respecto al año anterior, pasando de 16.905 en 31-12-06 a 17.345 en fin de 2007, lo que supone un incremento de +2,6%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 68.630 por importe de 62.135 miles €, mientras que en el ejercicio anterior fue de 67.394 por importe de 60.795 miles €, lo que representa unas tasas de variación de +1,8% en el número y del +2,2 en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2007 se concedieron 16 autorizaciones para combinaciones aleatorias, 3 en Burgos, 2 en León, 4 en Soria y 7 en Valladolid. El importe total ingresado por las correspondientes declaraciones ha sido de 11 miles €, superior a los 9 miles € ingresados el ejercicio anterior por la autorización de 14 combinaciones aleatorias.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2007 se interpusieron 5 recursos en el total de la Comunidad, 1 más que en 2006. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 100% (León, Salamanca y Valladolid han sido los 3 SSTT en los que ha habido gestión al respecto en 2007, con pendencia final cero en la Comunidad). De los 6 recursos resueltos (había una pendencia inicial de 1), 5 han sido de reposición, con un ratio de estimación global del 83,3%.

4. En cuanto al control en vía de gestión no existen diferencias con la situación expuesta en Informes anteriores, permitiendo; en general, un seguimiento puntual de cualquier variación que se produzca en el censo.

Las competencias administrativas las tiene asumidas la Consejería de Justicia e Interior. Periódicamente se cruzan los censos de la Consejería de Justicia e Interior y de la Consejería de Hacienda.

No se ha contado con la colaboración de la Brigada de Juego de la Policía Nacional (o similar) al objeto de localizar posibles máquinas no censadas.

A principios de año se realizan las solicitudes para cada máquina y se solicita el fraccionamiento automático del pago. Se realiza un ingreso globalizado por entidad, presencial o por Internet, los días 1 al 20 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Continúa disponiéndose de cartones físicos de bingo que se solicitan trimestralmente.

5. No se ha tenido conocimiento de que se haya producido alguna devolución como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, y de la sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

En el Servicio Territorial de Palencia se ha tenido conocimiento de la existencia de un expediente en vías de tramitación judicial.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

La colaboración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por undécimo año consecutivo, se ha materializado con el establecimiento de puestos de atención en un total de 86 municipios de la Comunidad Autónoma y concretamente en las 9 capitales de provincia de la Comunidad y en las localidades de Miranda de Ebro y Ponferrada, así como en 75 municipios previamente seleccionados por criterios de dispersión geográfica, tamaño y ausencia de Delegación de la AEAT, con los que previamente se firmó un convenio de colaboración.

Para la prestación de los servicios se instalaron un total de 157 puestos con un total de 79 personas prestando el servicio de forma directa, distribuidos en 86 locales (11 edificios administrativos de la JCYL, correspondientes a las nueve capitales de provincia, así como a las localidades de Miranda de Ebro y de Ponferrada y 75 municipios de la Comunidad).

En cada uno de los Servicios Territoriales de Hacienda el responsable provincial de la Campaña ha sido el Jefe del Servicio Territorial. Desde la Sección de Asistencia e Información Tributaria del Servicio de Gestión Tributaria se han desarrollado funciones de coordinación y apoyo a toda la Comunidad.

El horario de atención al público en los Servicios Territoriales, de las nueve capitales y en Ponferrada y Miranda de Ebro, ha sido de 9 a 14 horas y de 17 a 20, de lunes a jueves, y el viernes de 9 a 14. En los puestos de atención instalados en los 75 Ayuntamientos el horario ha sido exclusivamente de mañana, de 9 a 15 horas.

El servicio prestado ha posibilitado descargar los datos fiscales de los contribuyentes a través de la página web de la Agencia Tributaria, con lo que se facilitaba la confección de la declaración.

En la reunión del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria, celebrada el 26 de marzo de 2007, se presentó un protocolo de seguridad para entregar a las Entidades que colaboran con la AEAT en sus campañas de Renta.

Se ha continuado prestando servicio de información y asistencia telefónica solicitada por los ciudadanos. En los edificios de la Junta de Castilla y León ha existido un teléfono a disposición del público para poder solicitar cita previa, mientras que en los puestos instalados en los Ayuntamientos se les facilitó un teléfono móvil para dar este servicio.

Se han confeccionado 48.405 declaraciones de Renta de IRPF, un 3% más que el año anterior, y 1.599 declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Se han modificado y confirmado borradores de IRPF, respectivamente. Además se ha suministrado a los

contribuyentes información especializada, tanto en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio como en el Impuesto sobre la Renta.

El número de declaraciones grabadas han sido de 38.576, de ellas grabadas en PDF (programa PADRE) 19.431 y grabados telemáticamente 19.145.

El número de borradores presentados ha sido 2.696 y los borradores rectificadas 2.676.

El total de declaraciones y borradores de Renta ha crecido respecto al año anterior un 5,3%. El total de las presentadas por Internet ha crecido un 14,4%.

Al igual que en la campaña anterior, se posibilitó la domiciliación de los pagos de las declaraciones con resultado "a ingresar" lo que ha permitido su presentación por vía telemática.

En 2007, al igual que en campañas anteriores, no han participado las Oficinas Liquidadoras.

Como en el año anterior, en los puestos instalados en los Servicios Territoriales y en Ponferrada y Miranda de Ebro se han podido capturar los datos fiscales, a través de la Intranet de la AEAT y, en su caso, transmitir la declaración telemáticamente.

En la reunión del CTDGT celebrada el 25 de septiembre de 2007 se analizó un Informe sobre la Campaña de Renta conteniendo las principales incidencias y mejoras.

En términos generales el desarrollo de la Campaña de la Renta de 2006, realizada en 2007 en las diferentes oficinas, se ha caracterizado por transcurrir con normalidad no habiendo existido incidencia relevante alguna.

Entre las sugerencias de mejoras, para futuras campañas, son de destacar las siguientes: ampliación y mejora de la formación de los contratados, mejora de la información a transmitir a los contribuyentes "citados" respecto a la información y documentación con que deben acudir a las plataformas, mejora de la conexión informática e inclusión de las declaraciones de Patrimonio por cita previa.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Medios de Transporte

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso. No obstante, al igual que en el ejercicio anterior ha recibido, procedente de la AEAT, información mensual, que se considera adecuada, sobre la gestión recaudatoria correspondiente a dicho ejercicio, a la que se acompaña información sobre determinados datos sobre la gestión del impuesto. Dicha información de momento sólo se utiliza a efectos estadísticos.

A la fecha de la Visita continuaba paralizado el desarrollo informático del diseño funcional de la gestión del impuesto

No obstante, se ha tenido conocimiento de que por parte de la Comunidad se precisa recibir de la AEAT información de gestión tributaria, similar a la que recibe del DATECO del Impuesto sobre el Patrimonio, relativa a declaraciones presentadas, exenciones, bonificaciones, etc., todo ello a efectos de conocer los beneficios fiscales y hacer previsiones sobre ellos, teniendo en consideración que, si bien el tributo continúa siendo gestionado por la AEAT, el rendimiento está totalmente atribuido a la Comunidad Autónoma.

Se considera que el marco adecuado para solicitar esta información lo constituye el CTDGT como órgano idóneo de coordinación y cauce de información.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Comunidad no ha hecho uso, en el ejercicio, de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo, si bien tiene establecida la obligación formal de suministro de información mediante una declaración anual informativa de los establecimientos de venta al público al por menor.

La AEAT ha cumplido con los compromisos adquiridos en Comisión Mixta de remitir a la Comunidad la información contenida en el Modelo 569 de declaración liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2007.

Mensualmente se recibe en la Comunidad, procedente de la AEAT, información sobre la recaudación y el volumen de cada uno de los distintos combustibles.

Dicha información no ha sido objeto de tratamiento o explotación por la Comunidad, siendo su utilidad, en opinión de los responsables de ésta, escasa.

A la fecha de la Visita se encontraba paralizado el desarrollo informático del diseño funcional de la gestión del impuesto.

No obstante, se ha tenido conocimiento de que por parte de la Comunidad se precisa recibir de la AEAT información de gestión tributaria, similar a la que recibe del DATECO del Impuesto sobre el Patrimonio, relativa a declaraciones presentadas, exenciones, bonificaciones, etc., todo ello a efectos de conocer los beneficios fiscales y hacer previsiones sobre ellos, teniendo en consideración que, si bien el tributo continúa siendo gestionado por la AEAT, el rendimiento está totalmente atribuido a la Comunidad Autónoma.

Se considera que el marco adecuado para solicitar esta información lo constituye el CTDGT como órgano idóneo de coordinación y cauce de información.

2.2. VALORACIONES

1. En relación con los datos estadísticos que figuran en este apartado debe tenerse en cuenta que las valoraciones de todo tipo de bienes y derechos son realizadas: a) por las distintas Secciones de cada Servicio Territorial (Oficinas Gestoras) y por las Oficinas Liquidadoras, usando un programa informático de precios medios de mercado, en constante actualización, vinculado con la aplicación GUIA; b) por las Unidades Técnicas facultativas e inspectoras de los Servicios Centrales y Territoriales, mediante dictámenes de peritos profesionales al servicio de la Administración.

Las valoraciones de otros bienes y derechos distintos de los inmobiliarios son realizadas fundamentalmente por las Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras y son en su mayor parte las relativas a vehículos y otros medios de transporte, que pueden ser valorados mediante precios oficiales aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda. No obstante el mayor número de valoraciones se hace en Oficinas Gestoras ya que determinados modelos (620, para vehículos usados) deben presentarse sólo ante dichas oficinas (si bien algunas Oficinas Liquidadoras han admitido en 2007, en un número limitado de casos y en contra de las directrices de la DGT al respecto, la presentación de autoliquidaciones por dicho concepto). Las Unidades facultativas realizan valoraciones de participaciones en capital, negocios y medios de transporte que no figuran en la Orden anual.

Las prevaloraciones realizadas se integran estadísticamente en los cuadros correspondientes que figuran en el anexo de este Informe de manera doble: a) en el apartado de resultados de la comprobación (número de valoraciones) según oficina realizadora de la valoración (Secciones de Asistencia e Información, funcionalmente asimiladas a áreas gestoras, y Unidades Técnico-Facultativas) y naturaleza de los bienes valorados; b) globalmente en el apartado de otros expedientes, solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles.

Se ha mantenido en este Informe el criterio restrictivo adoptado por esta misma Inspección en la visita realizada el año inmediato anterior de excluir aquellas valoraciones relativas a vehículos, realizadas en base a valores de precios medios según tablas.

2. El análisis del proceso de gestión de las valoraciones (cuadros nºs 81 y 82) puede resumirse en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de Expedientes de Valoración
Ejercicios 2006/2007

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %									
Facultativas	29.672	34.770	17,2	36.450	33.481	-8,1	31.352	28.288	-9,8	34.770	39.963	14,9
Inspectoras	1.553	2.012	29,6	2.287	2.367	3,5	1.828	2.204	20,6	2.012	2.175	8,1
Total	31.225	36.782	17,8	38.737	35.848	-7,5	33.180	30.492	-8,1	36.782	42.138	14,6

La dinámica global de valoraciones en la Comunidad evidencia que se ha producido en 2007 una evolución ligeramente decreciente respecto de 2006, con incremento de +14,6% del pendiente final sobre el inicial, con unas reducciones compensatorias en la entrada (-7,5%) y en el despacho (-8,1%), si bien la ponderación relativa de las unidades debe matizar el análisis (las unidades inspectoras representan ponderan el 6,6% de la entrada total de valoraciones y el 7,2% del total despacho en la CA):

– Unidades facultativas:

Estas unidades han obtenido en 2007 unos índices de actividad, acumulación y demora que se sitúan en 41,4%, 114,9% y 17 meses, con una estabilización (ligeramente negativa) respecto de los de 2006 que fueron: 47,4%, 117,2% y 13,3 meses. Destaca positivamente Salamanca con un índice de actividad de 57,1% y un índice de demora de 9 meses, así como Soria (56,1% y 9,4 meses). La pendencia final se ha incrementado en la CA en +14,9% respecto de la inicial, con los índices de acumulación más significativos en León (121,1%), Soria (129,7%) y Palencia (159,8%). El menor índice de acumulación corresponde al ST de Zamora (93,9%) y el índice de demora mayor a León con 34,4 meses.

– Unidades inspectoras:

Estas unidades han despachado 2.204 expedientes de valoración con un índice global de actividad de 50,3% y una demora de 11,8 meses, obteniendo unos índices de actividad y demora mejorados en 2007 respecto de los de 2006: 47,6% y 13,2 meses. Deberá resolverse prioritariamente la situación del ST de Segovia, sin apenas despacho en 2007 (índice de actividad del 1,9%), debido a la falta de dotación de personal en el área de inspección tributaria.

3. Según la naturaleza de los bienes valorados, la gestión de comprobación de valores en la Comunidad durante 2007 ha seguido, en cuanto al volumen de valoraciones realizadas, una dinámica estacionaria en bienes urbanos y otros bienes y derechos y negativa en bienes rústicos así como una tónica decreciente general respecto de los incrementos obtenidos:

- Las valoraciones de bienes urbanos (cuadro nº 84), 155.576 valoraciones efectuadas en 2007 (153.252 en 2006: tasa de variación 2007/2006: +1,5%) alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 20% (25,3% en 2006) que totaliza un importe de 3.650.062 miles € (3.944.591 miles € en 2006). El mayor incremento corresponde a Zamora con un 27,3% y el menor a Soria con 13,1%. Dichas valoraciones de bienes urbanos se reparten entre: las realizadas por las Oficinas Gestoras, 35,6% respecto del total, que obtienen un incremento de +11,6%; por: las Oficinas Liquidadoras, 37,3% (incremento realizado: +11,4%), y por las Unidades Facultativas e Inspectoras, 27,2% (incremento realizado: +30%).

- Las valoraciones de bienes rústicos, 155.450 valoraciones efectuadas en 2007 (162.573 en 2006: tasa de variación 2007/2006: -4,4%) alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 14,9% (29,6% en 2006) que totaliza un importe de 376.246 miles € (531.733 miles € en 2006). El mayor incremento corresponde a Ávila con un 25,2% y el menor a León con 1,1%. Dichas valoraciones de bienes rústicos se reparten entre las realizadas por: las Oficinas Gestoras, 27,9% respecto del total, que obtienen un incremento de +11,2%; por las Oficinas Liquidadoras, 47,2% (incremento realizado: +9,1%), y por las Unidades Facultativas e Inspectoras, 24,9% (incremento realizado: +16,9%).
- Las valoraciones de otros bienes y derechos, 49.110 valoraciones efectuadas en 2007 (48.354 en 2006: tasa de variación 2007/2006: +1,6%) alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 14,2% (14,8% en 2006) que totaliza un importe de 417.501 miles € (312.868 miles € en 2006). El mayor incremento corresponde a Palencia con un 27,6% y el menor a León con 2,6%. Dichas valoraciones de de otros bienes y derechos se reparten entre: las realizadas por las Oficinas Gestoras, 49,1% respecto del total, que obtienen un incremento de +17,3%; por las Oficinas Liquidadoras, 43,8% (incremento realizado: +10%), y por las Unidades Facultativas e Inspectoras, 7% (incremento realizado: +9,1%).

Sobre el total de 360.136 valoraciones realizadas en la Comunidad en 2007, los Servicios Territoriales que más ponderan son: León, que realiza el 24,6% del total, Burgos con el 15,2% y Valladolid con el 11,6%; totalizan estos 3 SSTT el 51,4% de todas las valoraciones realizadas.

- En bienes urbanos, los SSTT que más ponderan son: los León, que realiza el 21,2% del total de dichas valoraciones efectuadas, Valladolid con el 15% y Burgos con el 14%;
- En bienes rústicos, ponderan más los SSTT de León, que realiza el 27,8% del total de dichas valoraciones efectuadas, Burgos con el 17,7% y Segovia con el 10,2%;
- En otros bienes y derechos, ponderan más los SSTT de León, que realiza el 25,2% del total de dichas valoraciones efectuadas, Valladolid con el 13,7% y Segovia con el 11,9%.

4. La Comunidad utiliza dos sistemas de comprobación de valores para los bienes inmuebles: el de precios medios de mercado (PMM) y el de dictamen por perito de la Administración. El primero de ellos, recogido en el artículo 57.1 c) de la Ley General Tributaria, tiene carácter preferente y se instrumenta sobre el denominado valor de referencia, que se obtiene, mediante la aplicación informática GUIA, en base a los

estudios de mercado periódicamente efectuados y actualizados. Las comprobaciones mediante este procedimiento se practican tanto por las unidades gestoras de los Servicios Territoriales como por las Oficinas Liquidadoras, que tienen también disponible el correspondiente programa. El valor resultante no prevalece sobre el valor declarado si éste es superior, en cuyo caso se da como válido el valor declarado.

El dictamen por perito, que tiene su apoyatura legal en el apartado e) del precepto antes citado, se utiliza para los bienes de mayor complejidad o con valor unitario mayor o por la naturaleza o características del inmueble o con motivo de una reclamación ante los Tribunales y su realización corre a cargo de los profesionales facultativos existentes en los Servicios Territoriales.

Tanto en uno como en otro caso, la valoración resultante se refleja documentalmente indicando la identificación y características del inmueble, base legal, datos del estudio de mercado aplicables y restantes parámetros utilizados para la obtención del valor, que se notifica a los interesados.

En relación a la gestión de las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados, los vehículos y otros medios de transporte, son, en su mayor parte, valorados mediante precios oficiales aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Ordenes del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 2006 y 14 de diciembre de 2007, por las que se aprueban los citados precios medios de venta para los años 2007 y 2008) o mediante tablas complementarias de precios medios (elaborados por los Servicios de Valoración de la Comunidad a partir de las revistas que publican precios orientativos de venta utilizados en el mercado para los vehículos comerciales e industriales ligeros).

Para la valoración de otros bienes y derechos se aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

Cuando el ciudadano solicita información verbal sobre el valor de determinado bien, esta información se le facilita efectuando una prevaloración (PVL) en la aplicación GUIA o bien imprimiendo el informe de valor que sale de la página web. A través de las PVL se tiene un control estadístico de las informaciones facilitadas. Las secciones de Asistencia e Información Tributaria llevan un control registral manual de los informes emitidos que remiten con periodicidad mensual a Servicios Centrales.

Cuando la solicitud de información se presenta por escrito o a través de Internet, la información se basa en valoración por precios medios (PVL-PMM) salvo que en función del tipo de bien (según criterios establecidos en el Plan de Control Tributario de la CA) o de las observaciones que consten en la solicitud, sea conveniente que la valoración se realice por un técnico.

La Consejería de Hacienda contrata periódicamente con empresas especializadas en tasaciones inmobiliarias la realización de específicos estudios de mercado, que permiten establecer los valores de referencia que sirven de base para la realización de las comprobaciones de los valores declarados por los obligados tributarios. Los últimos estudios de referencia se realizaron el de bienes urbanos en 2003 y el de bienes rústicos en 2005.

Como en años anteriores, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, a solicitud del Servicio de Inspección y Valoración de la Dirección General de Tributos, los Técnicos de valoración de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, han propuesto la actualización de los precios medios vigentes en el año 2007.

Con base a esas propuestas, relativas al comportamiento anual del mercado de bienes urbanos durante el año 2007, los Arquitectos del Servicio de Inspección y Valoración han establecido los valores de referencia y los coeficientes de suelo y construcción a aplicar en el año 2008. Esta actualización ha conllevado, en su caso, la corrección o confirmación de los coeficientes de suelo que se deben aplicar a cada calle o tramo de calle.

El estudio de mercado de actualización se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el denominado Método para la formación del valor medio de mercado de los bienes inmuebles de naturaleza urbana desarrollado por el Servicio de Inspección y Valoración.

En sentido análogo han procedido los Ingenieros en relación con los tipos, categorías y calidades, a emplear para aplicar los precios medios de mercado de los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Durante 2007 se han producido avances considerables en la adaptación de las valoraciones realizada por perito a los criterios del Tribunal Superior de Justicia, en particular, de la Sala de lo Contencioso en Burgos, en relación con la mejora de la motivación incluyendo la justificación de valores unitarios, coeficientes empleados y procedencia de los mismos. Últimamente se está requiriendo, en los fallos, la inclusión en el procedimiento de los coeficientes generales del terreno y de los usos.

En ese año 2007 se han producido pronunciamientos judiciales favorables a las valoraciones realizadas con esos dos métodos de valoración; merecen ser reproducidos determinados fallos, de los que se recogen los pronunciamientos, que se consideran muy relevantes, siguientes:

- a) Fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León-Burgos que desestima un recurso, contra una valoración realizada según Informe de perito partiendo de precios medios resultantes de estudios de mercado, alegando falta de motivación y desconocimiento de los

criterios seguidos para la comprobación de valor. Señala la sentencia (184/2007), entre otros, los extremos siguientes:

“Sin el examen personal por el perito de los bienes a valorar, sin duda no cabe entender correctamente realizado el procedimiento de valoración, salvo que, por las circunstancias concurrentes resulte acreditado que no es precisa esa inspección detallada”.

“A diferencia de otros recursos en este caso sí que se acompaña al informe de valoración los valores unitarios obtenidos de los Estudios de Mercado de la Junta de Castilla y León y se identifica cuál de esos valores unitarios se ha utilizado (de los muchos existentes)”.

“Igualmente resultan acreditados y justificados los distintos coeficientes y se explican los coeficientes correctores del suelo y de la construcción”.

“No puede sostenerse lo que en otras ocasiones ha manifestado esta Sala al apreciar que se observaba un procedimiento valorativo oculto, inmotivado, alegado o simplemente basado en el fin que lo guía y no en los medios”.

“La nueva valoración realizada por la Administración se ajusta a las exigencias de motivación que ha venido poniendo esta Sala: Individualización del Informe, con exploración personal o justificación de la no necesidad de la misma; justificación de los valores unitarios empleados con aportación de los estudios de mercado; justificación de los coeficientes empleados y la procedencia de los mismos”.

- b) Fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos desestimando un recurso contra valoración realizada, en base a los datos y valores unitarios contenidos en las tablas realizadas por los técnicos de valoración de la Junta de Castilla y León en base a los estudios de mercado efectuados por los mismos, alegando insuficiente motivación de las comprobaciones de valores efectuadas sin visitar los inmuebles. Contiene, entre otros, los extremos siguientes:

“Se ha dicho en múltiples pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de Castilla y León que el medio de comprobación utilizado por la Administración autonómica castellano leonesa era un híbrido entre el dictamen de peritos y los precios medios de mercado. Sin embargo cabe ya decantarse por uno de estos dos medios de comprobación de valores”.

“Cabe entender que actualmente el medio de comprobación de valores seguido por la Administración demandada es el de precios medios de mercado regulado en el art. 52.1 b) de la LGT”.

“Actualmente se constata que la Administración tributaria ha mejorado sensiblemente la motivación de las comprobaciones realizadas”.

“La Administración tributaria demandada ha aportado junto con la notificación de la comprobación de valores realizada, las tablas identificadas numéricamente de las cuales ha obtenido los valores unitarios concretos utilizados para hallar el valor real del bien transmitido”.

“La Administración tributaria autonómica, adjuntando parcialmente el estudio de mercado aplicado, cumple con la obligación de actuar de modo servicial, respetuoso y facilitador para el contribuyente, permitiendo un sencillo entendimiento y verificación de la comprobación de valores realizada”.

“Cabe concluir que la Administración ya ha alcanzado los niveles adecuados de motivación de sus comprobaciones de valores”.

Por último, en relación con una queja planteada en el Servicio Territorial de Segovia relativa al acceso de un técnico de valoración a un inmueble, para obtener información para realizar una comprobación de valor, se estima conveniente, en consonancia con lo dispuesto en la respectiva Resolución de la Dirección General de Tributos, que, en estos casos, se redacte y formalice “in situ” un acta diligenciando las actuaciones realizadas, las observaciones del obligado tributario y, en todo caso, el consentimiento de acceso al inmueble.

5. La información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores por los servicios de valoración de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Castilla y León, se ha venido ofreciendo con arreglo a los artículos 34 n) y 90.1 de la LGT y a lo dispuesto en el artículo 49 “Información sobre valores” del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

A efectos de determinar las bases imponibles del ISD y del ITP y AJD se informa a los interesados sobre el valor a efectos fiscales de los bienes inmuebles radicados en Castilla y León, según el artículo 25 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. La solicitud de información ha de formularse por escrito en el que deben describirse de manera detallada el bien y sus características así como la estimación de valor del mismo.

La información solicitada se ha de suministrar en el plazo de un mes y tiene efectos vinculantes durante un plazo de 3 meses desde que se suministre, siempre que la solicitud se haya formulado con carácter previo a la finalización del plazo para presentar la correspondiente autoliquidación o declaración y se haya proporcionado datos

verdaderos suficientes. En ningún caso, la Administración tributaria queda vinculada cuando el interesado declare un valor superior.

El interesado no puede recurrir la información suministrada, sin perjuicio de que pueda hacerlo contra el acto administrativo que se dicte en relación con dicha información. La falta de contestación no implica la aceptación del valor que, en su caso, se hubiera incluido en la solicitud del interesado.

La aplicación informática GUIA permite conocer si se han realizado estas informaciones previas y la fecha de caducidad de su vigencia.

En 2007 se han presentado 5.928 solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (cuadro nº 87), art. 91 LGT, lo cual representa una disminución de -34,7% respecto de 2006 (9.073 solicitudes entradas). Se han despachado en la Comunidad un total de 6.037 solicitudes (ratio de variación de -31,9% respecto de 2006), quedando tan solo una pendencia final de 154 solicitudes en tramitación. El índice de acumulación se ha rebajado de manera significativa hasta el 58,6% (340,9% en 2006), incrementándose, con un índice de demora global muy positivo de 0,3 meses (0,4 meses en 2006) y un índice de actividad global estable que ha pasado de 96,7% en 2006 a 97,5% en 2007.

No se ha establecido una tasa, si bien la exigencia de la misma pudiera ser objeto de consideración, en particular, en aquellos casos en que la información puede obtenerse por Internet con libre acceso a la misma ó en los que la complejidad de la valoración requiera especial dedicación.

6. Los contribuyentes pueden solicitar a la Comunidad que determine con carácter previo y vinculante la valoración de rentas, productos, bienes y gastos determinante de la deuda tributaria, a efectos del ISD y del ITP y AJD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La Comunidad Autónoma tiene regulados los acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria, en el artículo 48 "Acuerdos de valoración previa vinculante" del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido, de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

Las solicitudes se han de presentar acompañadas de una propuesta de valoración motivada con descripción detallada el bien y sus características. En inmuebles esta propuesta ha de estar firmada por un técnico con titulación adecuada para realizar dicha valoración.

La Administración tiene que dictar el acuerdo de valoración en el plazo de 4 meses desde su solicitud, teniendo un plazo de vigencia de 12 meses desde que se dicte.

En el supuesto de realización del hecho imponible con anterioridad a la finalización de dicho plazo de 4 meses sin que la Administración tributaria haya dictado el acuerdo de valoración, se ha de considerar que se ha producido el desistimiento de la solicitud de valoración previa.

La utilización de este medio, por los contribuyentes, es muy escasa y se limita, básicamente, a los casos relacionados con el suelo al ser este uno de los temas más conflictivos.

La aplicación informática GUIA permite conocer la existencia de estos casos e informar sobre la fecha de vigencia de las valoraciones realizadas.

El total de peticiones/solicitudes de informes de valor realizadas en 2007 ha sido de 334 en urbana (Valladolid 128, Segovia y Palencia) y 399 en rústica (Valladolid 85, Segovia y Palencia).

7. El número de recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras en 2007 (cuadro nº 83) ha sido de 1.720 entradas (1.684 en 2006) y de 1.695 despachados (1.693 en 2006). El índice de actividad en su resolución se situó en el 76,4% (77,2% en 2006), destacando favorablemente Soria, Palencia, Ávila y Segovia; el índice de demora a final del ejercicio estaba en 3,7 meses (análogo al índice de 2006: 3,5), destacando negativamente Salamanca con 8,1 meses y León con 6,1 meses.

8. El movimiento de actuaciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 86) ha sido el siguiente: han tenido entrada 497 expedientes de valoración (546 en 2006) y se han despachado 443 (474 en 2006), quedando pendientes a fin de ejercicio 241 (186 en 2006). El índice de acumulación se ha rebajado hasta el 128,9% (163,2% en 2006), incrementándose, no obstante, el índice de demora global hasta 6,5 meses (4,7 meses en 2006), como consecuencia de una reducción del índice de actividad que ha pasado de 71,8% en 2006 a 64,8% en 2007. Los índices de actividad más bajos (por debajo del promedio: 64,8%) han correspondido a los SSTT de León (44,7%), Burgos (48,5%) y Valladolid (53,5%) y los más altos han sido realizados por los SSTT de Segovia (96,3%) y Soria (96%).

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Las estadísticas relativas a la gestión concerniente a este apartado se extraen de las bases de datos integradas en los correspondientes módulos de la aplicación GUIA en relación al procedimiento inspector y sancionador. No obstante, las Oficinas Técnicas de los Servicios de Inspección mantienen sistemas de seguimiento de las actuaciones inspectoras en paralelo con la gestión en GUIA. Las estadísticas iniciales resultaron conformes. La información concerniente a las diligencias de colaboración remitidas y recibidas de la AEAT en 2007 no es exactamente coincidente con la suministrada por la AEAT respecto de los Servicios Territoriales de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, si bien las discrepancias no son significativas en los 4 últimos Servicios Territoriales consignados.

2. Los datos sobre la gestión inspectora realizada, que acompañan a este Informe, están contenidos en los cuadros nºs 88 a 111.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2007 (cuadro nº 88) ascendió a 580 por un importe de deuda de 5.377 miles € (672 por 8.363 miles € en 2006), lo que supone unas disminuciones de -13,7% en el número y de -35,7% en la deuda tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2007 (cuadro nº 91), se situó en 9 miles €, lo que supone una disminución del 25% respecto a los 12 miles € alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 5.377 miles € de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,5% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma (0,8% en 2006, con una tasa de variación 2007/2006 de -0,3 puntos porcentuales).

Por conceptos tributarios, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Por el ISD (cuadro nº 93) se incoaron 233 actas por una deuda total de 467 miles €, suponiendo el 40,2% de las actas incoadas en la Comunidad en número y el 8,7% del importe de deuda total. Las tasas de variación han sido de -19,4% en número y de -47,4% en el importe, respecto a las incoadas durante 2006 (con el mayor número en 2007 en el ST de Zamora con 73, seguido dicho ST por las 51 de Ávila y 52 de Burgos). La deuda media por acta ha ascendido a 2 miles €, inferior en -33,3% a la obtenida en 2006 (3 miles €) y su participación en la recaudación del impuesto, 0,3% de los ingresos aplicados, supone una reducción con relación a la de 2006 en -0,2 puntos porcentuales (2006: 0,5%).
- Por el ITP y AJD (cuadro nº 94) las actas instruidas en 2007 fueron 153 por una deuda total de 4.573 miles €, suponiendo el 26,4% de las actas incoadas

en la Comunidad en número y el 85% del importe de deuda total. Las tasas de variación han sido de +41,7% en número y de -35% en el importe, respecto a las incoadas durante 2006 (con el mayor número en 2007 en el ST de León con 51, seguido dicho ST por las 35 de Salamanca y las 24 de Palencia). La deuda media por acta ha ascendido a 30 miles €, inferior en -53,8% a la obtenida en 2006 (65 miles €) y su participación en la recaudación del impuesto, 0,7% de los ingresos aplicados, supone una reducción con relación a la de 2006 en -0,3 puntos porcentuales (2006: 1%).

- Por el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 92) se incoaron 194 actas por importe de 337 miles €, suponiendo el 33,4% de las actas incoadas en la Comunidad en número y el 6,3% del importe de deuda total (con el mayor número de actas incoado en 2007 en el ST de Zamora con 72, seguido dicho ST por las 45 de Valladolid y las 41 de Burgos). Con un importe medio por acta de 2 miles €, constituyeron el 0,5% de la recaudación aplicada por este concepto (2 miles € y 0,7% en 2006).
- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas en 2007 (tampoco en 2006).

Por modelos de acta, han sido incoadas 518 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.133 miles € y 62 actas de disconformidad por valor de 2.244 miles €, lo cual representa una variación en número, respecto de las incoadas en 2006, de -17,6% para las actas de conformidad y de +44,2% para las de disconformidad. Cada modelo, respecto del total de las emitidas en 2007 ha representado en número, el 89,3% las de conformidad y el 10,7% las de disconformidad y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 58,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 41,7%.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadros nºs 90 y 96), se ha materializado en 65 actas con una deuda total de 327 miles € (59 de conformidad y 6 de disconformidad) con un importe medio por acta de 5 miles €.

3. El proceso de liquidación de actas instruidas (cuadros nºs 97 y 98) no refleja incidencias de relieve con un índice de demora que expresa la agilidad de su calificación (0,7 meses), si bien inferior al de 2006 (0,3 meses). Se han producido 4 rectificaciones en el ST de Avila, no habiéndose producido anulaciones o prescripciones a resultados del proceso revisor que realiza la Oficina Técnica. Los índices de actividad en la gestión de liquidación de actas instruidas conforman un promedio en la Comunidad de 94,5%. A fin de ejercicio se encontraban pendientes de liquidar 36 actas, el 5,6% de las instruidas en 2007, con una cifra relativamente alta en el ST de Ávila (22), pendencia final total superior a la correspondiente de 2006 (22).

4. Los efectivos normalizados dedicados a la actividad inspectora (cuadro nº 89), calculados convencionalmente según “inspectores normalizados” (inspectores computan por 1, subinspectores computan por 0,75) y meses en los que actuaron en el año, totalizan 8,1 inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, cifra superior a la de 6,9 del ejercicio anterior (cuadro nº 89). El número de actas instruidas por inspector normalizado en 2007 ha sido de 71,6 por un importe de 663,8 miles €, lo que representa un descenso muy pronunciado respecto de 2006, tanto en el número de actas (97,4 en 2006) como en el importe (1.212 miles € en 2006).

En los Servicios Territoriales, el mayor número de actas instruidas por inspector normalizado correspondió a Zamora con 160 y Burgos con 108, mientras que el mayor importe correspondió a León con 1.157,5 miles € y Burgos con 957,8 miles €.

La atribución del ámbito geográfico de las actuaciones se ha realizado en virtud de la Resolución de 15 de enero de 2007, que aprueba el Plan de Control Tributario para 2007; en la misma se establecen cuatro ámbitos espaciales: Unidad de Inspección (Valladolid): Valladolid y Segovia, Unidad de Inspección (Burgos): Burgos y Soria, Unidad de Inspección (Salamanca): Salamanca, Ávila y Zamora y Unidad de Inspección (León): León y Palencia.

Se establece igualmente que, no obstante, el ámbito espacial de los actuarios responsables de las unidades, pueden realizar actuaciones inspectoras en todas las provincias; en caso de ausencia, vacante o enfermedad las funciones han de ser desarrolladas por el Inspector actuario con más antigüedad en el puesto de trabajo.

Durante 2007 la dotación de Inspectores en los SSTT ha variado considerablemente: 10 meses en Valladolid; 6 meses en León, Palencia y Salamanca; 4 meses en Zamora; 2 meses en Ávila y Burgos; y ausencia total de efectivos en Segovia y en Soria. En relación con los Subinspectores de los SSTT todos han dispuesto de un Subinspector todo el año a excepción de Palencia (siete meses), Soria (2 meses) y Segovia (0 meses).

Todo ello, junto con la naturaleza concreta de cada expediente, ha influido de manera significativa en la diversidad tan amplia de los ratios de gestión inspectora expuestos.

5. La Comunidad visitada ha dispuesto de un Plan de Inspección integrado como una parte del Plan de Control Tributario que, para el ejercicio 2007, se aprobó mediante Resolución de 15 de enero de dicho año por la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Los objetivos contenidos en el mismo se determinan por áreas y líneas de actuación, sin que exista una cuantificación individualizada previa a la que referir para poder realizar un análisis sobre grado de cumplimiento. Los objetivos establecidos han sido los siguientes:

Impuesto sobre Patrimonio:

- Investigación y comprobación de las personas físicas que, debiendo presentar declaración por este Impuesto, no hayan cumplido con esta obligación.
- Perseguir los casos en los que existan diferencias entre el patrimonio declarado y el calculado con base en los datos que facilita la AEAT.
- Comprobación de la correcta aplicación de los beneficios fiscales establecidos en el artículo 4 de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Si en el curso de las anteriores actuaciones, se detectasen supuestos que puedan incidir en declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se realizarán las oportunas actuaciones en dicho Impuesto.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- Comprobación de las operaciones declaradas exentas en virtud del artículo 45 I. B) 9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, en relación con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.
- Investigación y comprobación de las transmisiones en las que se haya aplicado la renuncia a la exención al Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Investigación y comprobación de la correcta aplicación de la exención en determinadas operaciones sujetas a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.
- Investigación y comprobación de concesiones administrativas o cualquier otra operación análoga.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Transmisiones “mortis causa”:

- Investigación y comprobación de la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales establecidos en la normativa tributaria.
- Investigación y selección de los hechos imponibles no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas. A estos efectos, se

realizarán los cruces informáticos necesarios entre la relación de fallecidos facilitada por la AEAT y las declaraciones presentadas.

- Investigación y comprobación de las declaraciones en las que existan diferencias significativas entre el caudal hereditario declarado y el patrimonio del causante calculado en base a los datos que facilita la AEAT.

Transmisiones lucrativas:

- Investigación y comprobación en la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales establecidos en la normativa tributaria.

Otras Áreas:

Se establece igualmente que, el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria puede, por motivos de eficacia y oportunidad, por sí, o instancia de otros órganos territoriales o del personal actuario, incluir otras áreas de actuación.

Los Inspectores de la Unidad de Inspección, encuadrados en los Servicios Centrales, desarrollan su labor junto con la de los Subinspectores de las Secciones de Inspección y Valoración de los Servicios Territoriales.

Las Directrices del Plan establecen áreas de riesgo e informan sobre las líneas de actuación que deben seguirse en el desarrollo de las funciones de inspección tributaria.

El Plan Parcial concreta las actuaciones a realizar y establece los baremos para medir la eficacia de las actuaciones inspectoras.

6. La selección de contribuyentes a comprobar se realiza con base en criterios objetivos (cruces informáticos de bases de datos) y a propuesta de los actuarios. Se efectúa a lo largo del año, aprobándose por el Jefe del Servicio de Inspección y Valoración.

El proceso de selección de contribuyentes se realiza en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, con el apoyo de las distintas unidades de ámbito regional, para la mejor localización del fraude, a través, entre otros, de los siguientes medios:

- Información obtenida a través de la AEAT.
- Información obtenida a través de las declaraciones tributarias presentadas en los distintos Servicios Territoriales y Oficinas Liquidadoras.
- La intensificación de la colaboración con las Oficinas Gestoras de los tributos cedidos.
- Colaboración con otras Administraciones Tributarias.

- Información obtenida en virtud de los artículos 93 y 94 de la Ley General Tributaria.

Para la investigación de posibles hechos imponible no declarados se realiza, con carácter específico, un cruce informático de los datos sobre fallecidos proporcionados por la AEAT (que incluye toda la información procedente de los Registros Civiles) con los existentes en las bases de datos propias de la aplicación GUIA.

Se ha constatado que la selección de contribuyentes se realiza con ayuda, entre otros, de los instrumentos siguientes: CLASE (Patrimonio), cruce de fallecidos (ISD), índices notariales (ITP y AJD, ISD) diligencias de colaboración y colisiones IVA/TPO.

Durante la Visita se ha expuesto, por los representantes de la Dirección General de Tributos, la conveniencia de poder disponer de información escrita (Manuales de usuario de inspección) en relación con las herramientas informáticas y bases de datos disponibles por la AEAT.

7. De acuerdo con la información recibida en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria la Comunidad ha recibido 20 diligencias de colaboración de los órganos territoriales de la AEAT con base al art. 67.2 y 0 diligencias con base al artículo 67.4, ambos del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (cuadro nº 99). No obstante hay que tener en cuenta lo dicho en el apartado 1. de este epígrafe 2.3., en relación con las discrepancias de los datos suministrados por ambas fuentes.

En relación con las actas incoadas consecuencia de las diligencias, el Servicio de Inspección y Valoración ha proporcionado la información siguiente:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2007 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

	NÚMERO	IMPORTES EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO	-	-	
SUCESIONES	-	-	
TP Y AJD	15 (**)	820	17,9
JUEGO	-		
TOTAL		820	15,2

* Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas por la Comunidad en 2007.

**2 Recibidas en 2007.

Todas ellas procedentes de ocho diligencias (5 de Burgos y 3 de Salamanca) que han originado 12 actas del Servicio Territorial de Burgos por importe de 591 miles de euros y 3 actas del Servicio Territorial de Salamanca por importe de 229 miles de euros.

Se ha constatado, durante la Visita, que el procedimiento de recepción y envío de las diligencias entre la Comunidad y las Delegaciones de la AEAT, es desigual y variable, entre los Servicios Territoriales. La importancia que tienen en general las actuaciones que derivan de las diligencias aconseja realizar esfuerzos para la unificación en la tramitación de la entrada y la salida de las mismas. A estos efectos se sugiere la elaboración de una normativa interna de la Comunidad y la aprobación de las instrucciones precisas, necesarias, en el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

8. El número de recursos interpuestos (cuadros n^{os} 100 a 104) totaliza 30 presentados (el 76,7% respecto de la entrada total han sido interpuestos en relación al concepto de ITP), siendo dicha entrada análoga a la del ejercicio anterior (32 en 2006), con un índice de demora en su resolución, 8,3 meses, que empeora el de 2006 (3,7 meses). De los 23 recursos resueltos, 15 lo han sido con desestimación. Al final del año quedaron pendientes de resolver 16 recursos, con un índice de actividad promedio de 59%, muy inferior al 76,3% del ejercicio anterior.

Se mantiene el nivel de recursos del año anterior si bien ha empeorado la demora en su resolución, que se estima adecuada, y la pendencia de resolución a final de año.

Durante la Visita se han examinado los expedientes relativos a los 10 recursos entrados en Valladolid, en seis de ellos la resolución ha sido de estimación total debido, en la mayoría de ellos, a la no consideración, en el momento de cerrar las actas, de la cotitularidad de determinadas cuentas bancarias de titularidad única. Por otro lado, el examen realizado del procedimiento aconseja recomendar el desarrollo integral y puntual, en todos los casos, de las actuaciones.

9. Los expedientes sancionadores abiertos (cuadros n^{os} 106 a 111), 466, en general por omisión de bienes o no presentación de declaración o disfrute indebido de beneficios fiscales, han recaído en mayor medida sobre el IP (44% del total instruido), el ISD (el 29,4%) y sobre el ITP (26,6%). No se han apreciado demoras en su proceso de tramitación habiéndose registrado un menor número que en el ejercicio anterior (492 en 2006) y por un importe igualmente inferior, 1.082 miles € (1.315 miles € en 2006). Los expedientes liquidados fueron 422 por un importe de 1.145 miles € (455 por 710 miles € en 2006).

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. Durante el ejercicio 2007 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de ingresos de la Comunidad, que se encuentra conectada con la aplicación GUIA. En el ámbito normativo hay que recordar la promulgación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León que en su Título VI comprende con rango de Ley la normativa de la Contabilidad.

Ha sido el primer ejercicio completo en el que se ha utilizado el tratamiento contable de la compensación de deudas en Guía con el módulo informático versión 1.0, de 9 de mayo de 2006.

Los datos para la elaboración de los estados informativos de recaudación general por los tributos cedidos proceden del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL).

2. En los cuadros nºs 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2007, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas.

Durante la Visita de Inspección se ha obtenido copia de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos rendida en relación con el ejercicio presupuestario 2007, remitida por el Interventor General de la Administración del Estado a la Intervención General con oficio de 28 de abril de 2008, con las firmas de la Consejera de Hacienda, el Interventor General y el Jefe de la Unidad de Servicio de Contabilidad. Asimismo se obtuvieron las Cuentas de Rentas Públicas de cada uno de los Servicios Territoriales visitados, de presupuesto corriente y de ejercicios cerrados, cuyas cifras se corresponden adecuadamente con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y con los datos de los estados informativos que durante la visita se ratificaron una vez cerrada la contabilidad.

La recaudación no se minorra por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras. Ambos conceptos se pagan con cargo a los créditos consignados en el subconcepto 227.07 del Capítulo II del Presupuesto de gastos.

3. De acuerdo con la información contable, las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos han aumentado un 25,7% respecto del ejercicio anterior, pasando de 14.802 miles € en 2006 a 18.611 miles € en 2007. Las mayores variaciones positivas se observan en los Servicios Territoriales de León (+163,3%), Palencia (+40,8%) y Valladolid (+34,5%).

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización en el ámbito de la Junta de Castilla y León se lleva a cabo por la Intervención General y las unidades dependientes de ella radicadas en los Servicios Territoriales. La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 254 establece que “estarán sujetos a fiscalización previa e intervención de derechos e ingresos los actos que deriven de devoluciones de ingresos y aquellos otros que reglamentariamente se determinen”. La fiscalización previa durante 2007 se ha limitado a la devolución de ingresos indebidos y en relación con los derechos e ingresos ha sido realizada, exclusivamente, la toma de razón contable.

2. Durante 2006 se actualizó la regulación del control financiero permanente, contenida en el Capítulo III de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, entrada en vigor el día 29 de mayo de 2006, y en particular, en su artículo 271 dedicado al Plan anual de control financiero permanente. Por otro lado, el artículo 277 de la Ley 2/2006, citada, dedicado a la “Auditoría de cumplimiento”, establece que comprenderá la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad, entre otros, de los ingresos.

En relación a ello, hay que tener en cuenta que el primer plan anual de auditorías ha sido el correspondiente al ejercicio 2007, dado que en 2006 se planificaron los controles conforme a lo establecido en la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en esta Ley sólo se preveía la existencia de un plan de control financiero.

Por Resolución del Interventor General se aprobó, el 25 de junio de 2007, el Plan Anual de Auditorías del 2007, en el que se ha incluido una auditoría para la verificación de las declaraciones de bajas y prescripciones del año 2006 correspondientes a derechos e ingresos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A la fecha de la Visita de Inspección la Intervención General disponía de los expedientes a muestrear para empezar a examinar el contenido de los mismos.

3. El Consejo de Cuentas de Castilla y León es el órgano que tiene atribuidas funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad, si bien en 2007 no emitió informe alguno relativo a tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información integrada contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida en fecha 28-04-2008 y remitida a la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 29-04-2008.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada, pero fue solicitado y realizado el desglose entre la recaudación global obtenida por Transmisiones Onerosas y por Operaciones Societarias respecto de todos los Servicios Territoriales de la CA, mediante la obtención, vía la aplicación GUIA, de los datos de recaudación por Operaciones Societarias que permitió la obtención del desglose por diferencia respecto de la recaudación global por ITP, completándose en consecuencia la información de la gestión recaudatoria global. Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos sobre los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nº 112 y 113.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.006	2.007	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	151.056	177.344	17,4
Rectificaciones	-1.414	695	-149,2
Derechos pendientes de cobro liquidados	149.642	178.039	19,0
Derechos contraídos	1.122.153	1.086.770	-3,2
Derechos anulados	45.444	52.395	15,3
Derechos liquidados	1.226.351	1.212.414	-1,1
Derechos cancelados	1.049.007	1.036.815	-1,2
Derechos pendientes de cobro a fin de año	177.344	175.599	-1,0

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 (cuadro nº 113) supone un total de 175.599 miles €. Respecto del total de derechos contraídos en 2007, los derechos pendientes de cobro a 31-12-07 suponen una

proporción del 16,2% (15,8% en 2006) en el ámbito global de la Comunidad y por SSTT dicha relación es del 12,1% en Ávila, 9,3% en Burgos, 15,6% en León, 11,9% en Palencia, 12% en Salamanca, 20,3% en Segovia, 19,5% en Soria, 21,1% en Valladolid y 32,6% en Zamora, distribución que sigue una ponderación análoga a la de 2006.

La evolución de los derechos pendientes de cobro a final de 2007 (cuadros nºs 112 y 113) muestra una disminución global de -1.745 miles € (variación de -0,98% entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales que oscilan entre el -9,2% en Segovia y el +76,7% en Palencia.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 85,2% para el total de la Comunidad frente al 85,4% en el año 2006 (varía dicha relación entre el 74,3% en Zamora y el 91% en Burgos).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro nº 115), representa un 4,1% (3,6% en 2006) para el total de la Comunidad. Por SSTT dicha relación se distribuye entre el 1,9% en Ávila y el 5,3% en Soria.

La cuantía relativa de las bajas por insolvencia, prescripción y otras causas supone el 0,33% de la data total del ejercicio (0,17% en 2006). Por SSTT, dicha relación se distribuye entre el 0,04% en Soria y Palencia y el 0,81% en Valladolid.

El volumen de las devoluciones, indicativo de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 2,64% del total de derechos recaudados, incrementando el 1,89% de 2006. Por SSTT dicha relación se distribuye entre el 2,03% en Palencia y el 4,86% en Ávila.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. En 2007 no se han producido novedades sobre el funcionamiento de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras. La Orden HAC/1450/2005, de 28 de octubre, reguló la prestación del servicio de colaboración en la gestión tributaria de la Comunidad de Castilla y León por las entidades de depósito. En desarrollo de la misma, durante 2007 han actuado como entidades colaboradoras en la recaudación de la Comunidad de Castilla y León, autorizadas por la Consejería de Hacienda 25 entidades financieras: 8 bancos y 17 Cajas de ahorro y cooperativas de crédito. El seguimiento de la recaudación de las Entidades Colaboradoras se efectúa en el Servicio de Recaudación y la formalización se realiza en cada provincia (Sección de Tesorería).

En los Servicios Territoriales visitados el servicio de caja se realiza por: Palencia, Caja España, Segovia Caja Segovia y Valladolid, Caja Duero y Caja España.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007, 175.599 miles € (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, 11.899 miles € (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad de Castilla y León se sitúa en 163.700 miles €, dato que si no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales (1.086.770 miles €), resulta equivalente (variación de -0,7%) al registrado en el ejercicio anterior (164.921 miles €), lo cual indica una dinámica que debe considerarse negativa.

En cuanto al sistema de notificaciones, el proceso se inicia informáticamente por las Secretarías Técnicas de cada Servicio Territorial, a partir de las carpetas de notificación específicas abiertas por las áreas gestoras en GUIA, previamente a la generación e impresión de manera automatizada por la aplicación de las tarjetas de notificación, cuyos datos identificativos se han introducido por las áreas gestoras con periodicidad variable, según áreas y servicios territoriales, realizándose mediante 4 sistemas en la CA: entrega en ventanilla, correos, por notificador externo (únicamente en Ávila y Valladolid) y, por defecto, mediante edicto/boletín. El proceso de notificación por correos se realiza mediante certificado con acuse de recibo al sujeto pasivo y posteriormente, en caso de que éste no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Boletín (publicación en días 5 y 20 de cada mes). Los acuses de recibo, una vez grabadas las fechas de notificación en GUIA, se incorporan a los expedientes que se archivan en las áreas gestoras.

Durante la Visita, se obtuvo una estadística completa de las notificaciones realizadas en 2007 por los Servicios Territoriales de la CA, cuyos resultados se insertan a continuación, en forma de cuadros resumen.

OFICINAS GESTORAS	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	1.029	1.029	6.323	2.186	2.167	1.735	2.313	4.184	2.068	23.034	27,3%
tiempo medio de demora (días)	6,0	11,2	5,1	5,4	8,6	7,5	2,2	20,3	4,9	8,4	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	2.779	7.079	6.670	5.899	8.724	6.102	3.673	5.502	5.114	51.542	61,2%
tiempo medio de demora (días)	12,4	52,0	20,6	16,2	15,7	16,1	16,2	25,0	12,2	21,9	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)	1.053	1	0	0	0	0	0	7.127	0	8.181	9,7%
tiempo medio de demora (días)	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,4	0,0	31,2	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	20	90	81	141	178	136	4	633	237	1.520	1,8%
tiempo medio de demora (días)	0,0	264,3	129,3	79,9	104,7	100,0	96,5	136,3	78,8	120,5	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	4.881	8.199	13.074	8.226	11.069	7.973	5.990	17.446	7.419	84.277	100%
tiempo medio de demora (días)	8,8	81,9	38,8	25,4	32,3	30,9	28,7	53,8	24,0	39,4	

OFICINAS LIQUIDADORAS	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	786	1.627	1.612	471	1.053	24	396	1.441	1.844	9.254	16,2%
tiempo medio de demora (días)	1,4	4,9	8,4	2,0	4,7	0,5	10,6	6,6	6,2	5,8	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	4.740	6.539	13.367	3.317	5.932	216	1.579	7.099	4.557	47.346	82,9%
tiempo medio de demora (días)	16,2	15,2	18,3	12,3	16,8	29,0	24,6	15,3	21,0	17,1	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
tiempo medio de demora (días)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	94	62	166	40	17	2	6	109	31	527	0,9%
tiempo medio de demora (días)	90,7	105,9	149,9	85,5	127,7	119,5	117,5	140,1	120,8	124,3	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	5.620	8.228	15.145	3.828	7.002	242	1.981	8.649	6.432	57.127	100%
tiempo medio de demora (días)	27,1	31,5	44,2	25,0	37,3	37,3	38,2	40,5	37,0	36,9	

TOTAL OFICINAS	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	1.815	2.656	7.935	2.657	3.220	1.759	2.709	5.625	3.912	32.288	22,8%
tiempo medio de demora (días)	4,0	7,3	5,7	4,8	7,4	7,4	3,4	16,8	5,5	7,6	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	7.519	13.618	20.037	9.216	14.656	6.318	5.252	12.601	9.671	98.888	69,9%
tiempo medio de demora (días)	14,8	34,3	19,1	14,8	16,2	16,5	18,8	19,5	16,4	19,6	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)	1.053	1	0	0	0	0	0	7.127	0	8.181	5,8%
tiempo medio de demora (días)	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,4	0,0	31,2	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	114	152	247	181	195	138	10	742	268	2.047	1,4%
tiempo medio de demora (días)	74,8	199,7	143,2	81,1	106,7	100,3	109,1	136,8	83,7	121,4	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	10.501	16.427	28.219	12.054	18.071	8.215	7.971	26.095	13.851	141.404	100%
tiempo medio de demora (días)	27,6	60,3	42,0	25,2	32,6	31,1	32,8	51,6	26,4	39,5	

De los datos contenidos en estos cuadros, se desprende un alto ratio de éxito en las notificaciones realizadas, no incidiendo negativamente en la eficacia de los procesos. Destacan desfavorablemente el elevado tiempo medio de demora en la notificación por Boletín en la OG de Burgos y por ventanilla en la OG de Valladolid.

3. El reembolso del coste de las garantías, se realiza en cumplimiento del artículo 23 de la Ley General Tributaria. El cuadro nº 116 del anexo estadístico adjunto expone la gestión realizada al respecto. Se incrementa el número de solicitudes de reembolso resueltas (76 en 2007 por 61 en 2006) así como se mantiene invariable el de presentaciones (61 en 2006 y 2007) y el volumen de las pendientes decrece, quedando pendientes de resolver a final del ejercicio 18 (cifra inferior en un 45,5% a la del principio del ejercicio), por un importe de 28 miles €. El ST de Valladolid totaliza, en número de solicitudes, el 36% de la entrada y el 64,5% del despacho de las 22 solicitudes de reembolso presentadas en 2007 en dicho Servicio Territorial corresponden 11 al Servicio de Recaudación y 11 a la Sección de Tesorería y de las 49 resueltas, 26 lo han sido por el Servicio de Recaudación y 23 por la Sección de Tesorería). En el Servicio Territorial de Segovia se ha resuelto el triple de los expedientes que se han presentado.

Con el fin de comprobar la demora en el proceso de reembolso del coste de garantías se seleccionaron los expedientes reembolsados en el año 2007 resultando que

el promedio de tramitación entre la fecha de entrada de la solicitud y la del acuerdo de devolución (o resolución, descartando los procesos posteriores hasta la realización del pago) fue de 289 días naturales, equivalente a 9,6 meses (estos promedios se reducen a 179 días o 6 meses para las solicitudes presentadas y resueltas en 2007) en el Servicio de Recaudación, de 58 días en la Sección de Tesorería de Segovia y de 62 días en la Sección de Tesorería de Valladolid (no hubo gestión alguna en Palencia en 2007 ni tampoco pendencies). Causas de mayores demoras son la tardanza de determinadas Oficinas Liquidadoras en su reenvío al Servicio de Recaudación correspondiente o el retraso de las entidades bancarias en emitir los certificados exigidos al interesado para poder proceder a la devolución de los avales.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Las estadísticas relativas al proceso de expedición y anulación de providencias de apremio, así como las concernientes a la recaudación ejecutiva realizada durante el ejercicio, resultaron conformes en los Servicios Territoriales visitados, encontrándose homogeneizadas las cifras relativas a importes, que se han reflejado por la cuantía principal sin el recargo de apremio y referidas únicamente a tributos cedidos, tanto en el caso de la gestión de providencias de apremio realizada por la AEAT como de la realizada por la propia Comunidad. Los datos de recursos se proporcionan por el módulo correspondiente de la aplicación GUIA; en 2007 todos los recursos se han presentado contra providencias de apremio y se corresponden exclusivamente con la gestión indirecta (recursos contra actos de gestión recaudatoria realizada por la AEAT). Como resulta lógico, la entrada en vigor del nuevo convenio en octubre de 2006 que ha supuesto la reducción del importe mínimo de las deudas que pueden gestionarse mediante convenio, explica la reducción en 2007 del número de providencias de apremio que se gestionan de manera directa.

2. El proceso de expedición del cargo es idéntico al de ejercicios anteriores, realizándose con una periodicidad mensual por las Secciones de Tesorería de cada Servicio Territorial, mediante proceso informático masivo en GUIA. No se han observado deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido (el tiempo transcurrido desde que concluye el periodo voluntario de pago hasta que las deudas quedan incluidas en estos procesos de cargo se encuentra en un rango de entre 3 y 4 meses).

El cargo es remitido a la Intervención Territorial, para que valide el proceso de apremio, con devolución por ésta de las propuestas de liquidación erróneas, en su caso, a las Secciones de Tesorería, así como el cargo definitivo, del que son excluidas. El cargo de deudas apremiables es enviado de inmediato al Servicio de Recaudación de la DGT por todos los Servicios Territoriales, separando dicho Servicio las deudas a cargo de Entidades Públicas no apremiables, las de deudores con créditos frente a la Hacienda Autónoma, las ejecutables mediante compensación, y el resto de las deudas, que son providenciadas de apremio, separando, a su vez, las de importe inferior a 6€ cuya recaudación gestiona la propia Hacienda Autónoma, son redistribuidas a las Secciones Territoriales de Tesorería correspondientes, según el domicilio del deudor. Desde la generación del cargo de deudas apremiables por las Secciones de Tesorería hasta el reenvío por el Servicio de Recaudación del cargo de deudas ya apremiadas transcurre un promedio de 20 días.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados con el común al resto de áreas gestoras.

Durante 2007 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 5.028 providencias de apremio por un importe total de 12.702 miles €, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un descenso de -0,3% en su número y un incremento de +27,2% en el importe. Del total, 2.572 providencias, por importe de 8.277 miles €, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 51,1% de las emitidas y 65,2% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, en cuanto a expedición, 3.672 providencias, por un importe de 7.451 miles €, corresponden al ITP y AJD, el 73% en número y el 58,7% en importe del cargo anual, mientras que 967 proceden del ISD que, con un valor de 4.895 miles €, constituyen el 19,2% en número y el 38,5% en importe del cargo anual. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 359 por un importe de 326 miles € constituyen el 7,1% en número y el 2,6% en importe del cargo anual, y en relación a Patrimonio, 30 por 30 miles € ponderan el 0,6% en número y el 0,2% en importe del cargo.

Las providencias anuladas durante el ejercicio totalizan 491, por importe de 3.059 miles €, con un descenso del -1,6% en el número y un incremento del 49,2% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2006. Del total, 263 providencias, por importe de 2.024 miles €, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 53,6% del total de anulaciones y 66,2% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Las anulaciones, respecto de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, han supuesto el 9,7% en número y el 24,1% en importe para el conjunto de la Comunidad Autónoma (9,9% y 20,5%, respectivamente, en 2006), el 10,2% en número y el 24,5% en importe en el caso de las Oficinas Gestoras (14,3% y 22,4% en 2006) y el 9,3% en número y el 23,4% en importe en las Oficinas Liquidadoras (6,3% y 17% en 2006). Dicha ponderación alta entre las providencias anuladas y las expedidas, significativa respecto de su importe, puede aminorar la eficiencia de la gestión recaudatoria.

3. El número de recursos presentados contra actos de gestión recaudatoria fue de 350, cifra que representa un 7% (5,1% en 2006) del total de providencias de apremio expedidas en el año (cuadros nºs 117 y 124). Se resolvieron 589 con un 32,8% (60% en 2006) de estimación, considerando los estimados total y parcialmente, resultando un índice de actividad de 73,8% que mejora sustancialmente el de 2006 (29,8%) y un índice de demora de 4,3 meses, significativamente más razonable que los 28,3 meses del ejercicio precedente. La dinámica bianual se refleja en el cuadro siguiente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Recursos contra actos de gestión recaudatoria
Ejercicios 2006/2007

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Castilla y León	381	448	17,6	257	350	36,2	190	589	210,0	448	209	-53,3

El número de pendientes de resolver, a final del ejercicio 2007 es de 209, reduciéndose de manera apreciable la inicial en -53,3%, esfuerzo que debe ser prolongado.

4. La organización del servicio de recaudación ejecutiva, se lleva a cabo en dos modalidades: la gestión directa, realizada por los propios órganos de la Comunidad, y la gestión indirecta, llevada a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La gestión recaudatoria ejecutiva de los tributos cedidos se rige por el Real Decreto 935/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

La gestión recaudatoria ejecutiva, dentro y fuera de la Comunidad, se lleva por la AEAT de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma.

La recaudación ejecutiva directa esta atribuida a los Servicios Territoriales de Hacienda (Orden de 25 de junio de 1998 que desarrolla el Decreto 82/1994 que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la comunidad). En relación con el procedimiento de compensación la resolución que la declara es competencia del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos.

Se ha producido un número de anotaciones que en OOGG duplica al de OOLL hecho este que en buena medida viene relacionado con los distintos volúmenes de gestión (p.ej. muy pocas en Palencia y Soria y elevadas en Valladolid).

Del examen realizado en el Servicio Territorial de Palencia sobre anulaciones de apremios se han observado que las notas han sido por fallo contencioso-administrativo y por no tramitación de la suspensión (tasación pericial, recurso, reclamación económico-administrativo y oficina liquidadora).

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado (cuadros nºs 125 a 130) se resume en el cuadro siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	12.423	9.638	10.162	11.899	46,1	95,8	14,1
Servicios propios	446	240	218	468	31,8	104,9	25,8
Convenio con la AEAT	11.977	9.398	9.944	11.431	46,5	95,4	13,8
Número de providencias	11.483	4.536	5.296	10.723	33,1	93,4	24,3
Servicios propios	2.081	10	274	1.817	13,1	87,3	79,6
Convenio con la AEAT	9.402	4.526	5.022	8.906	36,1	94,7	21,3

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 10.723 providencias por importe de 11.899 miles €. Ha disminuido en -6,6% el pendiente inicial en número y un -5,3% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 24,3 meses en número (33,9 en 2005) y 14,1 meses en importe (20,2 en 2006).
- El cargo del año ha sido de 5.027 providencias, por importe 12.702 miles €, con una disminución de -0,2% en número y un incremento de +27,3% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Valladolid con 1.217 deudas por importe de 3.948 miles €. El cargo a la AEAT ha sido de 4.967 providencias (98,8% del cargo total) por un importe de 11.970 miles € (94,2% del cargo total).
- Las bajas de liquidaciones han sido 491 (446 en 2006) por importe de 3.064 miles € (2.046 miles € en 2006), con una significación de sólo el 3% (2,8% en 2006) en número pero de un más relevante 12,2% (9,4% en 2006) en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio totalizan 5.296 certificaciones (4.059 en 2006), por un importe de 10.162 miles € (7.396 miles € en 2006). Estas datas han significado el 33,1% (26,1% en 2006) en número y el 46,1% (37,3% en 2006) en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 4.323 certificaciones (3.293 en 2006), con un importe de 8.085 miles € (6.910 miles € en 2006), representando, respecto del cargo neto, el 27% (21,2% en 2006) en número de certificaciones, si bien

este porcentaje asciende al 36,6% (33,2% en 2006) si se considera el importe.

- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, destaca, negativamente, la importancia relativa de las datas por fallidos, 629 deudas por 1.762 miles €, que incrementan la ponderación de 2006 (426 deudas por 628 miles €). Tratándose de impuestos ligados al patrimonio, será objetivo prioritario su reducción, con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, así como la de las datas por prescripción, 344 por importe de 315 miles €, que se sitúan al mismo nivel (en número) del ejercicio precedente (340 deudas por importe de 171 miles €), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen llevar aparejados.

6. Con fecha 26 de septiembre de 2006 se suscribió entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León un nuevo Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad (base novena de la Resolución de 2 de octubre de 2006, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), entrado en vigor el 1 de octubre de ese año, que ha estado vigente todo el ejercicio 2007.

Este nuevo Convenio ha incorporado novedades, que suponen la mejora en la gestión recaudatoria ejecutiva, entre ellas las siguientes: a) constancia del órgano que dicta la providencia de apremio en las notificaciones, b) adecuación de los documentos de notificación a los tipos de recurso posible según la naturaleza de las deudas, c) nuevos modelos de documentos para las comunicaciones y trámites posteriores al envío de deudas (ingresos, anulaciones, suspensiones), d) nuevo sistema de cálculo para el coste de recaudación (base quinta), que ha supuesto una disminución del mismo y e) reducción del importe de las certificaciones a gestionar (mínimo 6 €).

Durante todo el año 2007 han funcionado regularmente los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN, lo que supone un acortamiento de los tiempos de respuesta en la validación de los cargos.

No obstante, los servicios de la DGT han manifestado la existencia de algunas lagunas como la relativa a las validaciones de las deudas: la Comunidad Autónoma no conoce el destino de aquellas que se gestionan fuera de las Dependencias provinciales que corresponden en función del domicilio del deudor (deudas que pasan a gestionarse en las Dependencias Regionales o en la de Grandes Contribuyentes). Sería deseable poder disponer de esa información en cuanto se produce el inicio de la Gestión; por otro lado, todo ello produce un retraso en datar informáticamente estas deudas.

Según informó la responsable del Servicio de recaudación no se ha iniciado aún la opción, prevista en el Convenio, del embargo telemático de los pagos.

7. La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad a través de sus propios Servicios se encuentra cuantificada en cargos, datas e índices de gestión en el epígrafe 5 anterior.

El número de prescripciones en gestión directa es elevado debido en buena medida a un periodo transitorio en 1999 en que no se realizaron cargos a la AEAT quedando atrasos.

La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad Autónoma a través de sus propios Servicios, se ha visto considerablemente reducida, con la entrada en vigor del nuevo Convenio con la AEAT al reducir su extensión a las deudas de cuantía inferior a 6 euros, a partir del 1 de octubre de 2006, frente a los 60 euros que existían con el anterior Convenio, así como: aquellas otras que, por dificultades técnicas, son rechazadas en las validaciones informáticas que realiza la AEAT y no entran en el Convenio, las garantizadas con aval bancario y las de ausencia de DNI de extranjeros no residentes. La gestión está regulada por las disposiciones a que se refiere el Decreto 82/1994, de 7 de abril, modificado sucesivamente por los Decretos 84/1997, 177/1998 y 46/1999.

La principal problemática observada respecto a esta modalidad recaudatoria viene determinada por las dificultades de tramitación propias del tipo y cuantía de las deudas a que se contrae, de suerte que, en los últimos cinco ejercicios, se han mantenido un volumen de ingresos pendientes de recaudación prácticamente invariable, debido a que las datas conseguidas no permiten disminuir los cargos que se van produciendo

La recaudación ejecutiva directa se realiza también mediante el procedimiento de compensación de oficio de deudas de Entidades Públicas (arts. 12 y 13 del Decreto 82/1994) y de deudas de otros acreedores (art. 14 del Decreto 82/1994).

8. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT y de la que se realiza directamente por sus servicios.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. En el ejercicio 2007 se han celebrado 4 reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla y León (CTDGT) al objeto de abordar determinadas actuaciones, de interés común, acometidas por ambas Administraciones en ese ejercicio. Los principales temas tratados han sido los siguientes:

- Cesión de información entre la Comunidad y la AEAT: seguimiento del Convenio de colaboración para el suministro de información para finalidades no tributarias.
- Campañas 2006 y 2007 de Renta y Patrimonio: resultados, evolución, balance, incidencias y propuestas de mejoras.
- Objetivos de la AEAT: planificación, seguimiento, grado de avance y resultados.
- Funcionamiento del Grupo de trabajo de coordinación IVA-ITP.
- Control de accesos a las bases de datos de la AEAT: seguimientos trimestrales.
- Otros asuntos: Ingresos antiguos Modelos 600, requerimientos de información inmobiliaria, protocolo de seguridad campaña de Renta, etc.

A las fechas de la Visita de Inspección se ha encontrado pendiente de ultimar la evacuación por la administración autonómica (Consejería de Fomento) de determinada información inmobiliaria solicitada por la AEAT. Igualmente está pendiente la identificación completa, por parte de ambas Administraciones, de aquellos ingresos realizados en la AEAT con la utilización de Modelos 600 antiguos y cuya recaudación corresponde a la Comunidad Autónoma.

2. No se ha tenido conocimiento de haberse iniciado el suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma a la AEAT relativa a las deducciones autonómicas establecidas por ésta respecto del IRPF e IP (cumplimentación del Modelo informativo 993). Resulta aconsejable que se remita la información que se considere adecuada, lo antes posible, con la suficiente antelación para permitir el establecimiento de filtros informáticos que puedan aplicarse en la próxima Campaña de Renta y Patrimonio, facilitando así, a posteriori, el control de dichas deducciones autonómicas.

3. Se ha comprobado que la Dirección General de Tributos ha utilizado en 2007 el portal web de la AEAT para Comunidades. Se ha accedido con normalidad, y se considera por los usuarios como un instrumento útil para el intercambio de información y

códigos de registros. No se dispone de acceso a BDC/NET ni a BUDA/NET (base de datos de Aduanas).

En el portal web de la AEAT se informa de las fechas en que se van a hacer los envíos por EDITRAN. Se ha implementado una aplicación informática sobre “Mantenimiento de envíos” que registra las recepciones y envíos; cuando llega un envío la aplicación GUIA avisa del mismo y solicita, descarga y realización de cruce si procede.

El suministro mutuo de información entre el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, basado en los acuerdos de Comisión Mixta de 29-03-06, se ha ajustado, en términos generales, al calendario que estaba establecido. En todos los casos se utiliza EDITRAN en los intercambios de información.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL DIT A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON		
CONCEPTO	EJERCICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
CRUCE PATRIMONIO	Año 2004	10/05/2007
I. PATRIMONIO (DATECO)	Año 2005	10/04/2007
	Año 2005	25/04/2007
	Año 2006	25/10/2007
I. PATRIMONIO (INTERNET-PDF)	Año 2005	18/11/2007
	Año 2006	14/11/2007
	Año 2006	01/12/2007
I. PATRIMONIO OBLIGACIÓN REAL	Año 2005	01/02/2007
I.A.E.	Año 2006	15/04/2007
FALLECIDOS		06/07/2007
		06/10/2007
CENSO CONTRIBUYENTES		Mensual
INGRESOS EXTEMPORÁNEOS I.PATROMONIO		Bimensual
RECAUDACIÓN I. PATRIMONIO		Mensual
RECAUDACIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE		Mensual
RECAUDACIÓN HIDROCARBUROS		Mensual

La remisión de información a la AEAT se ha realizado los días 5 de enero y julio; en el cuadro siguiente se refleja, por conceptos tributarios, los registros enviados y el resultado de la carga realizada de los mismos.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN AL DIT				
	5/1/07	5/7/07	5/1/07	5/7/07
Registros	TP y AJD	TP y AJD	ISD	ISD
Recibidos	321.706	328.963	42.721	46.133
Duplicados	427	351	0	2.475
A procesar	321.278	328.612	42.721	43.658
Ejercicio devengo erróneo	49	0	53	--
Identificación contribuyente errónea	1.084	783	455	485
Liquidación errónea	719	639	--	--
A devolver	1.851	1.422	508	485
Buenos	319.428	327.190	42.213	43.173

El porcentaje de rechazos de registros por parte del DIT en el proceso de validación de los datos es aceptable (próximo al 1% en todos los casos); los rechazos se deben fundamentalmente a NIF incorrecto y a errores de liquidación.

La información suministrada por la Comunidad a la AEAT se ha ajustado asimismo, la calendario previsto. Por su particular interés, se reflejan a continuación los datos a 4 de junio de 2008, sobre porcentaje de autoliquidaciones y expedientes recibidos de aquella por el DIT en relación con las presentaciones respecto de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos DIT a fecha: 4-06-08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
TOTAL AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN CA	309.938	305.460	98,6%	328.839	316.737	96,3%	330.818	280.377	85%

[*] comprende Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y AAJJDD, con exclusión de datos sobre transmisiones de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos DIT a fecha: 4-06-08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%
TOTAL EXPEDIENTES PRESENTADOS EN CA	35.670	21.244	59,6%	34.696	20.745	59,8%	36.239	13.185	36,4%

[*] comprende Sucesiones (dato causante) y Donaciones (dato donante)

Los registros están diseñados a efectos de posibilitar el envío de la referencia catastral.

4. En el marco descrito por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y por el artículo 21.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, la Dirección General del Catastro (DGC) ha venido suministrando a las Comunidades Autónomas diversa información relativa a los tributos que gestionan habiendo facilitado ficheros con bases de datos catastrales, en cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006 de la Dirección General del Catastro, por lo que se aprueba la remisión a las Comunidades Autónomas del fichero de información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, así como su estructura, contenido y formato informático.

Se ha superado así las exigencias surgidas con importantes modificaciones en el régimen de la titularidad catastral y su representación introducidas en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Catastro inmobiliario por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, la promulgación y entrada en vigor del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla ese Texto Refundido, y, tras la implantación del Modelo Unificado de Catastro, los formatos que hasta entonces se venían utilizando para la extracción de la información para las Comunidades Autónomas fueron sustituidos por uno nuevo (XML). Como consecuencia de ello, la Comunidad ha de actualizado sus aplicaciones y procesos de captura para adaptarse al nuevo formato.

En el marco de la Resolución citada la DGT solicitó el fichero FINCA-DGC de Castilla y León, el 23 de febrero de 2007 a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León; en respuesta a la misma la Gerencia Regional remitió el fichero el 30 de marzo de 2007.

La Oficina Virtual del Catastro (OVC) ha tenido en 2007, 98 usuarios autorizados de la Junta de Castilla y León, de ellos 16 de la DGT que han accedido realizando 13.488 consultas (1.028 la DGT) y 5.075 certificados (93 la DGT).

En la mayoría de los casos se trata de supuestos en los que se evita que el ciudadano acuda a las dependencias de la Gerencia Regional del Catastro para solicitar certificaciones. Además de esta tarea de suministro de información, desde la DGT se lleva a cabo la tarea de informar a los distintos centros gestores de los servicios que ofrece la Oficina Virtual de Catastro.

Respecto a la última tarea, la Dirección General de Tributos como depositaria de la información catastral remitida por la Gerencia Regional del Catastro, suministra, por lo general, la información catastral que cada órgano gestor necesita para la ejecución de sus competencias, sin necesidad de que dichos órganos gestores soliciten la información directamente al Catastro.

Previa aprobación de la Dirección General del Catastro se ha suministrado información en contestación a ocho solicitudes, de la Consejería de Fomento despachadas en distintos meses de enero a octubre de 2007) y a la Consejería de Agricultura despachada en julio de 2007.

No se han detectado problemas, en sentido estricto, en los intercambios de información. Únicamente, en ocasiones los Técnicos de la DGT han comentado, al igual que otros usuarios, que sería de gran interés para ellos disponer de datos históricos de los bienes inmuebles (p.e., para la concesión de ayudas a la primera vivienda se precisaría si el solicitante es, o ha sido, titular de alguna); de igual modo también han mencionado que les sería de gran utilidad disponer en la OVC de algunos datos sobre ponencias (actualmente no disponibles) a la hora de realizar valoraciones de inmuebles o la posibilidad de realizar descargas de cartografía de mayor amplitud que las actuales. Todas estas cuestiones han sido oportunamente trasladadas a los responsables de la OVC. Es de señalar que algunas de las peticiones de esta naturaleza realizadas en su día, fueron posteriormente incorporadas a las funcionalidades actuales de la OVC.

En relación con el observatorio del Mercado inmobiliario de la DGC ha habido solicitudes puntuales de información, por la Gerencia Regional, a la Junta de Castilla y León que han sido atendidas.

La Comunidad no utiliza la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral, utilidad existente desde fines de 2006. Parece oportuno considerar la posible conveniencia de su utilización.

En relación con el intercambio de información relativa a la Cartografía y a los estudios de mercado inmobiliario, resulta aconsejable el analizar la conveniencia de establecer un Convenio al respecto que incluyera, entre otros temas, la utilización por la Comunidad de la información sobre valoración de bienes inmuebles que ofrece el observatorio del Mercado Inmobiliario y el intercambio mutuo de productos cartográficos.

5. La colaboración mutua en materia inspectora tiene como marco de referencia las líneas directrices contenidas en el documento al respecto aprobado por Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en su sesión plenaria del 26-10-1999 y en el Plan General de Control Tributario para 2007 de la Dirección General de Tributos de la Junta de Castilla y León.

Se ha colaborado en los procedimientos de selección, en base al cruce de información de titularidad de bienes y derechos y la identificación de contribuyentes no declarantes en Patrimonio, obligados a hacerlo, y en los procedimientos de selección de operaciones inmobiliarias susceptibles de tributar por IVA o alternativamente por ITP y AJD.

La cooperación desarrollada en el seno del CTDGT sobre intercambio de información entre ambas Administraciones ha servido, principalmente, para obtener información tributaria inmobiliaria. El destino de la misma ha sido la Oficina de Selección Regional de la Delegación Especial de la AEAT, siendo de utilidad para confirmar la carga en Plan de contribuyentes en el sector inmobiliario y para documentar y completar expedientes seleccionados. No obstante, a la fecha de la Visita, estaba pendiente de recibirse de la Comunidad, parte de determinada información requerida sobre el sector inmobiliario.

Asimismo, y ya más específicamente en el seno del grupo de trabajo de coordinación entre IVA-ITP se ha suministrado información sobre expedientes concretos en los que se tenía dudas acerca de las circunstancias que concurrían en relación a determinadas personas (si eran declarantes, si se calificaban de arrendadores,...) y operaciones. Esta información ha servido para pronunciarse acerca de la correcta tributación (IVA-TPO) de la operación.

De acuerdo con la información procedente del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT sobre la ejecución a 32-12-07 de los compromisos de refuerzo de la colaboración AEAT-CCAA en materia de inspección, las actuaciones han sido:

En aplicación del art. 46.3 de la Ley 21/2001, de 27 de septiembre, se han efectuado comprobaciones por IP por Obligación Personal por los servicios de Inspección de la AEAT; de acuerdo con el Zújar de actas a 4-02-08, se han realizado 73 actuaciones sobre 50 contribuyentes con 35 expedientes y una cuota instruida de 365 miles de euros.

Los datos sobre diligencias de colaboración de formato estándar en enviadas desde la AEAT, que figuran en la herramienta "Zujar de actas de Inspección para 2007", son los siguientes: 15 diligencias (9 ITP y AJD, 4 ISD y 2 IP), 13 Contribuyentes (8 ITP y AJD, 4 ISD y 1 IP) y cuotas instruidas 1.214 miles de euros (933 ITP y AJD, 34 ISD y 247 IP).

Los datos aportados por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la AEAT registran 13 diligencias con 1.198 miles de euros de cuotas y 18.777 miles de euros de bases comunicadas.

De acuerdo con la información facilitada por la Dependencia Regional el número de diligencias de colaboración enviadas por la Dirección General de Tributos a la AEAT ha sido 2 de 2 contribuyentes. En la Delegación de la AEAT se ha procedido a la carga en Plan de Inspección de una de las diligencias para su comprobación. La otra se ha remitido a Gestión Tributaria, por resultar de su competencia la devolución de ingresos indebidos.

Las cifras revelan que actuaciones de colaboración lo han sido, principalmente, en relación, primero con el ITP y AJD y segundo con el ISD.

En relación con los datos sobre diligencias, los datos anteriores reflejan la existencia de cifras dispares según su procedencia sea de la Comunidad, de la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT ó de la aplicación Zújar.

En el Programa de Inspección de naturaleza autonómica (programa IRPF-PAT/programa diligencias colaboración para otras CCAA), incluido en el Plan de Inspección de la AEAT en 2007, se finalizaron con acta: 9 expedientes (2/7) de 11 Contribuyentes (4/7) y 933 miles de euros de cuotas instruidas (317/516).

En el Programa relativo a “Informes Colaboración CCAA” actuaciones de Informe a requerimiento de una CA, el nº de expedientes (Zujar 4-02-08) relativo a Castilla y León es de 5.

No se han enviado a la AEAT ni se han recibido, de ésta, denuncias.

6. El Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de suministro de información para finalidades no tributarias ha seguido constituyendo en 2007 un valioso instrumento de actuación conjunta, sin que se hayan puesto de manifiesto problemas en su funcionamiento. Castilla y León, ha sido la tercera Comunidad Autónoma con mayor grado de utilización de esta información.

La Dirección General de Tributos actúa como interlocutor único frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, gestionando el alta de los diferentes usuarios y cualquier incidencia relativa al uso de dicho sistema.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGT los certificados obtenidos por vía telemática han aumentado en el período 2003 a 2007, pasando de 453.481 a 1.000.979 certificados, es decir se ha producido un aumento del 121%.

El número de usuarios ha crecido de 37 en 2003 a 139 en 2007; en la actualidad el número de usuarios se está estabilizando.

En relación con el ejercicio 2006 el número de los certificados emitidos en 2007 ha sido inferior en un 8,6%.

La importancia cualitativa de dichos datos es trascendental por cuanto se ha evitado a través de dicho sistema que más de un millón de obligados tributarios soliciten certificados ante la AEAT con el consiguiente ahorro de tiempo.

Dentro de las diferentes categorías de certificados destaca el del nivel de renta con 728.138 es decir un 79% del total.

TIPO CERTIFICADO	2003	2004	2005	2006	2007(*)
Renta agraria	6.124	66.191	74.481	108.613	104.510
Ayudas y subvenciones	12.190	36.788	230.359	101.948	85.226
Becas	17.588	56.801	14.519	16.204	35.197
Identificación	80	31.346	11.532	1.073	20.893
Nivel de renta	417.499	651.716	972.421	866.745	728.138
Ley de contratos	-	-	22	149	464
TOTAL CERTIFICADOS EMITIDOS	453.481	842.842	1.303.334	1.094.732	998.454

* A fecha de 20 diciembre de 2007

La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, contiene una disposición adicional "certificados tributarios" que establece que las bases reguladoras de la convocatoria de otorgamiento de subvenciones o ayudas, si requieren la justificación de determinados datos tributarios de los solicitantes como condición para obtenerlas, deben establecer que sea directamente el órgano gestor el que obtenga, con el consentimiento de la persona interesada, el certificado tributario correspondiente por vía telemática, con sujeción a lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

No obstante existen temas puntuales, en relación con la solicitud verbal del requerimiento de aportación del certificado tributario, con la Consejería de Fomento y la Gerencia de Servicios Sociales, que están en vías de ser resueltos.

7. No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos. No se ha firmado, ni está previsto firmar, convenio alguno con el Tribunal Económico Administrativo Central.

8. No se han constituido ni reunido Grupos de Trabajo en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria distintos de los expuestos.

No se ha tenido conocimiento del funcionamiento de grupo de trabajo sobre recaudación que analice y coordine el funcionamiento del Convenio vigente.

9. El Grupo de trabajo de IVA/ITP ha emitido memoria explicativa sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio 2007.

Los expedientes concretos que se han despachado han sido 34 siendo las cuestiones dilucidadas las siguientes: a) renunciadas a la exención IVA de las operaciones (situación de los inmuebles transmitidos, consideración de sujeto pasivo del IVA del transmitente y la afectación a su patrimonio empresarial del bien objeto de entrega; b) consideración de las operaciones por estar o no, los bienes transmitidos, en el ámbito empresarial de los sujetos pasivos intervinientes; c) problemas diversos en relación con la

renuncia a la exención del IVA de las operaciones inmobiliarias y d) calificación de sujeto positivo del IVA al transmitente que era arrendador y al urbanizador de terrenos.

Las reuniones mantenidas entre los miembros integrantes, el Jefe de la Oficina Técnica Inspección de la DGT y el Inspector Regional Adjunto de la Delegación Especial de la AEAT, han sido seis.

Se han despachado 16 expedientes con modificación de la tributación inicialmente aplicada.

No se han despachado expedientes cuyo ámbito territorial fuera distinto de las administraciones central y autonómica competente. No ha sido preciso plantear a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda consultas relacionadas con los asuntos tratados.

Puede concluirse que las actuaciones planteadas y despachadas en este Grupo de trabajo han sido reducidas.

Actualmente, y una vez entrado en vigor el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y de los procedimientos de gestión e inspección, se está trabajando en la adaptación de las instrucciones de funcionamiento de la Comisión (Grupo de trabajo) a la nueva norma.

10. La Comunidad de Castilla y León ha remitido datos del censo de sus obligados tributarios al objeto de constituir con el de la AEAT un censo único compartido (24 de noviembre 2006). El Censo remitido por la AEAT el 13 de diciembre de 2006, presentó disfunciones que afectan al Ministerio del Interior (número de identificación de extranjeros). La Comunidad se encuentra en espera de recibir un cruce de la AEAT con todas las CCAA.

Se está utilizando la web service CORECA, en funcionamiento desde septiembre de 2007, para consultar los datos censales de un determinado contribuyente, una vez que la DGT ha desarrollado el módulo cliente de web service. La conexión automática al censo de la AEAT permite extraer contribuyentes censados por la AEAT y no censados en la Comunidad Autónoma.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León, ha introducido algunas novedades en la normativa aplicable en el año 2007, afectando a algunos artículos del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

Las principales modificaciones en materia de tributos cedidos aplicables en el ejercicio 2007, se pueden agrupar en tres grandes bloques:

- Modificaciones que tienen su origen en la regulación del IRPF que entró en vigor el 1 de enero de 2007.
- Modificaciones de carácter técnico.
- Beneficios fiscales nuevos o ampliación de los existentes.

Por impuestos las principales novedades son las siguientes:

a) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- Tarifa autonómica: Se deroga la regulación autonómica para evitar disfunciones derivadas de la aplicación del nuevo IRPF.
- Actualización de los importes de las deducciones por familia numerosa, por nacimiento o adopción de hijos, por adopción internacional, por el cuidado de hijos menores, de la deducción para contribuyentes residentes en Castilla y León de 65 años o más afectados por minusvalía y el límite cuantitativo de la deducción por alquiler de vivienda habitual, incrementándolos en un 2%.
- Ampliación de la deducción para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía. En esta deducción, que es aplicable desde el año 2004, se elimina el requisito necesario para su aplicación relativo a la necesidad de ayuda de terceras personas. Esta modificación supone, por una parte, ampliar el número de beneficiarios y por otra, simplificar la gestión del impuesto pues deja de ser necesario justificar que se precisa ayuda de terceros.

b) IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

- En el ámbito autonómico no se produjo ninguna modificación normativa continuando vigente la exención a favor del patrimonio especialmente protegido de las personas con discapacidad.

c) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Sucesiones:

- En la reducción aplicable en la base imponible de las transmisiones “mortis causa” por adquisición de participaciones en entidades se regula detalladamente cómo determinar si la entidad tiene o no por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
- El requisito de que la entidad mantenga el domicilio fiscal y social en Castilla y León durante 10 años se modifica; sólo ha de mantenerse el domicilio fiscal durante 5 años.
- Se establece para las adquisiciones “mortis causa” una bonificación de la cuota del 99% extendiendo esta bonificación a todos los descendientes o adoptados (cualquiera que sea su edad), así como al cónyuge, ascendientes o adoptantes del causante.

Donaciones:

- En relación con la reducción de la base imponible aplicable a las adquisiciones de explotaciones agrarias se introducen dos modificaciones: a) se incorpora la posibilidad de que el donante, en la fecha de la escritura de donación, no sea agricultor profesional, siempre que se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez; b) se incorpora la posibilidad de que el donante, en la fecha de la escritura de donación, tenga menos de 65 años, siempre que se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez.
- En las donaciones de empresa individual, negocio profesional y participaciones en entidades, respecto a la reducción de la base imponible, se incorporan las siguientes modificaciones: a) La posibilidad de que el donante no ejerza la actividad de forma habitual, personal y directa, siempre que en la fecha de la escritura de donación se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez; b) La posibilidad de que el donante en la fecha de la escritura de donación tenga menos de 65 años, siempre que se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez.

- Se modifica y rectifica el requisito de que la entidad mantenga el domicilio fiscal y social en Castilla y León durante 10 años; sólo ha de mantenerse el domicilio fiscal de la actividad durante 5 años.
- Respecto a la reducción por adquisición de participaciones en entidades se amplía a entidades que no sean societarias y se regula detalladamente cómo determinar si la entidad tiene o no por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
- Respecto a las reducciones aplicables en las donaciones a descendientes para la adquisición de la primera vivienda habitual y por donación de la vivienda habitual, se unifica la edad del donatario, que en ambos casos deberá tener menos de 36 años, así como el importe máximo de sus rentas, que en ambos casos deberá ser menor de 31.500 euros. Además, la referencia a la base imponible de IRPF pasa a dirigirse a la “base imponible total menos el mínimo personal y familiar”.
- Se añade un nuevo apartado al artículo 30 del Texto Refundido incorporando la obligación de presentar autoliquidación en los casos en que habiéndose aplicado reducciones se incumpla el requisito de mantenimiento de la adquisición; se explicita el plazo de un mes para la presentación de la autoliquidación.
- El resto de las reducciones propias de la Comunidad se mantienen en los mismos términos que en años anteriores.

d) **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.**

- Se introducen varias modificaciones en este impuesto para regular la nueva forma de calcular el importe máximo de la renta para aplicar los tipos reducidos de forma que la regulación autonómica sea compatible con la normativa nueva del IRPF que entró en vigor en enero de 2007.

A estos efectos, se determina que el límite de renta ha de referirse a la suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los miembros de la familia que vayan a habitar la vivienda, de la unidad familiar o de todos los adquirentes, según los casos.

- Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo IRPF en el año 2007, la Ley, en la Disposición Transitoria se establece que hasta que haya concluido el período de declaración del IRPF en 2007, la referencia que se hace a la “base imponible total, menos el mínimo personal y familiar”, se entenderá

realizada a la base imponible definida en el Texto Refundido de la Ley del IRPF, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 25 de mayo.

- Respecto a los tipos de gravamen aplicables tanto en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, como en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se amplía la aplicación del tipo reducido no sólo a los préstamos hipotecarios para la adquisición de la vivienda sino también a los créditos hipotecarios para esa adquisición siempre que la financiación obtenida en este último supuesto se destine inicialmente a dicha adquisición.
 - Se regula que en el supuesto de incumplimiento de los requisitos relativos al mantenimiento de la vivienda habitual, los beneficiarios deberán pagar la parte del Impuesto que se hubiera dejado de ingresar y, además, deben presentar autoliquidación complementaria, ante la oficina gestora competente, dentro del plazo de un mes desde la fecha en que se produzca el incumplimiento.
- e) TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.
- Se actualiza la tarifa aplicable a los casinos de juego.
 - Se modifica el tipo impositivo del juego del bingo electrónico fijándolo en el 50% del importe jugado, descontada la cantidad destinada a premios.
- f) NORMATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.
- Se autoriza a la Consejería de Hacienda para que determine, mediante Orden, la remuneración máxima a percibir por los peritos terceros que intervengan en procedimientos de tasación pericial contradictoria y para determinar los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La Ley 9/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León, contiene en su Capítulo I normas tributarias en materia de tributos cedidos que afectan a los ingresos de la Comunidad que pueden preverse a partir del 1 de enero de 2008.

La sección 1ª. Se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para modificar el precepto del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado relativo a la aplicación de las deducciones, definiendo el momento en que debe considerarse la condición rural de los municipios.

Establece la ley, en la sección 2ª. , diversas normas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en uso de las competencias normativas previstas en el artículo 40 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, y que atribuyó a la Comunidad el artículo 2 de la Ley 31/2002, de 31 de julio, del Régimen de Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación de las condiciones y alcance de dicha cesión.

La regulación autonómica vigente de este tributo se contiene en el capítulo III, artículos 15 a 30, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, modificado posteriormente por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras. La regulación introducida en esta sección 2ª. Consiste en establecer una bonificación del 99 por 100 de la cuota derivada de las adquisiciones lucrativas "inter vivos" realizadas a favor del cónyuge, descendientes o adoptados del donante, lo que va a suponer en la práctica una exoneración del impuesto; además se extiende estos beneficios fiscales a las uniones de hecho tal y como sucede ya en las adquisiciones "mortis causa" y se modifican algunos aspectos de la regulación para adaptarla a los cambios indicados.

La sección 3ª. se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en ejercicio de las competencias normativas previstas en el artículo 41 del indicado texto refundido. Los cambios que se introducen en esta sección consisten en los siguientes: rebajar al 0,01 por 100 el tipo impositivo que grava las adquisiciones de vivienda por jóvenes en el medio rural sujetas a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas eliminando el requisito relativo a la limitación de renta; rebajar los tipos impositivos reducidos que

gravan la adquisición de viviendas por jóvenes en la modalidad de actos jurídicos documentados, fijándolos en el 0,01 cuando se trate de la adquisición de viviendas rurales eliminándose además el requisito relativo a la limitación de renta de los adquirentes y el 0,01 por 100 el tipo impositivo que grave las escrituras que documenten los créditos y préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de la vivienda habitual.

La sección 4ª. se refiere a la Tasa Fiscal sobre el Juego donde se determina la cuota anual aplicable a las máquinas tipo "E" en ejercicio de las competencias normativas previstas en el artículo 42 de la repetida Ley 21/2001 y cuya regulación está recogida en el capítulo V, artículos 42 a 44 del citado texto refundido.

Por último, a lo largo de 2007 la Consejería de Hacienda ha dictado, entre otras, las normas tributarias que afectan a la gestión de los tributos cedidos, siguientes:

- Orden HAC/68/2007, de 19 de enero, por la que se da publicidad a la relación de municipios a que se refiere el artículo 9.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.
- Orden HAC/771/2007, de 18 de abril, por la que se determina el contenido de la declaración informativa resumen de los documentos notariales y el procedimiento para su remisión por vía telemática a la Administración Tributaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/1339/2007, de 13 de agosto, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento de presentación telemática de recursos y otras solicitudes de carácter tributario o recaudatorio.
- Orden HAC/1338/2007, de 13 de agosto, por la que se distribuyen las funciones del procedimiento sancionador tributario.
- Orden HAC/2010/2007, de 13 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 600 y 620 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los modelos 660 y 661 de declaración y 651 de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Orden HAC/1450/2005, de 28 de octubre, por la que se regula la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad de Castilla y León por las entidades de depósito.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

La Junta de Castilla y León ha remitido a la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria el anteproyecto de Ley de Medidas Financieras para 2008.

Una vez analizado y efectuado el correspondiente estudio no se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta respecto de la normativa presentada a informe de la misma por la Junta de Castilla y León.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

El impacto recaudatorio en 2007 de las medidas normativas vigentes adoptadas por la Comunidad Autónoma visitada en relación con los tributos cedidos puede concretarse, de acuerdo con la información elaborada por la propia DGT de la Junta de Castilla y León, de la siguiente forma:

CONCEPTO	INCREMENTO RECAUDACIÓN (miles de €)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (miles de €)
Patrimonio	No hay medidas	No es posible su cálculo (*)
ITP	43.494	23.202
AJD	155.185	18.575
ISD	- - -	174.822
Juego	12.950	- - -
IRPF	- - -	7.086

(*) Se carece de casilla en el modelo de declaración/autoliquidación, para la exención de patrimonio especialmente protegido de discapacitados (art. 14 del Decreto Legislativo 1/06).

De acuerdo con los datos contenidos en la Memoria sobre gestión tributaria año 2007 elaborada por la DGT los beneficios fiscales, derivados de la normativa autonómica, han sido los siguientes:

SUCESIONES Y DONACIONES:

El total de contribuyentes que se han aplicado algún beneficio fiscal en el ISD ha sido de 46.852, siendo 46.630 por el concepto Sucesiones, es decir más del 99% y el resto, 222, por el concepto Donaciones. Del total de beneficios fiscales de Sucesiones destaca la reducción por parentesco del grupo II, habiéndose aplicado la reducción autonómica de 60.000 € un total de 40.429 obligados tributarios.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante el año 2007, se eleva a 171,84 millones de euros para Sucesiones y 2,98 millones de euros para Donaciones, siendo el total de 174,82 millones de euros. De dicho montante destaca el importe del beneficio fiscal derivado de la bonificación en la cuota para adquisiciones por personas del grupo II de parentesco, que alcanza 96,25 millones de euros y la reducción autonómica de 60.000 € para el grupo II de parentesco con un total de 62,38 millones de euros. En el concepto de donaciones destacan los importes de los beneficios por donaciones de activos empresariales y participaciones con un importe de 1,46 millones de euros y por donaciones de vivienda en núcleo rural que alcanza 1,1 millones de euros.

BENEFICIOS FISCALES IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES			
NORMATIVA AUTONÓMICA			
Concepto	Motivo Reducción	Número Autoliquidaciones	Beneficio Fiscal
Sucesiones	Empresas familiares y participaciones	289	2.624.050
	Explotaciones agrarias	204	1.819.827
	Reducción autonómica parentesco grupo II	40.429	62.386.063
	Reducción autonómica parentesco grupo I	821	1.785.806
	Bonificación cuota menores de 21 años	97	2.102.757
	Bonificación cuota grupo II	4009	96.246.117
	Adquisiciones por personas discapacitadas	781	4.874.221
	TOTAL SUCESIONES	46.630	171.838.841
Donaciones	Activos empresariales y participaciones	57	1.459.324
	Donación metálico para adquisición vivienda	73	418.199
	Donación vivienda núcleo rural	92	1.105.732
	TOTAL DONACIONES	222	2.983.255
	TOTAL SUCESIONES Y DONACIONES	46.852	174.822.096

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS:

El total de autoliquidaciones que se han aplicado algún tipo reducido para todo el Impuesto ha sido de 21.183, siendo 6.181 de la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, es decir el 29,18% y el resto de Actos Jurídicos Documentados. Por categorías de beneficiarios destacan la aplicación por parte de los jóvenes de menos de 36 años que se han aplicado los beneficios en un total de 14.028 autoliquidaciones, es decir, el 66,22% del total.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante el año 2007, cuantificado como el resultado de aplicar a las bases imponibles la reducción del tipo del 3% en caso de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,7% o el 0,9% en el caso de Actos Jurídicos Documentados, se eleva a 23,20 millones de euros para la primera modalidad y a 18,57 millones de euros para la segunda, siendo el total de 41,77 millones de euros.

En el caso de adquisición de inmuebles urbanos el beneficio consiste en un tipo reducido del 4% o del 2% frente al tipo general del 7%, mientras que en el caso de Actos Jurídicos Documentados relativos a operaciones de adquisición de inmuebles urbanos y préstamos hipotecarios sobre los mismos, los tipos reducidos son del 0,3% o del 0,1% frente al 1% de tipo general.

BENEFICIOS FISCALES ITP Y AJD				
NORMATIVA AUTONÓMICA				
Concepto	Motivo reducción	Número autoliquidaciones	Tipo gravamen	Beneficio fiscal
Adquisición Inmuebles urbanos	Familia numerosa	72	4%	309.842
	Menor 36 años	4.101	4%	14.729.914
	Minusvalía	68	4%	251.836
	Vivienda protegida	208	4%	654.083
	Jóvenes núcleos rurales	1.732	2%	7.256.700
	TOTAL TPO	6.181		23.202.374
Entregas sujetas IVA	Familia numerosa	39	0,3%	73.490
	Menor 36 años	3.934	0,3%	4.098.758
	Minusvalía	41	0,3%	48.812
	Vivienda protegida	5	0,3%	5.147
	Jóvenes núcleos rurales	1.842	0,1%	2.282.450
	TOTAL	5.861		6.509.170
Constitución hipoteca préstamo sujeto IVA	Familia numerosa	68	0,3%	96.432
	Menor 36 años	5.993	0,3%	7.506.839
	Minusvalía	37	0,3%	45.126
	Vivienda protegida	36	0,3%	34.698
	Jóvenes núcleos rurales	3.007	0,1%	4.382.731
	TOTAL	9.141		12.065.826
	TOTAL AJD	15.002		18.574.933
	TOTAL IMPUESTO TPO Y AJD	21.183		41.777.307

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2007, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por ésta, han sido 1.008.037 miles €, lo que supone una disminución del -1,9% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 18.611 miles €, que suponen un incremento del +25,7% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs 132 a 142).

2. Los cuadros nºs 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 73.139 miles €, suben un +18,4% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra una disminución de -12,5% con 161.864 miles € aplicados.
- En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 337.686 miles €, lo que supone una disminución de -8,7% con una dinámica contraria en Actos Jurídicos Documentados que, con 339.632 miles €, se incrementa un +8,5%.
- Las Tasas sobre el Juego registran una variación negativa de -2,1% en relación con el año 2006, con 95.716 miles € aplicados.
- Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 3.576 miles € (variación de -11,7% respecto de lo aplicado en 2006 por dicho concepto), mientras que solamente 64 (63 en 2006) proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros nºs 135 a 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros nºs 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En relación a la ponderación recaudatoria desde un punto de vista territorial, Valladolid, con 236.006 miles de € aplicados (23,4% respecto del total Comunidad), León con 174.618 miles € (17,3%), Burgos con 167.916 miles € (16,7%) y Salamanca con 145.588 miles € (14,4%) son las provincias con mayor recaudación, marcando una solución de continuidad respecto de las restantes, y representan conjuntamente el 71,8% del total de ingresos aplicados en la Comunidad en 2007, porcentaje similar al del ejercicio precedente (72,8%).

En el cuadro nº 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 20,8% (19,3% en 2006) y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 27,3% (24% en 2006), 24% (22,6% en 2006) y 22% (20,8% en 2006), respectivamente.

En importancia recaudatoria, respecto del total recaudado por las Oficinas Liquidadoras en la Comunidad, las Oficinas Liquidadoras de Burgos recaudan el 23,1%, las de León el 19,9%, las de Valladolid el 16,3%, las de Avila el 10,8%, las de Salamanca el 9,8%, las de Segovia el 6,6%, las de Zamora el 6,4%, las de Palencia el 5% y las de Soria el 2,3%.

Proporcionalmente, el 54,2% de la recaudación total de las Oficinas Liquidadoras es recaudado por 12 Oficinas que, representando en conjunto el 21% del número total de las mismas que operan en la Comunidad, obtienen una recaudación anual superior a los 5.000 miles €. Restringiendo el criterio y, respecto de las 6 primeras Oficinas Liquidadoras con mayor entidad recaudatoria (Ponferrada, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Olmedo, Cebreros y Villarcayo) que representan el 11% del número total de OOLL que operan en la Comunidad, estas 6 Oficinas recaudan en conjunto el 37,5% de la recaudación total de OOLL y obtienen una recaudación anual superior a los 9.000 miles €.

3. Las causas de los incrementos/decrementos registrados en el ejercicio obedecen, en buena parte, el incremento, en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio a la mejoría en la situación patrimonial de los contribuyentes, con el consiguiente mayor número de declarantes y aplicación de tarifas más elevadas, y los descensos, en ISD al aumento de las donaciones y a expedientes puntuales de Sucesiones y respecto ITP y AJD al descenso en el mercado inmobiliario. En cuanto a la Tasa sobre el Juego se ha producido un estancamiento de la actividad del juego.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido del 69,3%. Los indicadores interanuales han sido: 32,5% en 2004/2003, 16,8% en 2005/2004, 11,6% en 2006/2005 y -1,9% en 2007/2006. Respecto a su evolución es reseñable el incremento anual producido en el trienio 2003-2005 debido, en buena medida, al auge producido en el mercado inmobiliario y leve descenso en 2007 motivado por la desaceleración del mismo.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1 ORGANIZACIÓN

Se ha aprobado la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que contiene, entre otras, materias relativas a: relaciones de la Hacienda de la Comunidad con la Hacienda del Estado, recursos financieros, organización y competencias de la Hacienda de la Comunidad, tributos cedidos y Comisión mixta paritaria entre la Administración del Estado y la Comunidad para las transferencias.

Se ha reestructurado la Administración de la Comunidad Autónoma definiéndose la estructura de la Consejería de Hacienda y atribuyendo las competencias y funciones en materia tributaria y de recaudación a la Dirección General de Tributos (anterior Dirección General de Tributos y Política Financiera).

A la fecha de la Visita de Inspección no se ha producido un desarrollo normativo ulterior de todo ello, estando pendiente, entre otras cuestiones, las adaptaciones orgánica y de puestos de trabajo de la Dirección General de Tributos.

Resultado de las Visitas efectuadas y del análisis realizado de la gestión y de los medios disponibles se recomienda desdoblarse, en dos, a nivel central, el actual Servicio de Inspección y Valoración Tributaria y a nivel territorial las actuales Secciones de Inspección y Valoración, en armonía, por otra parte, con el mejor desarrollo posible de los Planes parciales correspondientes.

1.2. MEDIOS PERSONALES

La evolución de los medios personales en los servicios tributarios de la Junta de Castilla y León ha continuado en 2007 caracterizándose por una movilidad en altas y bajas semejante a la del ejercicio precedente, acompañada por la permanencia de un número significativo de efectivos que ocupa sus plazas en comisión de servicios, si bien, en comparación con el ejercicio anterior, se ha producido una apreciable reducción en el personal interino. El número de vacantes existentes en los Servicios Territoriales visitados revela una cobertura razonable.

En términos generales, hay una aceptable adecuación cuantitativa de los medios personales existentes a los volúmenes de las actuaciones que tienen que realizarse en las Oficiales Gestoras (OOGG). No obstante, existen notorias insuficiencias de personal en el área de inspección tributaria y, en general, del Grupo A. Destaca negativamente la vacante prolongada, durante tres años, del Jefe de la Sección de Inspección y Valoración del Servicio Territorial de Segovia.

La mejora de los índices de eficacia de las actuaciones inspectoras no tiene reflejo en las dotaciones económicas para gratificación/productividad.

Los medios personales en el Servicio de Gestión Tributaria dedicados a Oficinas Liquidadoras (OOLL) se consideran notoriamente insuficientes.

En el ámbito de la formación, se recomienda complementar los programas formativos que se vienen realizando con cursos/jornadas anuales de contenido temático coincidente con los ámbitos funcionales de las Secciones Territoriales a efectos de que constituyan un marco permanente de encuentro, coordinación y actualización.

1.3. MEDIOS MATERIALES

El plan de mejoras que vienen produciéndose en los inmuebles requiere la atención de los locales dedicados al Servicio Territorial de Segovia cuyos servicios carecen de la continuidad debida y al Servicio Territorial de Salamanca, con insuficiencias ostensibles, puestas de manifiesto en la Visita de 2007. Por otro lado, se precisa que se elabore un estudio de homogeneización y mejora en el estado físico y la gestión de contenidos y usos de los archivos tributarios de los Servicios Territoriales (SSTT).

A nivel de Servicios Centrales (SSCC) sería deseable la aproximación física de los locales del Servicio de Inspección y del Servicio de Recaudación con el resto de Servicios de la Dirección General de Tributos.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMATICOS

Las mejoras que vienen materializándose en hardware y software evidencian que se está realizando una modernización permanente de la gestión tributaria basada en la introducción de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. Los avances producidos se corresponden y están en el camino de desarrollo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Conviene recordar a los usuarios las normas de seguridad, en el acceso a las bases de datos, propias y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y en la utilización de la información disponible en las mismas. Por otro lado, en relación con las bases de datos propias, se sugiere la realización periódica, con apoyo en una aplicación informática a elaborar, de controles de accesos y transacciones.

La actualización de usuarios requiere una redefinición periódica de perfiles y una gestión de altas y bajas que aseguren la no existencia de usuarios vacantes o inactivos de larga duración.

1.5. FORMAS DE GESTION

La política de calidad en el ámbito tributario se enmarca dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En el Programa anual del Plan estratégico de Modernización se incluyen actuaciones en el ámbito tributario sobre el Plan específico de excelencia (Programa de gestión de calidad con fortalecimiento de los grupos de mejora en los Servicios Centrales de Hacienda) y sobre el Plan de Comunicación (Programa de comunicación externa con emisión de información por los Centros directivos sobre actuaciones incluidas en el Plan, fundamentalmente en el área tributaria).

El Servicio de Gestión Tributaria viene realizando un meritorio estudio, gestión y ulterior tratamiento de las consultas. Como resultado, de todo ello, se está avanzando, entre otros aspectos, en la homogeneización y mejora de la información y asistencia al contribuyente.

Las novedades producidas en los años transcurridos, junto con la aconsejable limitación de la denominación al ámbito de Hacienda, llevan a recomendar, de nuevo, la elaboración, aprobación, publicación, edición y distribución de una nueva carta de servicios, para los Servicios Territoriales, preferiblemente limitada al ámbito de Hacienda. Por otro lado, se sugiere la realización de encuestas de satisfacción de los servicios.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

No se han girado liquidaciones complementarias en ningún Servicio Territorial, si bien se han recibido paralelas procedentes de la AEAT y se han emitido paralelas por los SSTT. Se precisa que se ultime y se ponga operativo el módulo informático que permita realizar las liquidaciones complementarias correspondientes.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Continúa mejorando la asistencia al contribuyente mediante la cumplimentación de las autoliquidaciones a través del programa de ayuda para la declaración de impuestos autonómicos (PADIA) habiendo alcanzado en 2007 al 60,9% de todas las presentadas.

Se estima conveniente que los SSTT gestionen los listados de no declarantes, que se obtienen por cruces informáticos en los SSCC, aligerando así en la medida de lo posible, por otro lado, la carga potencial de trabajo de las unidades inspectoras.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Los índices porcentuales de acumulación de expedientes a fin de ejercicio en relación con 2006, han mejorado en OOGG (87,3% en 2007 y 100,5% en 2006) y han empeorado en OOLL (105,7% en 2007 y 99,1% en 2006). Con cruces de acumulación superior al 100% se encuentran las OOGG de Soria, Burgos y Segovia y las OOLL de Soria, Burgos, Salamanca, Ávila, Zamora y León.

Ha mejorado sustancialmente la recepción y tratamiento de los índices notariales relativos a bienes inmuebles en la Comunidad; a fecha de la Visita se disponía de la totalidad de ellos relativa al año 2007. El impulso de la mejora, cuantitativa y cualitativa, de su procesamiento ha de revertir favorablemente en el incremento de la gestión, por los Servicios Territoriales, sobre los no declarantes.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

Parece conveniente que se produzca una revisión del contenido del Convenio vigente, teniendo en consideración que, en los trece años transcurridos las novedades normativas y tecnológicas han sido numerosas.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

No existen problemas relevantes, con el resto de Comunidades Autónomas, en la aplicación de la normativa existente en relación con los puntos de conexión. La singularidad de la Comunidad de Madrid, con un elevado número de expedientes pendientes de recibirse de la misma, ha conllevado a una paralización, práctica, de la remisión de expedientes y fondos; no obstante, la favorable evolución de la situación en 2007, respecto a la de 2006, hace previsible que se normalice esta problemática.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

La disminución del porcentaje de estimaciones contenidas en las resoluciones del Tribunal Económico Regional de Castilla y León, 43% en 2007 frente el 52,4% en 2006, evidencia que se ha producido una mejoría en la calidad de la gestión, en particular la relacionada con las valoraciones de los bienes inmuebles. A destacar los bajos ratios porcentuales de estimación que se producen en los SSTT de Burgos y Segovia.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

No se han producido modificaciones relevantes en la eficacia de la gestión por los SSTT de la Tasa sobre el Juego.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El desarrollo de la Campaña de la Renta de 2006, se ha caracterizado por transcurrir con normalidad sin que se hayan producido incidencias relevantes. En el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) se ha coordinado su desarrollo y se han expuesto mejoras a considerar para la Campaña siguiente.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Comunidad no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de gestión relativa a 2006. Se recomienda que la ampliación de información que la Comunidad precisa, a recibir procedente de la AEAT, se solicite en el ámbito del CTDGT.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

La Comunidad no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de gestión relativa a 2006. Se recomienda que la ampliación de información que la Comunidad precisa, a recibir procedente de la AEAT, se solicite en el ámbito del CTDGT.

2.2. VALORACION

En valoraciones, durante 2007 se ha producido, respecto a 2006, una reducción de las entradas y un mayor descenso en las despachadas que han supuesto un incremento del pendiente al final del ejercicio.

Es relevante la situación del Servicio Territorial de Segovia, sin apenas despacho en 2007 debido a la falta de dotación de personal.

La disminución producida en 2007 del porcentaje de fallos estimatorios, sobre el total, y el contenido de determinados fallos recientes evidencian una mejoría en el seguimiento, por los Técnicos, de los criterios del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

Si bien se realiza anualmente, por los Técnicos de la Comunidad, una actualización relativa a los precios medios, se sugiere que, en la medida que los medios presupuestarios lo permitan, se efectúe una nueva contratación de estudios de mercado para establecer los valores de referencia que sirven de base para las comprobaciones de los valores declarados, teniendo en consideración que el último de referencia se realizó en 2003.

Se viene ofreciendo gratuitamente la información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores. El establecimiento de una tasa podría ser objeto de consideración, en particular, en aquellos casos en que la información puede obtenerse por Internet con libre acceso a la misma o que la complejidad de la valoración requiera especial dedicación por parte de los Técnicos.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA

La información concerniente a las diligencias de colaboración remitidas y recibidas de la AEAT en 2007 no es totalmente coincidente con la suministrada por la AEAT respecto a los Servicios Territoriales de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. La situación de disparidad y variabilidad de la tramitación de las entradas y envíos de las diligencias de colaboración demanda la consideración de este tema, internamente, en la Dirección General de Tributos y, externamente, en el CTDGT.

Se ha producido un descenso, en 2007 sobre 2006, en la eficacia de las actuaciones inspectoras como ponen de manifiesto los indicadores relativos a: la evolución porcentual del número de actas instruidas, y del importe de las deudas de las mismas, el número de actas y el importe de las deudas por inspector actuario normalizado, el número de meses de demora en la resolución de recursos y el porcentaje de estimación de los temas resueltos.

Se recomienda minorar la demora en la resolución de los recursos contra actuaciones inspectoras; por otro lado, son apreciables los porcentajes de estimaciones producidas de recursos contra actos de inspección.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

No se han producido novedades en la organización contable de ingresos de la Comunidad de Castilla y León ni modificaciones en la aplicación informática de contabilidad (SICCAL), que está conectada con la aplicación informática de gestión unificada de ingresos autonómicos (GUIA). Ha sido el primer ejercicio completo de utilización del nuevo módulo de GUÍA sobre tratamiento contable de la comprobación de deudas.

2.4.2. Fiscalización

La fiscalización previa en el ámbito de la Junta de Castilla y León está sustituida por la toma de razón contable. Con base en lo establecido en el artículo 277 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en relación con que la auditoría de cumplimiento comprenderá la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad, entre otros, de los ingresos, se está llevando a cabo, en desarrollo del plan anual de auditorías del 2007, una auditoría para la verificación de las

declaraciones de bajas y prescripciones del año 2006 correspondientes a derechos e ingresos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

Los derechos pendientes de cobro a final de 2007 han disminuido un 0,9%. Si bien, la relación entre derechos anulados y el total de derechos representa un 4,1% frente al 3,6% de 2006 lo que evidencia un ascenso en el grado relativo de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios.

2.5.2. Recaudación en período ejecutivo

La eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año. Dicha diferencia se sitúa en 175.599 miles de euros (cifra similar a la registrada en el ejercicio anterior) datos que no revelan, a grandes rasgos, graves problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales pese a su notable incremento en el ejercicio.

Se ha producido una mejoría en el volumen de expedientes tramitados correspondientes al reembolso del coste de las garantías.

2.5.3. Recaudación en periodo ejecutivo

En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (426 deudas por 628 miles de euros, 638 y 1.417 respectivamente en 2005) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponibles, y sobre las datas por prescripción (340 deudas por importe de 171 miles de euros, 83 y 53 respectivamente en 2005), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Durante 2007 ha estado vigente, funcionando con regularidad, el Convenio con la AEAT, de 26 de septiembre de 2006, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva. Este nuevo Convenio ha incorporado novedades que suponen la mejora en la gestión recaudatoria ejecutiva. No obstante la Comunidad de Castilla y León ha formulado la existencia de determinadas lagunas informativas.

Han funcionado con regularidad, durante 2007 los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN, lo que supone, además de una mayor seguridad, un acortamiento de los tiempos de respuesta en la validación de los cargos.

La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad se ha visto considerablemente reducida con la entrada en vigor del nuevo Convenio con la AEAT al reducirse su extensión a las deudas de cuantía inferior a 6 euros.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria ha continuado siendo un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa.

La Comunidad no ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que deben permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío adecuado de dicha información, en tiempo y forma, redundará en una mayor eficacia de dichos filtros al aplicarse en la primera fase de campaña.

En relación con el intercambio de información relativa a la Cartografía y a los estudios de mercado inmobiliario, resulta aconsejable analizar la conveniencia de establecer un Convenio con la Dirección General del Catastro que incluya, entre otros temas, la utilización por la Comunidad de la información sobre valoración de bienes inmuebles que ofrece el observatorio del Mercado Inmobiliario y el intercambio mutuo de productos cartográficos.

En relación con la aplicación del Convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias y el envío telemático de certificaciones, en la Ley 15/2006, de Castilla y León, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, en disposición adicional se han introducido las adaptaciones normativas precisas. No obstante existen temas puntuales, pendientes de resolución, relacionados con la Consejería de Fomento y la Gerencia de Servicios Sociales.

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión en los conceptos de Renta de las Personas Físicas, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa sobre el Juego.

La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León, ha introducido novedades en la normativa aplicable en 2007, afectando a determinados artículos del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

De acuerdo con la información elaborada por la Comunidad Autónoma, el impacto recaudatorio en 2007 de las medidas adoptadas en relación con los tributos cedidos puede concretarse en los siguientes descensos para cada uno de los conceptos tributarios que se indican: para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 23.202 miles de euros en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales y 18.575 miles de euros en la de Actos Jurídicos Documentados, y para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 174.822 miles de euros.

5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad en 2007 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 1.008.037 miles de euros, lo que supuso un descenso del -1,9% respecto del ejercicio anterior. El concepto más relevante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITP y AJD (-8,7% del total), seguido del ISD (-12,5%) y de la Tasa sobre el Juego (el -2,1%). De los conceptos cedidos por el capítulo I, aumentó la recaudación por el Impuesto sobre el Patrimonio (18,4%).

En el último quinquenio los ingresos aplicados por tributos cedidos han crecido un 69,3%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	0	0	24	22	2	2	26	24	3	2	29	26
Burgos	0	0	47	44	3	3	50	47	2	2	52	49
León	0	0	55	55	0	0	55	55	4	5	59	60
Palencia	1	1	31	31	2	1	34	33	1	1	35	34
Salamanca	0	0	41	43	0	0	41	43	5	2	46	45
Segovia	0	0	30	27	3	2	33	29	8	5	41	34
Soria	2	2	26	27	2	1	30	30	1	1	31	31
Valladolid	0	0	49	59	13	4	62	63	2	2	64	65
Zamora	0	0	26	25	4	4	30	29	1	1	31	30
Total	3	3	329	333	29	17	361	353	27	21	388	374

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	2	2	6	8	1	2	19	13	1	1	29	26
Burgos	2	2	16	16	11	10	22	20	1	1	52	49
León	3	3	16	17	8	8	32	32	0	0	59	60
Palencia	1	1	10	11	2	3	21	18	1	1	35	34
Salamanca	5	6	11	11	12	11	18	17	0	0	46	45
Segovia	2	2	12	12	5	6	21	13	1	1	41	34
Soria	2	2	11	12	3	3	14	13	1	1	31	31
Valladolid	5	5	18	19	7	7	32	32	2	2	64	65
Zamora	2	2	10	10	3	3	15	14	1	1	31	30
Total	24	25	110	116	52	53	194	172	8	8	388	374

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	2	2	4	6	1	2	17	12	0	0	24	22
Burgos	2	2	15	15	11	10	19	17	0	0	47	44
León	3	3	15	15	7	7	30	30	0	0	55	55
Palencia	1	1	8	9	2	3	20	18	0	0	31	31
Salamanca	3	4	10	11	11	11	17	17	0	0	41	43
Segovia	1	1	6	7	5	6	18	13	0	0	30	27
Soria	2	2	8	9	3	3	13	13	0	0	26	27
Valladolid	4	5	13	15	5	7	27	32	0	0	49	59
Zamora	2	2	6	6	3	3	15	14	0	0	26	25
Total	20	22	85	93	48	52	176	166	0	0	329	333

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	2	2
Burgos	0	0	1	1	0	0	2	2	0	0	3	3
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	3	2
Soria	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1
Valladolid	1	0	5	4	2	0	5	0	0	0	13	4
Zamora	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	4	4
Total	1	0	16	14	2	0	10	3	0	0	29	17

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	3	2
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
León	0	0	1	2	1	1	2	2	0	0	4	5
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Salamanca	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	5	2
Segovia	1	1	3	3	0	0	3	0	1	1	8	5
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	3	3	6	6	2	1	8	3	8	8	27	21

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Ávila	4	2	1	4	0	1	1	1	0	0	6	8
Burgos	3	4	5	5	2	2	10	11	0	0	20	22
León	8	9	6	4	6	6	3	6	2	1	25	26
Palencia	2	3	5	4	7	6	1	2	0	0	15	15
Salamanca	3	1	1	2	3	3	4	6	1	1	12	13
Segovia	1	2	4	4	4	2	2	3	0	0	11	11
Soria	2	2	0	0	2	2	1	1	0	0	5	5
Valladolid	1	2	4	4	4	4	3	3	3	3	15	16
Zamora	0	1	2	1	2	2	3	5	2	2	9	11
Total	24	26	28	28	30	28	28	38	8	7	118	127

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Ávila	1	3,8	13	50,0	2	7,7	2	7,7	3	11,5	2	7,7	0	0,0	3	11,5	26	100,0
Burgos	1	2,0	26	53,1	4	8,2	2	4,1	7	14,3	3	6,1	0	0,0	6	12,2	49	100,0
León	1	1,7	28	46,7	8	13,3	2	3,3	11	18,3	3	5,0	0	0,0	7	11,7	60	100,0
Palencia	1	2,9	18	52,9	3	8,8	2	5,9	4	11,8	2	5,9	0	0,0	4	11,8	34	100,0
Salamanca	1	2,2	24	53,3	6	13,3	3	6,7	4	8,9	3	6,7	0	0,0	4	8,9	45	100,0
Segovia	1	2,9	18	52,9	3	8,8	0	0,0	7	20,6	2	5,9	0	0,0	3	8,8	34	100,0
Soria	1	3,2	16	51,6	3	9,7	2	6,5	3	9,7	2	6,5	0	0,0	4	12,9	31	100,0
Valladolid	1	1,5	35	53,8	8	12,3	3	4,6	7	10,8	3	4,6	0	0,0	8	12,3	65	100,0
Zamora	1	3,3	16	53,3	2	6,7	2	6,7	3	10,0	2	6,7	0	0,0	4	13,3	30	100,0
Total	9	2,4	194	51,9	39	10,4	18	4,8	49	13,1	22	5,9	0	0,0	43	11,5	374	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Ávila	2	7	2	13	0	24	0	1	0	0	1	2	26
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	3	1	9	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Recaudación	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	1	0	1	0	2	0	1	0	0	0	1	3
Intervención	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	1	3
Burgos	2	16	10	19	0	47	0	0	0	1	1	2	49
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	7	8	11	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	0	1	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	1	5	0	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	3	0	4	0	0	0	1	1	2	6
León	3	15	7	30	0	55	0	2	1	2	0	5	60
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	7	6	15	0	28	0	0	0	0	0	0	28
Recaudación	1	1	1	5	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	1	4	0	4	0	9	0	2	0	0	0	2	11
Intervención	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	3	0	4	0	0	1	2	0	3	7
Palencia	1	11	3	18	0	33	0	0	0	0	1	1	34
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	3	2	12	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	3	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Salamanca	4	11	11	17	0	43	2	0	0	0	0	2	45
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	4	8	9	0	22	2	0	0	0	0	2	24
Recaudación	1	1	2	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	3	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Segovia	1	9	6	13	0	29	1	3	0	0	1	5	34
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	4	5	8	0	17	1	0	0	0	0	1	18
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	3	0	1	0	4	0	3	0	0	0	3	7
Intervención	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	1	1	3

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Soria	2	12	3	13	0	30	0	0	0	0	1	1	31
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	5	2	8	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Intervención	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Valladolid	5	19	7	32	0	63	0	0	0	0	2	2	65
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	10	5	18	0	35	0	0	0	0	0	0	35
Recaudación	1	1	0	6	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	1	4	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	1	4	0	6	0	0	0	0	2	2	8
Zamora	2	10	3	14	0	29	0	0	0	0	1	1	30
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	4	2	9	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Intervención	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Total	22	110	52	169	0	353	3	6	1	3	8	21	374
Jefatura	5	4	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Gestión Tributaria	6	47	39	99	0	191	3	0	0	0	0	3	194
Recaudación	4	9	4	22	0	39	0	0	0	0	0	0	39
Inspección	1	8	1	8	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Valoración	3	27	0	13	0	43	0	6	0	0	0	6	49
Intervención	1	8	6	7	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	2	7	2	20	0	31	0	7	1	3	8	12	43

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Ávila	2.186	15	2.856	3	0	2	2.189	15	2.858
Burgos	8.073	66	13.378	17	2	8	8.090	68	13.386
León	10.642	117	14.348	50	0	1	10.692	117	14.349
Palencia	3.710	32	4.756	6	0	2	3.716	32	4.758
Salamanca	8.249	100	11.113	26	3	11	8.275	103	11.124
Segovia	3.504	55	3.759	8	0	3	3.512	55	3.762
Soria	2.847	19	2.510	2	0	1	2.849	19	2.511
Valladolid	10.617	154	17.416	54	1	21	10.671	155	17.437
Zamora	2.983	33	3.363	3	0	1	2.986	33	3.364
Total	52.811	591	73.499	169	6	50	52.980	597	73.549

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2006		Del ejercicio 2005		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Ávila	2.088	99,9	3	0,1	0	0,0	2.091	100,0
Burgos	8.028	99,8	13	0,2	0	0,0	8.041	100,0
León	10.592	100,0	0	0,0	0	0,0	10.592	100,0
Palencia	3.679	88,5	477	11,5	0	0,0	4.156	100,0
Salamanca	8.255	93,6	564	6,4	0	0,0	8.819	100,0
Segovia	3.495	99,9	0	0,0	2	0,1	3.497	100,0
Soria	2.818	96,0	116	4,0	0	0,0	2.934	100,0
Valladolid	10.519	99,8	5	0,0	12	0,1	10.536	100,0
Zamora	2.969	100,0	0	0,0	0	0,0	2.969	100,0
Total	52.443	97,8	1.178	2,2	14	0,0	53.635	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emittidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión			Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar	Pendientes de revisar				
Ávila	0	0	45	45	45	0	0	0	0	100,0	0,0
Burgos	0	0	226	226	226	0	0	0	0	100,0	0,0
León	0	0	362	362	362	0	0	0	0	100,0	0,0
Palencia	0	0	75	75	75	0	0	0	0	100,0	0,0
Salamanca	0	0	143	143	143	0	0	0	0	100,0	0,0
Segovia	0	0	89	89	89	0	0	0	0	100,0	0,0
Soria	0	0	51	51	51	0	0	0	0	100,0	0,0
Valladolid	0	0	205	205	205	0	0	0	0	100,0	0,0
Zamora	0	0	56	56	56	0	0	0	0	100,0	0,0
Total	0	0	1.252	1.252	1.252	0	0	0	0	100,0	0,0

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	3	2	4	0	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	3	2	4	0	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	8	19	16	1	0	1	18	9	66,7	112,5	6,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	8	19	16	1	0	1	18	9	66,7	112,5	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	11	49	33	2	6	0	41	19	68,3	172,7	5,6
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	11	47	31	2	6	0	39	19	67,2	172,7	5,8
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	8	4	6	0	2	0	8	4	66,7	50,0	6,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	8	4	6	0	2	0	8	4	66,7	50,0	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	30	74	59	3	9	1	72	32	69,2	106,7	5,3
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	30	72	57	3	9	1	70	32	68,6	106,7	5,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	618	2.929	2.913	634	404	80	150	82,1	102,6	2,6
Burgos	3.097	4.625	5.021	2.701	275	210	2.216	65,0	87,2	6,5
León	4.753	7.620	8.462	3.911	2.194	508	1.209	68,4	82,3	5,5
Palencia	739	2.739	2.899	579	107	79	393	83,4	78,3	2,4
Salamanca	3.998	5.014	5.137	3.875	223	578	3.074	57,0	96,9	9,1
Segovia	1.496	2.564	2.511	1.549	819	63	667	61,8	103,5	7,4
Soria	709	1.779	2.119	369	153	53	163	85,2	52,0	2,1
Valladolid	3.675	5.620	6.131	3.164	537	172	2.455	66,0	86,1	6,2
Zamora	2.094	3.349	3.624	1.819	577	135	1.107	66,6	86,9	6,0
Total	21.179	36.239	38.817	18.601	5.289	1.878	11.434	67,6	87,8	5,8

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	196	928	994	130	62	3	65	88,4	66,3	1,6
Burgos	2.575	2.305	2.746	2.134	65	68	2.001	56,3	82,9	9,3
León	1.858	3.017	3.485	1.390	628	17	745	71,5	74,8	4,8
Palencia	504	1.390	1.542	352	38	14	300	81,4	69,8	2,7
Salamanca	3.463	2.529	2.868	3.124	21	333	2.770	47,9	90,2	13,1
Segovia	995	1.456	1.432	1.019	399	15	605	58,4	102,4	8,5
Soria	556	1.124	1.441	239	89	0	150	85,8	43,0	2,0
Valladolid	2.921	3.597	4.044	2.474	184	42	2.248	62,0	84,7	7,3
Zamora	1.152	1.394	1.530	1.016	102	38	876	60,1	88,2	8,0
Total	14.220	17.740	20.082	11.878	1.588	530	9.760	62,8	83,5	7,1

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	422	2.001	1.919	504	342	77	85	79,2	119,4	3,2
Burgos	522	2.320	2.275	567	210	142	215	80,0	108,6	3,0
León	2.895	4.603	4.977	2.521	1.566	491	464	66,4	87,1	6,1
Palencia	235	1.349	1.357	227	69	65	93	85,7	96,6	2,0
Salamanca	535	2.485	2.269	751	202	245	304	75,1	140,4	4,0
Segovia	501	1.108	1.079	530	420	48	62	67,1	105,8	5,9
Soria	153	655	678	130	64	53	13	83,9	85,0	2,3
Valladolid	754	2.023	2.087	690	353	130	207	75,2	91,5	4,0
Zamora	942	1.955	2.094	803	475	97	231	72,3	85,2	4,6
Total	6.959	18.499	18.735	6.723	3.701	1.348	1.674	73,6	96,6	4,3

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	105	450	471	84	9	4	71	15,4	84,9	80,0	2,1
Burgos	638	429	583	484	4	13	467	9,3	54,6	75,9	10,0
León	525	480	643	362	48	31	283	6,3	64,0	69,0	6,8
Palencia	95	112	120	87	3	5	79	4,1	58,0	91,6	8,7
Salamanca	483	281	439	325	4	27	294	5,6	57,5	67,3	8,9
Segovia	225	87	91	221	12	1	208	3,4	29,2	98,2	29,1
Soria	80	131	131	80	0	5	75	7,4	62,1	100,0	7,3
Valladolid	478	784	853	409	6	13	390	14,0	67,6	85,6	5,8
Zamora	502	370	378	494	16	9	469	11,0	43,3	98,4	15,7
Total	3.131	3.124	3.709	2.546	102	108	2.336	8,6	59,3	81,3	8,2

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	31	240	265	6	1	0	5	25,9	97,8	19,4	0,3
Burgos	476	175	322	329	1	6	322	7,6	49,5	69,1	12,3
León	218	296	377	137	3	0	134	9,8	73,3	62,8	4,4
Palencia	24	52	61	15	0	1	14	3,7	80,3	62,5	3,0
Salamanca	346	102	278	170	2	3	165	4,0	62,1	49,1	7,3
Segovia	185	35	29	191	10	0	181	2,4	13,2	103,2	79,0
Soria	66	62	57	71	0	0	71	5,5	44,5	107,6	14,9
Valladolid	267	515	579	203	1	1	201	14,3	74,0	76,0	4,2
Zamora	341	208	173	376	0	2	374	14,9	31,5	110,3	26,1
Total	1.954	1.685	2.141	1.498	18	13	1.467	9,5	58,8	76,7	8,4

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	74	210	206	78	8	4	66	10,5	72,5	105,4	4,5
Burgos	162	254	261	155	3	7	145	10,9	62,7	95,7	7,1
León	307	184	266	225	45	31	149	4,0	54,2	73,3	10,2
Palencia	71	60	59	72	3	4	65	4,4	45,0	101,4	14,6
Salamanca	137	179	161	155	2	24	129	7,2	50,9	113,1	11,6
Segovia	40	52	62	30	2	1	27	4,7	67,4	75,0	5,8
Soria	14	69	74	9	0	5	4	10,5	89,2	64,3	1,5
Valladolid	211	269	274	206	5	12	189	13,3	57,1	97,6	9,0
Zamora	161	162	205	118	6	7	95	8,3	63,5	73,3	6,9
Total	1.177	1.439	1.568	1.048	84	95	869	7,8	59,9	89,0	8,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	74	210	206	78	8	4	66	10,5	72,5	105,4	4,5
Arenas de San Pedro	12	10	11	11	0	0	11	2,4	50,0	91,7	12,0
Arévalo	5	30	30	5	1	0	4	9,6	85,7	100,0	2,0
Cebreros	20	80	83	17	6	3	8	13,8	83,0	85,0	2,5
Piedrahita	37	90	82	45	1	1	43	13,1	64,6	121,6	6,6
Burgos	162	254	261	155	3	7	145	10,9	62,7	95,7	7,1
Aranda de Duero	16	38	37	17	0	1	16	9,7	68,5	106,3	5,5
Belorado	2	16	17	1	0	0	1	10,8	94,4	50,0	0,7
Briviesca	4	23	24	3	0	0	3	16,4	88,9	75,0	1,5
Castrojeriz	13	10	11	12	0	0	12	9,6	47,8	92,3	13,1
Lerma	17	34	34	17	0	0	17	17,9	66,7	100,0	6,0
Miranda de Ebro	53	45	46	52	1	3	48	9,2	46,9	98,1	13,6
Roa de Duero	5	17	17	5	1	0	4	13,8	77,3	100,0	3,5
Sala de los Infantes	20	40	42	18	0	0	18	20,1	70,0	90,0	5,1
Valmaseda	2	0	2	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Villadiego	12	5	5	12	0	1	11	6,7	29,4	100,0	28,8
Villarcayo	18	26	26	18	1	2	15	6,6	59,1	100,0	8,3
León	307	184	266	225	45	31	149	4,0	54,2	73,3	10,2
Astorga	48	13	14	47	2	0	45	2,0	23,0	97,9	40,3
Cistierna	10	2	3	9	0	0	9	1,0	25,0	90,0	36,0
La Bañeza	65	45	50	60	19	5	36	6,1	45,5	92,3	14,4
La Vecilla	56	29	76	9	0	2	7	11,4	89,4	16,1	1,4
Ponferrada	78	10	35	53	21	22	10	0,6	39,8	67,9	18,2
Sahagún	15	14	14	15	0	0	15	5,4	48,3	100,0	12,9
Valencia de Don Juan	31	68	70	29	2	1	26	15,7	70,7	93,5	5,0
Villafranca del Bierzo	4	3	4	3	1	1	1	0,6	57,1	75,0	9,0
Palencia	71	60	59	72	3	4	65	4,4	45,0	101,4	14,6
Astudillo	0	9	8	1	1	0	0	7,4	88,9	--	1,5
Baltanas	20	8	7	21	0	1	20	6,4	25,0	105,0	36,0
Carrión de los Condes	14	19	19	14	2	0	12	11,0	57,6	100,0	8,8
Cervera de Pisuerga	16	9	10	15	0	0	15	1,9	40,0	93,8	18,0
Frechilla	11	6	6	11	0	0	11	4,4	35,3	100,0	22,0
Saldaña	10	9	9	10	0	3	7	2,8	47,4	100,0	13,3
Salamanca	137	179	161	155	2	24	129	7,2	50,9	113,1	11,6
Alba de Tormes	44	34	34	44	0	3	41	8,6	43,6	100,0	15,5
Béjar	51	64	45	70	2	20	48	8,4	39,1	137,3	18,7
Ciudad Rodrigo	7	41	41	7	0	1	6	7,9	85,4	100,0	2,0
Ledesma	12	5	5	12	0	0	12	2,9	29,4	100,0	28,8
Peñaranda de Bracamonte	14	31	31	14	0	0	14	8,8	68,9	100,0	5,4
Vitigudino	9	4	5	8	0	0	8	1,4	38,5	88,9	19,2
Segovia	40	52	62	30	2	1	27	4,7	67,4	75,0	5,8
Cuéllar	32	48	57	23	2	0	21	10,1	71,3	71,9	4,8
Riaza	3	2	2	3	0	1	2	1,1	40,0	100,0	18,0
Sepúlveda	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Stª María de Nieva	4	2	2	4	0	0	4	0,9	33,3	100,0	24,0
Soria	14	69	74	9	0	5	4	10,5	89,2	64,3	1,5
Almazán	9	44	48	5	0	4	1	11,6	90,6	55,6	1,3
Burgo de Osma	5	25	26	4	0	1	3	9,0	86,7	80,0	1,8
Valladolid	211	269	274	206	5	12	189	13,3	57,1	97,6	9,0
Medina de Rioseco	10	27	29	8	0	1	7	12,2	78,4	80,0	3,3
Medina del Campo	27	39	45	21	1	6	14	10,7	68,2	77,8	5,6
Nava del Rey	18	16	22	12	0	0	12	9,0	64,7	66,7	6,5
Olmedo	26	69	71	24	1	2	21	16,4	74,7	92,3	4,1
Peñafiel	24	10	9	25	0	1	24	4,3	26,5	104,2	33,3
Tordesillas	30	30	27	33	0	1	32	13,4	45,0	110,0	14,7
Valoria la Buena	69	58	52	75	2	0	73	28,4	40,9	108,7	17,3
Villalón de Campos	7	20	19	8	1	1	6	11,3	70,4	114,3	5,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	161	162	205	118	16	7	95	8,3	63,5	73,3	6,9
Alcañices	57	9	32	34	3	3	28	3,9	48,5	59,6	12,8
Benavente	29	56	63	22	1	2	19	8,0	74,1	75,9	4,2
Bermillo de Sayago	7	10	10	7	4	0	3	5,0	58,8	100,0	8,4
Fuentesauco	5	3	3	5	0	0	5	1,6	37,5	100,0	20,0
Puebla de Sanabria	3	2	4	1	0	0	1	1,1	80,0	33,3	3,0
Toro	27	36	41	22	2	1	19	14,5	65,1	81,5	6,4
Villalpando	33	46	52	27	6	1	20	22,3	65,8	81,8	6,2
Total	1.177	1.439	1.568	1.048	84	95	869	7,8	59,9	89,0	8,0

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	513	2.479	2.442	550	395	76	79	84,6	81,6	107,2	2,7
Burgos	2.459	4.196	4.438	2.217	271	197	1.749	90,7	66,7	90,2	6,0
León	4.228	7.140	7.819	3.549	2.146	477	926	93,7	68,8	83,9	5,4
Palencia	644	2.627	2.779	492	104	74	314	95,9	85,0	76,4	2,1
Salamanca	3.515	4.733	4.698	3.550	219	551	2.780	94,4	57,0	101,0	9,1
Segovia	1.271	2.477	2.420	1.328	807	62	459	96,6	64,6	104,5	6,6
Soria	629	1.648	1.988	289	153	48	88	92,6	87,3	45,9	1,7
Valladolid	3.197	4.836	5.278	2.755	531	159	2.065	86,0	65,7	86,2	6,3
Zamora	1.592	2.979	3.246	1.325	561	126	638	89,0	71,0	83,2	4,9
Total	18.048	33.115	35.108	16.055	5.187	1.770	9.098	91,4	68,6	89,0	5,5

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	165	688	729	124	61	3	60	74,1	85,5	75,2	2,0
Burgos	2.099	2.130	2.424	1.805	64	62	1.679	92,4	57,3	86,0	8,9
León	1.640	2.721	3.108	1.253	625	17	611	90,2	71,3	76,4	4,8
Palencia	480	1.338	1.481	337	38	13	286	96,3	81,5	70,2	2,7
Salamanca	3.117	2.427	2.590	2.954	19	330	2.605	96,0	46,7	94,8	13,7
Segovia	810	1.421	1.403	828	389	15	424	97,6	62,9	102,2	7,1
Soria	490	1.062	1.384	168	89	0	79	94,5	89,2	34,3	1,5
Valladolid	2.654	3.082	3.465	2.271	183	41	2.047	85,7	60,4	85,6	7,9
Zamora	811	1.186	1.357	640	102	36	502	85,1	68,0	78,9	5,7
Total	12.266	16.055	17.941	10.380	1.570	517	8.293	90,5	63,3	84,6	6,9

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	348	1.791	1.713	426	334	73	19	89,5	80,1	122,4	3,0
Burgos	360	2.066	2.014	412	207	135	70	89,1	83,0	114,4	2,5
León	2.588	4.419	4.711	2.296	1.521	460	315	96,0	67,2	88,7	5,8
Palencia	164	1.289	1.298	155	66	61	28	95,6	89,3	94,5	1,4
Salamanca	398	2.306	2.108	596	200	221	175	92,8	78,0	149,7	3,4
Segovia	461	1.056	1.017	500	418	47	35	95,3	67,0	108,5	5,9
Soria	139	586	604	121	64	48	9	89,5	83,3	87,1	2,4
Valladolid	543	1.754	1.813	484	348	118	18	86,7	78,9	89,1	3,2
Zamora	781	1.793	1.889	685	459	90	136	91,7	73,4	87,7	4,4
Total	5.782	17.060	17.167	5.675	3.617	1.253	805	92,2	75,2	98,1	4,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	348	1.791	1.713	426	334	73	19	89,5	80,1	122,4	3,0
Arenas de San Pedro	91	411	392	110	89	8	13	97,6	78,1	120,9	3,4
Arévalo	54	281	286	49	41	7	1	90,4	85,4	90,7	2,1
Cebreros	158	501	444	215	181	30	4	86,2	67,4	136,1	5,8
Piedrahita	45	598	591	52	23	28	1	86,9	91,9	115,6	1,1
Burgos	360	2.066	2.014	412	207	135	70	89,1	83,0	114,4	2,5
Aranda de Duero	76	352	338	90	71	16	3	90,3	79,0	118,4	3,2
Belorado	15	132	137	10	5	4	1	89,2	93,2	66,7	0,9
Briviesca	22	117	113	26	21	5	0	83,6	81,3	118,2	2,8
Castrojeriz	15	94	95	14	1	12	1	90,4	87,2	93,3	1,8
Lerma	18	156	143	31	15	11	5	82,1	82,2	172,2	2,6
Miranda de Ebro	99	444	470	73	30	31	12	90,8	86,6	73,7	1,9
Roa de Duero	24	106	96	34	20	10	4	86,2	73,8	141,7	4,3
Sala de los Infantes	22	159	151	30	12	17	1	79,9	83,4	136,4	2,4
Valmaseda	15	68	71	12	12	0	0	100,0	85,5	80,0	2,0
Villadiego	24	70	45	49	3	4	42	93,3	47,9	204,2	13,1
Villarcayo	30	368	355	43	17	25	1	93,4	89,2	143,3	1,5
León	2.588	4.419	4.711	2.296	1.521	460	315	96,0	67,2	88,7	5,8
Astorga	63	653	618	98	62	30	6	98,0	86,3	155,6	1,9
Cistierna	111	203	182	132	37	1	94	99,0	58,0	118,9	8,7
La Bañeza	242	692	706	228	192	32	4	93,9	75,6	94,2	3,9
La Vecilla	451	225	485	191	47	42	102	88,6	71,7	42,4	4,7
Ponferrada	1.393	1.529	1.592	1.330	939	311	80	99,4	54,5	95,5	10,0
Sahagún	25	245	250	20	17	3	0	94,6	92,6	80,0	1,0
Valencia de Don Juan	169	364	372	161	105	37	19	84,3	69,8	95,3	5,2
Villafranca del Bierzo	134	508	506	136	122	4	10	99,4	78,8	101,5	3,2
Palencia	164	1.289	1.298	155	66	61	28	95,6	89,3	94,5	1,4
Astudillo	27	113	125	15	12	3	0	92,6	89,3	55,6	1,4
Baltanas	33	117	102	48	12	31	5	93,6	68,0	145,5	5,6
Carrión de los Condes	13	154	152	15	12	3	0	89,0	91,0	115,4	1,2
Cervera de Pisuerga	64	459	482	41	19	1	21	98,1	92,2	64,1	1,0
Frechilla	4	129	130	3	1	1	1	95,6	97,7	75,0	0,3
Saldaña	23	317	307	33	10	22	1	97,2	90,3	143,5	1,3
Salamanca	398	2.306	2.108	596	200	221	175	92,8	78,0	149,7	3,4
Alba de Tormes	106	361	338	129	43	47	39	91,4	72,4	121,7	4,6
Béjar	103	697	469	331	71	150	110	91,6	58,6	321,4	8,5
Ciudad Rodrigo	82	477	497	62	37	15	10	92,1	88,9	75,6	1,5
Ledesma	28	170	182	16	12	4	0	97,1	91,9	57,1	1,1
Peñaranda de Bracamonte	13	320	304	29	12	3	14	91,2	91,3	223,1	1,1
Vitigudino	66	281	318	29	25	2	2	98,6	91,6	43,9	1,1
Segovia	461	1.056	1.017	500	418	47	35	95,3	67,0	108,5	5,9
Cuéllar	291	429	448	272	239	18	15	89,9	62,2	93,5	7,3
Riaza	49	176	131	94	70	4	20	98,9	58,2	191,8	8,6
Sepúlveda	65	232	227	70	63	7	0	100,0	76,4	107,7	3,7
Stª María de Nieva	56	219	211	64	46	18	0	99,1	76,7	114,3	3,6
Soria	139	586	604	121	64	48	9	89,5	83,3	87,1	2,4
Almazán	83	334	336	81	33	39	9	88,4	80,6	97,6	2,9
Burgo de Osma	56	252	268	40	31	9	0	91,0	87,0	71,4	1,8
Valladolid	543	1.754	1.813	484	348	118	18	86,7	78,9	89,1	3,2
Medina de Rioseco	37	194	210	21	11	9	1	87,8	90,9	56,8	1,2
Medina del Campo	81	327	321	87	59	26	2	89,3	78,7	107,4	3,3
Nava del Rey	39	162	171	30	16	8	6	91,0	85,1	76,9	2,1
Olmedo	166	352	336	182	131	47	4	83,6	64,9	109,6	6,5
Peñafile	84	222	250	56	53	1	2	95,7	81,7	66,7	2,7
Tordesillas	41	194	191	44	27	15	2	86,6	81,3	107,3	2,8
Valoria la Buena	71	146	173	44	36	8	0	71,6	79,7	62,0	3,1
Villalón de Campos	24	157	161	20	15	4	1	88,7	89,0	83,3	1,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	781	1.793	1.889	685	459	90	136	91,7	73,4	87,7	4,4
Alcañices	156	220	295	81	22	4	55	96,1	78,5	51,9	3,3
Benavente	135	645	631	149	130	17	2	92,0	80,9	110,4	2,8
Bermillo de Sayago	39	190	164	65	51	12	2	95,0	71,6	166,7	4,8
Fuentesauco	50	182	171	61	52	5	4	98,4	73,7	122,0	4,3
Puebla de Sanabria	97	183	172	108	27	27	54	98,9	61,4	111,3	7,5
Toro	244	213	291	166	128	21	17	85,5	63,7	68,0	6,8
Villalpando	60	160	165	55	49	4	2	77,7	75,0	91,7	4,0
Total	5.782	17.060	17.167	5.675	3.617	1.253	805	92,2	75,2	98,1	4,0

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	450	471	39	465	8,7	8,3
Burgos	429	583	110	3.275	25,6	18,9
León	480	643	90	6.359	18,8	14,0
Palencia	112	120	21	1.848	18,8	17,5
Salamanca	281	439	89	3.623	31,7	20,3
Segovia	87	91	37	1.163	42,5	40,7
Soria	131	131	19	1.682	14,5	14,5
Valladolid	784	853	69	2.376	8,8	8,1
Zamora	370	378	81	333	21,9	21,4
Total	3.124	3.709	555	21.124	17,8	15,0

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	240	265	21	317	8,8	7,9
Burgos	175	322	50	2.786	28,6	15,5
León	296	377	31	5.748	10,5	8,2
Palencia	52	61	14	1.810	26,9	23,0
Salamanca	102	278	53	3.113	52,0	19,1
Segovia	35	29	13	1.133	37,1	44,8
Soria	62	57	11	1.316	17,7	19,3
Valladolid	515	579	33	1.596	6,4	5,7
Zamora	208	173	15	145	7,2	8,7
Total	1.685	2.141	241	17.964	14,3	11,3

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	210	206	18	148	8,6	8,7
Burgos	254	261	60	489	23,6	23,0
León	184	266	59	611	32,1	22,2
Palencia	60	59	7	38	11,7	11,9
Salamanca	179	161	36	510	20,1	22,4
Segovia	52	62	24	30	46,2	38,7
Soria	69	74	8	366	11,6	10,8
Valladolid	269	274	36	780	13,4	13,1
Zamora	162	205	66	188	40,7	32,2
Total	1.439	1.568	314	3.160	21,8	20,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	210	206	18	148	8,6	8,7
Arenas de San Pedro	10	11	1	4	10,0	9,1
Arévalo	30	30	7	29	23,3	23,3
Cebreros	80	83	5	77	6,3	6,0
Piedrahita	90	82	5	38	5,6	6,1
Burgos	254	261	60	489	23,6	23,0
Aranda de Duero	38	37	3	59	7,9	8,1
Belorado	16	17	4	104	25,0	23,5
Briviesca	23	24	0	0	0,0	0,0
Castrojeriz	10	11	2	23	20,0	18,2
Lerma	34	34	4	9	11,8	11,8
Miranda de Ebro	45	46	17	85	37,8	37,0
Roa de Duero	17	17	0	0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	40	42	12	27	30,0	28,6
Valmaseda	0	2	2	1	--	100,0
Villadiego	5	5	0	0	0,0	0,0
Villarcayo	26	26	16	181	61,5	61,5
León	184	266	59	611	32,1	22,2
Astorga	13	14	10	160	76,9	71,4
Cistierna	2	3	0	0	0,0	0,0
La Bañeza	45	50	11	92	24,4	22,0
La Vecilla	29	76	3	87	10,3	3,9
Ponferrada	10	35	21	258	210,0	60,0
Sahagún	14	14	1	0	7,1	7,1
Valencia de Don Juan	68	70	13	14	19,1	18,6
Villafranca del Bierzo	3	4	0	0	0,0	0,0
Palencia	60	59	7	38	11,7	11,9
Astudillo	9	8	0	0	0,0	0,0
Baltanas	8	7	0	0	0,0	0,0
Carrión de los Condes	19	19	4	33	21,1	21,1
Cervera de Pisuerga	9	10	1	1	11,1	10,0
Frechilla	6	6	0	0	0,0	0,0
Saldaña	9	9	2	4	22,2	22,2
Salamanca	179	161	36	510	20,1	22,4
Alba de Tormes	34	34	19	205	55,9	55,9
Béjar	64	45	4	74	6,3	8,9
Ciudad Rodrigo	41	41	7	185	17,1	17,1
Ledesma	5	5	0	0	0,0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	31	31	1	5	3,2	3,2
Vitigudino	4	5	5	41	125,0	100,0
Segovia	52	62	24	30	46,2	38,7
Cuellar	48	57	22	26	45,8	38,6
Riaza	2	2	0	0	0,0	0,0
Sepúlveda	0	1	1	4	--	100,0
Stª Maria de Nieva	2	2	1	0	50,0	50,0
Soria	69	74	8	366	11,6	10,8
Almazán	44	48	7	195	15,9	14,6
Burgo de Osma	25	26	1	171	4,0	3,8
Valladolid	269	274	36	780	13,4	13,1
Medina de Rioseco	27	29	5	194	18,5	17,2
Medina del Campo	39	45	17	438	43,6	37,8
Nava del Rey	16	22	2	113	12,5	9,1
Olmedo	69	71	5	22	7,2	7,0
Peñafiel	10	9	0	0	0,0	0,0
Tordesillas	30	27	2	2	6,7	7,4
Valoria la Buena	58	52	1	5	1,7	1,9
Villalón de Campos	20	19	4	6	20,0	21,1

Cuadro nº 29 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Zamora	162	205	66	188	40,7	32,2
Alcañices	9	32	18	55	200,0	56,3
Benavente	56	63	25	72	44,6	39,7
Bermillo de Sayago	10	10	3	5	30,0	30,0
Fuentesauco	3	3	0	0	0,0	0,0
Puebla de Sanabria	2	4	2	18	100,0	50,0
Toro	36	41	8	15	22,2	19,5
Villalpando	46	52	10	23	21,7	19,2
Total	1.439	1.568	314	3.160	21,8	20,0

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	2.479	4.513	2.442	383	2.522	15,7
Burgos	4.196	10.688	4.438	781	15.239	17,6
León	7.140	13.970	7.819	1.305	18.813	16,7
Palencia	2.627	6.412	2.779	523	4.811	18,8
Salamanca	4.733	8.230	4.698	651	10.566	13,9
Segovia	2.477	7.401	2.420	491	9.230	20,3
Soria	1.648	5.981	1.988	439	4.913	22,1
Valladolid	4.836	16.211	5.278	790	14.607	15,0
Zamora	2.979	4.727	3.246	587	4.637	18,1
Total	33.115	78.133	35.108	5.950	85.338	16,9

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	688	3.457	729	157	1.679	21,5
Burgos	2.130	5.160	2.424	335	10.287	13,8
León	2.721	9.914	3.108	491	13.415	15,8
Palencia	1.338	4.630	1.481	270	3.708	18,2
Salamanca	2.427	6.643	2.590	353	9.574	13,6
Segovia	1.421	6.042	1.403	285	7.869	20,3
Soria	1.062	4.659	1.384	332	3.920	24,0
Valladolid	3.082	13.662	3.465	429	11.495	12,4
Zamora	1.186	2.585	1.357	239	3.200	17,6
Total	16.055	56.752	17.941	2.891	65.147	16,1

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	1.791	1.056	1.713	226	843	13,2
Burgos	2.066	5.528	2.014	446	4.952	22,1
León	4.419	4.056	4.711	814	5.398	17,3
Palencia	1.289	1.782	1.298	253	1.103	19,5
Salamanca	2.306	1.587	2.108	298	992	14,1
Segovia	1.056	1.359	1.017	206	1.361	20,3
Soria	586	1.322	604	107	993	17,7
Valladolid	1.754	2.549	1.813	361	3.112	19,9
Zamora	1.793	2.142	1.889	348	1.437	18,4
Total	17.060	21.381	17.167	3.059	20.191	17,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	1.791	1.056	1.713	226	843	13,2
Arenas de San Pedro	411	262	392	70	214	17,9
Arévalo	281	271	286	57	227	19,9
Cebreros	501	244	444	59	317	13,3
Piedrahita	598	279	591	40	85	6,8
Burgos	2.066	5.528	2.014	446	4.952	22,1
Aranda de Duero	352	859	338	59	503	17,5
Belorado	132	147	137	30	110	21,9
Briviesca	117	629	113	25	174	22,1
Castrojeriz	94	113	95	21	107	22,1
Lerma	156	727	143	27	283	18,9
Miranda de Ebro	444	1.818	470	107	2.409	22,8
Roa de Duero	106	58	96	14	38	14,6
Sala de los Infantes	159	254	151	40	83	26,5
Valmaseda	68	145	71	37	87	52,1
Villadiego	70	93	45	27	113	60,0
Villarcayo	368	685	355	59	1.045	16,6
León	4.419	4.056	4.711	814	5.398	17,3
Astorga	653	533	618	90	672	14,6
Cistierna	203	47	182	11	10	6,0
La Bañeza	692	482	706	145	1.091	20,5
La Vecilla	225	134	485	112	157	23,1
Ponferrada	1.529	2.128	1.592	306	3.020	19,2
Sahagún	245	140	250	41	83	16,4
Valencia de Don Juan	364	229	372	63	152	16,9
Villafranca del Bierzo	508	363	506	46	213	9,1
Palencia	1.289	1.782	1.298	253	1.103	19,5
Astudillo	113	126	125	27	89	21,6
Baltanas	117	49	102	16	83	15,7
Carrion de los Condes	154	161	152	35	89	23,0
Cervera de Pisuerga	459	945	482	99	630	20,5
Frechilla	129	257	130	16	74	12,3
Saldaña	317	244	307	60	138	19,5
Salamanca	2.306	1.587	2.108	298	992	14,1
Alba de Tormes	361	303	338	51	277	15,1
Béjar	697	190	469	43	157	9,2
Ciudad Rodrigo	477	436	497	105	291	21,1
Ledesma	170	338	182	28	123	15,4
Peñaranda de Bracamonte	320	17	304	5	7	1,6
Vitigudino	281	303	318	66	137	20,8
Segovia	1.056	1.359	1.017	206	1.361	20,3
Cuellar	429	922	448	127	1.066	28,3
Riaza	176	51	131	7	21	5,3
Sepúlveda	232	289	227	31	152	13,7
Stª María de Nieva	219	97	211	41	122	19,4
Soria	586	1.322	604	107	993	17,7
Almazán	334	685	336	72	474	21,4
Burgo de Osma	252	637	268	35	519	13,1
Valladolid	1.754	2.549	1.813	361	3.112	19,9
Medina de Rioseco	194	345	210	39	186	18,6
Medina del Campo	327	429	321	65	999	20,2
Nava del Rey	162	188	171	24	463	14,0
Olmedo	352	393	336	49	719	14,6
Peñafiel	222	477	250	73	275	29,2
Tordesillas	194	109	191	39	249	20,4
Valoria la Buena	146	440	173	39	138	22,5
Villalón de Campos	157	168	161	33	83	20,5

Cuadro nº 33 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Zamora	1.793	2.142	1.889	348	1.437	18,4
Alcañices	220	53	295	36	56	12,2
Benavente	645	1.319	631	105	643	16,6
Bermillo de Sayago	190	51	164	32	61	19,5
Fuentesaúco	182	42	171	22	87	12,9
Puebla de Sanabria	183	20	172	27	39	15,7
Toro	213	503	291	87	414	29,9
Villalpando	160	154	165	39	137	23,6
Total	17.060	21.381	17.167	3.059	20.191	17,8

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	14	87	26	40	26	1	93	8	92,1	57,1	1,0
Burgos	71	287	10	184	117	17	328	30	91,6	42,3	1,1
León	180	325	57	169	97	1	324	181	64,2	100,6	6,7
Palencia	11	49	10	21	10	4	45	15	75,0	136,4	4,0
Salamanca	56	186	30	96	59	2	187	55	77,3	98,2	3,5
Segovia	20	144	45	61	37	4	147	17	89,6	85,0	1,4
Soria	5	64	12	31	25	0	68	1	98,6	20,0	0,2
Valladolid	92	335	86	92	185	20	383	44	89,7	47,8	1,4
Zamora	86	167	82	54	50	53	239	14	94,5	16,3	0,7
Total	535	1.644	358	748	606	102	1.814	365	83,2	68,2	2,4

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	27	14	3	10	0	27	1	96,4	100,0	0,4
Burgos	24	185	2	95	73	16	186	23	89,0	95,8	1,5
León	19	74	14	31	29	0	74	19	79,6	100,0	3,1
Palencia	3	37	10	9	7	4	30	10	75,0	333,3	4,0
Salamanca	12	71	7	29	30	2	68	15	81,9	125,0	2,6
Segovia	8	100	40	37	26	4	107	1	99,1	12,5	0,1
Soria	1	52	10	22	20	0	52	1	98,1	100,0	0,2
Valladolid	56	253	73	46	146	7	272	37	88,0	66,1	1,6
Zamora	10	100	42	34	24	7	107	3	97,3	30,0	0,3
Total	134	899	212	306	365	40	923	110	89,4	82,1	1,4

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	13	60	12	37	16	1	66	7	90,4	53,8	1,3
Burgos	47	102	8	89	44	1	142	7	95,3	14,9	0,6
León	161	251	43	138	68	1	250	162	60,7	100,6	7,8
Palencia	8	12	0	12	3	0	15	5	75,0	62,5	4,0
Salamanca	44	115	23	67	29	0	119	40	74,8	90,9	4,0
Segovia	12	44	5	24	11	0	40	16	71,4	133,3	4,8
Soria	4	12	2	9	5	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	36	82	13	46	39	13	111	7	94,1	19,4	0,8
Zamora	76	67	40	20	26	46	132	11	92,3	14,5	1,0
Total	401	745	146	442	241	62	891	255	77,7	63,6	3,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	14	87	26	40	26	1	93	8	92,1	57,1	1,0
Contra liqs. con imp. valor	13	61	13	38	16	0	67	7	90,5	53,8	1,3
Demás recursos	1	23	10	2	10	1	23	1	95,8	100,0	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	71	287	10	184	117	17	328	30	91,6	42,3	1,1
Contra liqs. con imp. valor	68	205	8	159	74	9	250	23	91,6	33,8	1,1
Demás recursos	3	82	2	25	43	8	78	7	91,8	233,3	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	180	325	57	169	97	1	324	181	64,2	100,6	6,7
Contra liqs. con imp. valor	176	301	48	161	89	1	299	178	62,7	101,1	7,1
Demás recursos	3	22	8	7	8	0	23	2	92,0	66,7	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Palencia	11	49	10	21	10	4	45	15	75,0	136,4	4,0
Contra liqs. con imp. valor	8	29	0	20	5	4	29	8	78,4	100,0	3,3
Demás recursos	2	20	10	0	5	0	15	7	68,2	350,0	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	56	186	30	96	59	2	187	55	77,3	98,2	3,5
Contra liqs. con imp. valor	54	173	30	91	49	2	172	55	75,8	101,9	3,8
Demás recursos	2	13	0	5	10	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	20	144	45	61	37	4	147	17	89,6	85,0	1,4
Contra liqs. con imp. valor	20	61	9	36	17	2	64	17	79,0	85,0	3,2
Demás recursos	0	80	34	25	19	2	80	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Soria	5	64	12	31	25	0	68	1	98,6	20,0	0,2
Contra liqs. con imp. valor	4	44	2	26	20	0	48	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	1	20	10	5	5	0	20	1	95,2	100,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	92	335	86	92	185	20	383	44	89,7	47,8	1,4
Contra liqs. con imp. valor	79	171	16	60	129	18	223	27	89,2	34,2	1,5
Demás recursos	9	98	32	19	44	2	97	10	90,7	111,1	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	4	65	38	13	11	0	62	7	89,9	175,0	1,4
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	86	167	82	54	50	53	239	14	94,5	16,3	0,7
Contra liqs. con imp. valor	82	99	29	50	37	51	167	14	92,3	17,1	1,0
Demás recursos	1	26	11	4	11	1	27	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	2	40	40	0	2	0	42	0	100,0	0,0	0,0
Otros	1	2	2	0	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	535	1.644	358	748	606	102	1.814	365	83,2	68,2	2,4
Contra liqs. con imp. valor	504	1.144	155	641	436	87	1.319	329	80,0	65,3	3,0
Demás recursos	22	384	117	92	155	14	378	28	93,1	127,3	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	7	110	82	15	13	0	110	7	94,0	100,0	0,8
Otros	2	6	4	0	2	1	7	1	87,5	50,0	1,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	27	14	3	10	0	27	1	96,4	100,0	0,4
Contra liqs. con imp. valor	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	1	21	10	2	9	0	21	1	95,5	100,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	24	185	2	95	73	16	186	23	89,0	95,8	1,5
Contra liqs. con imp. valor	22	113	1	72	37	9	119	16	88,1	72,7	1,6
Demás recursos	2	72	1	23	36	7	67	7	90,5	350,0	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	19	74	14	31	29	0	74	19	79,6	100,0	3,1
Contra liqs. con imp. valor	16	52	6	24	21	0	51	17	75,0	106,3	4,0
Demás recursos	3	21	7	7	8	0	22	2	91,7	66,7	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	3	37	10	9	7	4	30	10	75,0	333,3	4,0
Contra liqs. con imp. valor	1	17	0	9	2	4	15	3	83,3	300,0	2,4
Demás recursos	2	20	10	0	5	0	15	7	68,2	350,0	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	12	71	7	29	30	2	68	15	81,9	125,0	2,6
Contra liqs. con imp. valor	10	71	7	29	28	2	66	15	81,5	150,0	2,7
Demás recursos	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	8	100	40	37	26	4	107	1	99,1	12,5	0,1
Contra liqs. con imp. valor	8	17	4	12	6	2	24	1	96,0	12,5	0,5
Demás recursos	0	80	34	25	19	2	80	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Soria	1	52	10	22	20	0	52	1	98,1	100,0	0,2
Contra liqs. con imp. valor	0	32	0	17	15	0	32	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	1	20	10	5	5	0	20	1	95,2	100,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	56	253	73	46	146	7	272	37	88,0	66,1	1,6
Contra liqs. con imp. valor	46	118	5	22	110	7	144	20	87,8	43,5	1,7
Demás recursos	6	70	30	11	25	0	66	10	86,8	166,7	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	4	65	38	13	11	0	62	7	89,9	175,0	1,4
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	10	100	42	34	24	7	107	3	97,3	30,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	8	51	1	31	17	7	56	3	94,9	37,5	0,6
Demás recursos	0	9	1	3	5	0	9	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	2	40	40	0	2	0	42	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	134	899	212	306	365	40	923	110	89,4	82,1	1,4
Contra liqs. con imp. valor	111	475	26	217	237	31	511	75	87,2	67,6	1,8
Demás recursos	17	313	103	76	114	9	302	28	91,5	164,7	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	6	108	81	13	13	0	107	7	93,9	116,7	0,8
Otros	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	13	60	12	37	16	1	66	7	90,4	53,8	1,3
Contra liqs. con imp. valor	13	57	11	37	15	0	63	7	90,0	53,8	1,3
Demás recursos	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	47	102	8	89	44	1	142	7	95,3	14,9	0,6
Contra liqs. con imp. valor	46	92	7	87	37	0	131	7	94,9	15,2	0,6
Demás recursos	1	10	1	2	7	1	11	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	161	251	43	138	68	1	250	162	60,7	100,6	7,8
Contra liqs. con imp. valor	160	249	42	137	68	1	248	161	60,6	100,6	7,8
Demás recursos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Palencia	8	12	0	12	3	0	15	5	75,0	62,5	4,0
Contra liqs. con imp. valor	7	12	0	11	3	0	14	5	73,7	71,4	4,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	44	115	23	67	29	0	119	40	74,8	90,9	4,0
Contra liqs. con imp. valor	44	102	23	62	21	0	106	40	72,6	90,9	4,5
Demás recursos	0	13	0	5	8	0	13	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	12	44	5	24	11	0	40	16	71,4	133,3	4,8
Contra liqs. con imp. valor	12	44	5	24	11	0	40	16	71,4	133,3	4,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	4	12	2	9	5	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	4	12	2	9	5	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	36	82	13	46	39	13	111	7	94,1	19,4	0,8
Contra liqs. con imp. valor	33	53	11	38	19	11	79	7	91,9	21,2	1,1
Demás recursos	3	28	2	8	19	2	31	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	76	67	40	20	26	46	132	11	92,3	14,5	1,0
Contra liqs. con imp. valor	74	48	28	19	20	44	111	11	91,0	14,9	1,2
Demás recursos	1	17	10	1	6	1	18	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	2	2	0	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	401	745	146	442	241	62	891	255	77,7	63,6	3,4
Contra liqs. con imp. valor	393	669	129	424	199	56	808	254	76,1	64,6	3,8
Demás recursos	5	71	14	16	41	5	76	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	1	2	1	2	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	13	57	11	37	15	0	63	7	90,0	53,8	1,3
Arenas de San Pedro	0	10	1	9	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Árvalo	3	12	6	4	2	0	12	3	80,0	100,0	3,0
Cebreros	9	25	3	22	7	0	32	2	94,1	22,2	0,8
Piedrahita	1	10	1	2	6	0	9	2	81,8	200,0	2,7
Burgos	46	92	7	87	37	0	131	7	94,9	15,2	0,6
Aranda de Duero	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	9	2	6	0	0	8	1	88,9	--	1,5
Castrojeriz	4	5	0	5	4	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Lerma	0	19	0	7	11	0	18	1	94,7	--	0,7
Miranda de Ebro	4	41	5	22	15	0	42	3	93,3	75,0	0,9
Roa de Duero	0	3	0	3	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Sala de los Infantes	12	2	0	13	1	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Valmaseda	2	2	0	2	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Villadiego	24	3	0	27	0	0	27	0	100,0	0,0	0,0
Villarcayo	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
León	160	249	42	137	68	1	248	161	60,6	100,6	7,8
Astorga	4	30	8	11	12	0	31	3	91,2	75,0	1,2
Cistierna	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
La Baneza	32	93	10	74	11	1	96	29	76,8	90,6	3,6
La Vecilla	7	5	2	4	4	0	10	2	83,3	28,6	2,4
Ponferrada	102	96	18	38	30	0	86	112	43,4	109,8	15,6
Sahagún	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Valencia de Don Juan	9	10	2	7	10	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Villafranca del Bierzo	4	14	2	2	1	0	5	13	27,8	325,0	31,2
Palencia	7	12	0	11	3	0	14	5	73,7	71,4	4,3
Astudillo	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Baltanas	7	0	0	2	0	0	2	5	28,6	71,4	30,0
Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	0	8	0	8	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	44	102	23	62	21	0	106	40	72,6	90,9	4,5
Alba de Tormes	25	59	15	36	7	0	58	26	69,0	104,0	5,4
Béjar	13	9	2	10	6	0	18	4	81,8	30,8	2,7
Ciudad Rodrigo	3	16	1	11	6	0	18	1	94,7	33,3	0,7
Ledesma	0	8	5	1	2	0	8	0	100,0	--	0,0
Peñaranda de Bracamonte	2	5	0	3	0	0	3	4	42,9	200,0	16,0
Vitigudino	1	5	0	1	0	0	1	5	16,7	500,0	60,0
Segovia	12	44	5	24	11	0	40	16	71,4	133,3	4,8
Cuéllar	10	34	3	22	4	0	29	15	65,9	150,0	6,2
Riaza	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Sepulveda	0	4	0	2	2	0	4	0	100,0	--	0,0
S ^{ta} María de Nieva	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Soria	4	12	2	9	5	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Almazán	2	7	0	9	0	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	2	5	2	0	5	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	33	53	11	38	19	11	79	7	91,9	21,2	1,1
Medina de Rioseco	4	5	2	4	3	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Medina del Campo	4	6	4	5	1	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	1	6	0	4	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Peñafiel	2	5	1	5	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Tordesillas	11	10	0	8	0	11	19	2	90,5	18,2	1,3
Valoria la Buena	5	16	2	10	8	0	20	1	95,2	20,0	0,6
Villalón de Campos	6	5	2	2	3	0	7	4	63,6	66,7	6,9

Cuadro n° 40 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	74	48	28	19	20	44	111	11	91,0	14,9	1,2
Alcañices	0	7	0	0	3	0	3	4	42,9	--	16,0
Benavente	9	4	4	7	1	0	12	1	92,3	11,1	1,0
Bermillo de Sayago	15	4	0	2	0	15	17	2	89,5	13,3	1,4
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	1	3	2	0	0	0	2	2	50,0	200,0	12,0
Toro	32	11	0	10	2	29	41	2	95,3	6,3	0,6
Villalpando	17	19	22	0	14	0	36	0	100,0	0,0	0,0
Total	393	669	129	424	199	56	808	254	76,1	64,6	3,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	10	1	2	7	1	11	0	100,0	0,0	0,0
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Valmaseda	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villadiego	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Villarcayo	0	3	0	2	1	0	3	0	100,0	--	0,0
León	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Astorga	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	13	0	5	8	0	13	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	11	0	5	6	0	11	0	100,0	--	0,0
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	3	28	2	8	19	2	31	0	100,0	0,0	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	3	19	0	5	15	2	22	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	9	2	3	4	0	9	0	100,0	--	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	1	17	10	1	6	1	18	0	100,0	0,0	0,0
Alcañices	1	9	9	0	0	1	10	0	100,0	0,0	0,0
Benavente	0	5	1	1	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	5	71	14	16	41	5	76	0	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	1	1	0	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Astorga	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	2	1	2	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Sahagun	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrón de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuellar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª Maria de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
Zamora	1	2	2	0	0	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	2	2	0	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	1	0	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	3	2	0	1	1	4	1	1	80,0	50,0	3,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	70.064	291.204	305.226	56.042	14.463	143	41.436	84,5	80,0	2,2
CV vehs. usados (exentas)	656	17.746	17.773	629	0	36	593	96,6	95,9	0,4
CV vehs. usados (con liq.)	2.035	72.606	72.911	1.730	6	4	1.720	97,7	85,0	0,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	9.379	67.494	69.587	7.286	176	13	7.097	90,5	77,7	1,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	57.994	133.358	144.955	46.397	14.281	90	32.026	75,8	80,0	3,8
Oficinas liquidadoras	28.057	130.549	128.960	29.646	24.096	3.067	2.483	81,3	105,7	2,8
CV vehs. usados (exentas)	0	55	53	2	0	0	2	96,4	--	0,5
CV vehs. usados (con liq.)	27	528	520	35	26	2	7	93,7	129,6	0,8
Demás Trans. Ajd (exentas)	460	30.895	30.944	411	135	121	155	98,7	89,3	0,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	27.570	99.071	97.443	29.198	23.935	2.944	2.319	76,9	105,9	3,6
Total	98.121	421.753	434.186	85.688	38.559	3.210	43.919	83,5	87,3	2,4
CV vehs. usados (exentas)	656	17.801	17.826	631	0	36	595	96,6	96,2	0,4
CV vehs. usados (con liq.)	2.062	73.134	73.431	1.765	32	6	1.727	97,7	85,6	0,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	9.839	98.389	100.531	7.697	311	134	7.252	92,9	78,2	0,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	85.564	232.429	242.398	75.595	38.216	3.034	34.345	76,2	88,3	3,7

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	6.920	34.935	35.828	6.027	5.275	292	460	85,6	87,1	2,0
Exentas	466	9.415	9.808	73	18	3	52	99,3	15,7	0,1
Con liquidación	6.454	25.520	26.020	5.954	5.257	289	408	81,4	92,3	2,7
Burgos	10.522	66.665	64.863	12.324	2.615	438	9.271	84,0	117,1	2,3
Exentas	1.285	19.347	18.755	1.877	11	42	1.824	90,9	146,1	1,2
Con liquidación	9.237	47.318	46.108	10.447	2.604	396	7.447	81,5	113,1	2,7
León	21.609	77.027	77.509	21.127	13.224	563	7.340	78,6	97,8	3,3
Exentas	1.374	19.697	19.658	1.413	91	14	1.308	93,3	102,8	0,9
Con liquidación	20.235	57.330	57.851	19.714	13.133	549	6.032	74,6	97,4	4,1
Palencia	3.342	26.141	26.399	3.084	1.080	152	1.852	89,5	92,3	1,4
Exentas	388	6.817	6.849	356	2	0	354	95,1	91,8	0,6
Con liquidación	2.954	19.324	19.550	2.728	1.078	152	1.498	87,8	92,3	1,7
Salamanca	15.754	55.285	55.004	16.035	1.715	534	13.786	77,4	101,8	3,5
Exentas	1.366	15.462	15.266	1.562	6	13	1.543	90,7	114,3	1,2
Con liquidación	14.388	39.823	39.738	14.473	1.709	521	12.243	73,3	100,6	4,4
Segovia	6.591	28.419	28.402	6.608	4.401	343	1.864	81,1	100,3	2,8
Exentas	528	6.171	6.368	331	49	12	270	95,1	62,7	0,6
Con liquidación	6.063	22.248	22.034	6.277	4.352	331	1.594	77,8	103,5	3,4
Soria	1.218	18.709	17.819	2.108	1.159	90	859	89,4	173,1	1,4
Exentas	74	4.773	4.766	81	15	8	58	98,3	109,5	0,2
Con liquidación	1.144	13.936	13.053	2.027	1.144	82	801	86,6	177,2	1,9
Valladolid	25.768	85.547	97.541	13.774	5.857	528	7.389	87,6	53,5	1,7
Exentas	4.420	27.126	29.184	2.362	69	36	2.257	92,5	53,4	1,0
Con liquidación	21.348	58.421	68.357	11.412	5.788	492	5.132	85,7	53,5	2,0
Zamora	6.397	29.025	30.821	4.601	3.233	270	1.098	87,0	71,9	1,8
Exentas	594	7.382	7.703	273	50	42	181	96,6	46,0	0,4
Con liquidación	5.803	21.643	23.118	4.328	3.183	228	917	84,2	74,6	2,2
Total	98.121	421.753	434.186	85.688	38.559	3.210	43.919	83,5	87,3	2,4
Exentas	10.495	116.190	118.357	8.328	311	170	7.847	93,4	79,4	0,8
Con liquidación	87.626	305.563	315.829	77.360	38.248	3.040	36.072	80,3	88,3	2,9

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.785	20.294	21.807	2.272	1.837	18	417	90,6	60,0	1,3
Exentas	453	5.794	6.182	65	11	2	52	99,0	14,3	0,1
Con liquidación	3.332	14.500	15.625	2.207	1.826	16	365	87,6	66,2	1,7
Burgos	8.478	43.350	42.175	9.653	750	6	8.897	81,4	113,9	2,7
Exentas	1.246	13.929	13.399	1.776	4	1	1.771	88,3	142,5	1,6
Con liquidación	7.232	29.421	28.776	7.877	746	5	7.126	78,5	108,9	3,3
León	12.144	46.464	47.203	11.405	4.966	3	6.436	80,5	93,9	2,9
Exentas	1.189	11.724	11.572	1.341	69	0	1.272	89,6	112,8	1,4
Con liquidación	10.955	34.740	35.631	10.064	4.897	3	5.164	78,0	91,9	3,4
Palencia	2.610	18.569	18.573	2.606	794	11	1.801	87,7	99,8	1,7
Exentas	380	5.305	5.331	354	2	0	352	93,8	93,2	0,8
Con liquidación	2.230	13.264	13.242	2.252	792	11	1.449	85,5	101,0	2,0
Salamanca	13.974	41.941	42.128	13.787	468	3	13.316	75,3	98,7	3,9
Exentas	1.335	12.728	12.556	1.507	3	1	1.503	89,3	112,9	1,4
Con liquidación	12.639	29.213	29.572	12.280	465	2	11.813	70,7	97,2	5,0
Segovia	3.045	20.198	20.111	3.132	1.445	4	1.683	86,5	102,9	1,9
Exentas	470	4.317	4.507	280	13	1	266	94,2	59,6	0,7
Con liquidación	2.575	15.881	15.604	2.852	1.432	3	1.417	84,5	110,8	2,2
Soria	924	14.171	13.505	1.590	760	3	827	89,5	172,1	1,4
Exentas	63	3.867	3.863	67	11	0	56	98,3	106,3	0,2
Con liquidación	861	10.304	9.642	1.523	749	3	771	86,4	176,9	1,9
Valladolid	21.055	67.187	78.629	9.613	2.266	48	7.299	89,1	45,7	1,5
Exentas	4.374	22.576	24.656	2.294	41	6	2.247	91,5	52,4	1,1
Con liquidación	16.681	44.611	53.973	7.319	2.225	42	5.052	88,1	43,9	1,6
Zamora	4.049	19.030	21.095	1.984	1.177	47	760	91,4	49,0	1,1
Exentas	525	5.000	5.294	231	22	38	171	95,8	44,0	0,5
Con liquidación	3.524	14.030	15.801	1.753	1.155	9	589	90,0	49,7	1,3
Total	70.064	291.204	305.226	56.042	14.463	143	41.436	84,5	80,0	2,2
Exentas	10.035	85.240	87.360	7.915	176	49	7.690	91,7	78,9	1,1
Con liquidación	60.029	205.964	217.866	48.127	14.287	94	33.746	81,9	80,2	2,7

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.135	14.641	14.021	3.755	3.438	274	43	78,9	119,8	3,2
Exentas	13	3.621	3.626	8	7	1	0	99,8	61,5	0,0
Con liquidación	3.122	11.020	10.395	3.747	3.431	273	43	73,5	120,0	4,3
Burgos	2.044	23.315	22.688	2.671	1.865	432	374	89,5	130,7	1,4
Exentas	39	5.418	5.356	101	7	41	53	98,1	259,0	0,2
Con liquidación	2.005	17.897	17.332	2.570	1.858	391	321	87,1	128,2	1,8
León	9.465	30.563	30.306	9.722	8.258	560	904	75,7	102,7	3,8
Exentas	185	7.973	8.086	72	22	14	36	99,1	38,9	0,1
Con liquidación	9.280	22.590	22.220	9.650	8.236	546	868	69,7	104,0	5,2
Palencia	732	7.572	7.826	478	286	141	51	94,2	65,3	0,7
Exentas	8	1.512	1.518	2	0	0	2	99,9	25,0	0,0
Con liquidación	724	6.060	6.308	476	286	141	49	93,0	65,7	0,9
Salamanca	1.780	13.344	12.876	2.248	1.247	531	470	85,1	126,3	2,1
Exentas	31	2.734	2.710	55	3	12	40	98,0	177,4	0,2
Con liquidación	1.749	10.610	10.166	2.193	1.244	519	430	82,3	125,4	2,6
Segovia	3.546	8.221	8.291	3.476	2.956	339	181	70,5	98,0	5,0
Exentas	58	1.854	1.861	51	36	11	4	97,3	87,9	0,3
Con liquidación	3.488	6.367	6.430	3.425	2.920	328	177	65,2	98,2	6,4
Soria	294	4.538	4.314	518	399	87	32	89,3	176,2	1,4
Exentas	11	906	903	14	4	8	2	98,5	127,3	0,2
Con liquidación	283	3.632	3.411	504	395	79	30	87,1	178,1	1,8
Valladolid	4.713	18.360	18.912	4.161	3.591	480	90	82,0	88,3	2,6
Exentas	46	4.550	4.528	68	28	30	10	98,5	147,8	0,2
Con liquidación	4.667	13.810	14.384	4.093	3.563	450	80	77,8	87,7	3,4
Zamora	2.348	9.995	9.726	2.617	2.056	223	338	78,8	111,5	3,2
Exentas	69	2.382	2.409	42	28	4	10	98,3	60,9	0,2
Con liquidación	2.279	7.613	7.317	2.575	2.028	219	328	74,0	113,0	4,2
Total	28.057	130.549	128.960	29.646	24.096	3.067	2.483	81,3	105,7	2,8
Exentas	460	30.950	30.997	413	135	121	157	98,7	89,8	0,2
Con liquidación	27.597	99.599	97.963	29.233	23.961	2.946	2.326	77,0	105,9	3,6

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	120	5.208	5.246	82	0	1	81	98,5	68,3	0,2
Burgos	262	10.396	10.656	2	0	1	1	100,0	0,8	0,0
León	271	13.801	13.408	664	31	0	633	95,3	245,0	0,6
Palencia	67	4.922	4.931	58	0	0	58	98,8	86,6	0,1
Salamanca	435	9.222	9.265	392	0	0	392	95,9	90,1	0,5
Segovia	297	5.793	5.959	131	0	0	131	97,8	44,1	0,3
Soria	15	2.683	2.688	10	0	1	9	99,6	66,7	0,0
Valladolid	593	15.407	15.575	425	1	3	421	97,3	71,7	0,3
Zamora	2	5.702	5.703	1	0	0	1	100,0	50,0	0,0
Total	2.062	73.134	73.431	1.765	32	6	1.727	97,7	85,6	0,3

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	120	5.207	5.245	82	0	1	81	98,5	68,3	0,2
Burgos	262	10.366	10.627	1	0	0	1	100,0	0,4	0,0
León	249	13.504	13.121	632	5	0	627	95,4	253,8	0,6
Palencia	66	4.879	4.887	58	0	0	58	98,8	87,9	0,1
Salamanca	435	9.221	9.264	392	0	0	392	95,9	90,1	0,5
Segovia	297	5.790	5.956	131	0	0	131	97,8	44,1	0,3
Soria	15	2.562	2.568	9	0	0	9	99,7	60,0	0,0
Valladolid	591	15.398	15.564	425	1	3	421	97,3	71,9	0,3
Zamora	0	5.679	5.679	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	2.035	72.606	72.911	1.730	6	4	1.720	97,7	85,0	0,3

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	30	29	1	0	1	0	96,7	--	0,4
León	22	297	287	32	26	0	6	90,0	145,5	1,3
Palencia	1	43	44	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Soria	0	121	120	1	0	1	0	99,2	--	0,1
Valladolid	2	9	11	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	2	23	24	1	0	0	1	96,0	50,0	0,5
Total	27	528	520	35	26	2	7	93,7	129,6	0,8

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Árvalo	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cebros	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	30	29	1	0	1	0	96,7	--	0,4
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	1	0	1	0	1	0	0,0	--	--
Sala de los Infantes	0	6	6	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcaayo	0	23	23	0	0	0	0	100,0	--	0,0
León	22	297	287	32	26	0	6	90,0	145,5	1,3
Astorga	0	13	12	1	1	0	0	92,3	--	1,0
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	22	242	234	30	24	0	6	88,6	136,4	1,5
Sahagun	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	1	0	1	1	0	0	0,0	--	--
Villafranca del Bierzo	0	41	41	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Palencia	1	43	44	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Astudillo	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrion de los Condes	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	1	34	35	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	6	6	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bejar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª Maria de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	121	120	1	0	1	0	99,2	--	0,1
Almazán	0	121	120	1	0	1	0	99,2	--	0,1
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	2	9	11	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Medina de Rioseco	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	1	4	5	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Peñafiel	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	2	23	24	1	0	0	1	96,0	50,0	0,5
Alcañices	2	0	1	1	0	0	1	50,0	50,0	12,0
Benavente	0	23	23	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	27	528	520	35	26	2	7	93,7	129,6	0,8

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	6.334	20.312	20.774	5.872	5.257	288	327	78,0	92,7	3,4
Burgos	8.975	36.922	35.452	10.445	2.604	395	7.446	77,2	116,4	3,5
León	19.964	43.529	44.443	19.050	13.102	549	5.399	70,0	95,4	5,1
Palencia	2.887	14.402	14.619	2.670	1.078	152	1.440	84,6	92,5	2,2
Salamanca	13.953	30.601	30.473	14.081	1.709	521	11.851	68,4	100,9	5,5
Segovia	5.766	16.455	16.075	6.146	4.352	331	1.463	72,3	106,6	4,6
Soria	1.129	11.253	10.365	2.017	1.144	81	792	83,7	178,7	2,3
Valladolid	20.755	43.014	52.782	10.987	5.787	489	4.711	82,8	52,9	2,5
Zamora	5.801	15.941	17.415	4.327	3.183	228	916	80,1	74,6	3,0
Total	85.564	232.429	242.398	75.595	38.216	3.034	34.345	76,2	88,3	3,7

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.212	9.293	10.380	2.125	1.826	15	284	83,0	66,2	2,5
Burgos	6.970	19.055	18.149	7.876	746	5	7.125	69,7	113,0	5,2
León	10.706	21.236	22.510	9.432	4.892	3	4.537	70,5	88,1	5,0
Palencia	2.164	8.385	8.355	2.194	792	11	1.391	79,2	101,4	3,2
Salamanca	12.204	19.992	20.308	11.888	465	2	11.421	63,1	97,4	7,0
Segovia	2.278	10.091	9.648	2.721	1.432	3	1.286	78,0	119,4	3,4
Soria	846	7.742	7.074	1.514	749	3	762	82,4	179,0	2,6
Valladolid	16.090	29.213	38.409	6.894	2.224	39	4.631	84,8	42,8	2,2
Zamora	3.524	8.351	10.122	1.753	1.155	9	589	85,2	49,7	2,1
Total	57.994	133.358	144.955	46.397	14.281	90	32.026	75,8	80,0	3,8

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.122	11.019	10.394	3.747	3.431	273	43	73,5	120,0	4,3
Burgos	2.005	17.867	17.303	2.569	1.858	390	321	87,1	128,1	1,8
León	9.258	22.293	21.933	9.618	8.210	546	862	69,5	103,9	5,3
Palencia	723	6.017	6.264	476	286	141	49	92,9	65,8	0,9
Salamanca	1.749	10.609	10.165	2.193	1.244	519	430	82,3	125,4	2,6
Segovia	3.488	6.364	6.427	3.425	2.920	328	177	65,2	98,2	6,4
Soria	283	3.511	3.291	503	395	78	30	86,7	177,7	1,8
Valladolid	4.665	13.801	14.373	4.093	3.563	450	80	77,8	87,7	3,4
Zamora	2.277	7.590	7.293	2.574	2.028	219	327	73,9	113,0	4,2
Total	27.570	99.071	97.443	29.198	23.935	2.944	2.319	76,9	105,9	3,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.122	11.019	10.394	3.747	3.431	273	43	73,5	120,0	4,3
Arenas de San Pedro	1.085	2.788	2.615	1.258	1.215	1	42	67,5	115,9	5,8
Arévalo	209	1.846	1.803	252	230	22	0	87,7	120,6	1,7
Cebreros	1.570	4.045	3.694	1.921	1.795	125	1	65,8	122,4	6,2
Piedrahita	258	2.340	2.282	316	191	125	0	87,8	122,5	1,7
Burgos	2.005	17.867	17.303	2.569	1.858	390	321	87,1	128,1	1,8
Aranda de Duero	552	3.787	3.625	714	704	9	1	83,5	129,3	2,4
Belorado	47	646	654	39	14	21	4	94,4	83,0	0,7
Briviesca	85	1.394	1.311	168	157	9	2	88,6	197,6	1,5
Castrojeriz	83	634	631	86	45	41	0	88,0	103,6	1,6
Lerma	141	1.625	1.627	139	106	32	1	92,1	98,6	1,0
Miranda de Ebro	391	3.238	3.348	281	144	97	40	92,3	71,9	1,0
Roa de Duero	270	1.023	981	312	200	62	50	75,9	115,6	3,8
Sala de los Infantes	131	999	944	186	141	45	0	83,5	142,0	2,4
Valmaseda	50	619	579	90	90	0	0	86,5	180,0	1,9
Villadiego	80	438	281	237	9	5	223	54,2	296,3	10,1
Villarcayo	175	3.464	3.322	317	248	69	0	91,3	181,1	1,1
León	9.258	22.293	21.933	9.618	8.210	546	862	69,5	103,9	5,3
Astorga	714	2.680	2.519	875	721	139	15	74,2	122,5	4,2
Cistierna	382	916	884	414	247	0	167	68,1	108,4	5,6
La Bañeza	915	2.679	2.588	1.006	883	96	27	72,0	109,9	4,7
La Vecilla	1.404	1.160	1.936	628	367	48	213	75,5	44,7	3,9
Ponferrada	3.496	9.053	8.726	3.823	3.513	73	237	69,5	109,4	5,3
Sahagún	123	920	946	97	79	15	3	90,7	78,9	1,2
Valencia de Don Juan	649	2.133	1.971	811	517	174	120	70,8	125,0	4,9
Villafranca del Bierzo	1.575	2.752	2.363	1.964	1.883	1	80	54,6	124,7	10,0
Palencia	723	6.017	6.264	476	286	141	49	92,9	65,8	0,9
Astudillo	79	570	622	27	15	12	0	95,8	34,2	0,5
Baltanas	70	721	693	98	27	70	1	87,6	140,0	1,7
Carrión de los Condes	127	783	861	49	39	10	0	94,6	38,6	0,7
Cervera de Pisuerga	190	2.070	2.120	140	106	0	34	93,8	73,7	0,8
Frechilla	30	707	719	18	11	7	0	97,6	60,0	0,3
Saldaña	227	1.166	1.249	144	88	42	14	89,7	63,4	1,4
Salamanca	1.749	10.609	10.165	2.193	1.244	519	430	82,3	125,4	2,6
Alba de Tormes	436	1.996	2.024	408	294	49	65	83,2	93,6	2,4
Béjar	392	3.018	2.439	971	309	433	229	71,5	247,7	4,8
Ciudad Rodrigo	372	2.073	2.176	269	204	1	64	89,0	72,3	1,5
Ledesma	97	757	740	114	85	28	1	86,7	117,5	1,8
Peñaranda de Bracamonte	259	1.642	1.583	318	256	0	62	83,3	122,8	2,4
Vitigudino	193	1.123	1.203	113	96	8	9	91,4	58,5	1,1
Segovia	3.488	6.364	6.427	3.425	2.920	328	177	65,2	98,2	6,4
Cuéllar	1.387	2.005	2.112	1.280	1.109	46	125	62,3	92,3	7,3
Riaza	344	1.011	963	392	325	15	52	71,1	114,0	4,9
Sepulveda	725	1.605	1.642	688	602	86	0	70,5	94,9	5,0
Stª María de Nieva	1.032	1.743	1.710	1.065	884	181	0	61,6	103,2	7,5
Soria	283	3.511	3.291	503	395	78	30	86,7	177,7	1,8
Almazán	175	1.757	1.640	292	213	56	23	84,9	166,9	2,1
Burgo de Osma	108	1.754	1.651	211	182	22	7	88,7	195,4	1,5
Valladolid	4.665	13.801	14.373	4.093	3.563	450	80	77,8	87,7	3,4
Medina de Rioseco	117	1.011	1.073	55	52	3	0	95,1	47,0	0,6
Medina del Campo	739	2.963	3.029	673	544	127	2	81,8	91,1	2,7
Nava del Rey	125	571	602	94	76	6	12	86,5	75,2	1,9
Olmedo	2.513	4.176	4.597	2.092	1.908	124	60	68,7	83,2	5,5
Peñafiel	337	1.491	1.481	347	320	24	3	81,0	103,0	2,8
Tordesillas	309	1.270	1.255	324	201	123	0	79,5	104,9	3,1
Valoria la Buena	425	1.731	1.745	411	386	25	0	80,9	96,7	2,8
Villalón de Campos	100	588	591	97	76	18	3	85,9	97,0	2,0

Cuadro n° 55 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	2.277	7.590	7.293	2.574	2.028	219	327	73,9	113,0	4,2
Alcañices	448	751	1.001	198	106	18	74	83,5	44,2	2,4
Benavente	512	2.783	2.553	742	685	55	2	77,5	144,9	3,5
Bermillo de Sayago	114	892	780	226	160	58	8	77,5	198,2	3,5
Fuentesaúco	189	661	582	268	259	9	0	68,5	141,8	5,5
Puebla de Sanabria	241	759	593	407	157	27	223	59,3	168,9	8,2
Toro	637	1.111	1.143	605	555	38	12	65,4	95,0	6,4
Villalpando	136	633	641	128	106	14	8	83,4	94,1	2,4
Total	27.570	99.071	97.443	29.198	23.935	2.944	2.319	76,9	105,9	3,6

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	5.246	38	3	0,7	20.774	3.262	3.134	15,7
Burgos	10.656	1	0	0,0	35.452	4.131	8.244	11,7
León	13.408	17	3	0,1	44.443	7.773	8.362	17,5
Palencia	4.931	88	27	1,8	14.619	2.107	4.019	14,4
Salamanca	9.265	0	0	0,0	30.473	4.550	8.498	14,9
Segovia	5.959	30	3	0,5	16.075	2.930	3.538	18,2
Soria	2.688	139	15	5,2	10.365	1.237	925	11,9
Valladolid	15.575	143	36	0,9	52.782	5.433	13.605	10,3
Zamora	5.703	5	1	0,1	17.415	3.261	4.729	18,7
Total	73.431	461	88	0,6	242.398	34.684	55.054	14,3

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	5.245	38	3	0,7	10.380	1.249	1.486	12,0
Burgos	10.627	1	0	0,0	18.149	1.030	3.415	5,7
León	13.121	11	2	0,1	22.510	2.429	4.344	10,8
Palencia	4.887	82	26	1,7	8.355	909	3.142	10,9
Salamanca	9.264	0	0	0,0	20.308	1.696	5.839	8,4
Segovia	5.956	30	3	0,5	9.648	1.014	1.808	10,5
Soria	2.568	136	14	5,3	7.074	608	549	8,6
Valladolid	15.564	142	36	0,9	38.409	2.253	9.716	5,9
Zamora	5.679	5	1	0,1	10.122	1.450	3.756	14,3
Total	72.911	445	85	0,6	144.955	12.638	34.055	8,7

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	1	0	0	0,0	10.394	2.013	1.648	19,4
Burgos	29	0	0	0,0	17.303	3.101	4.829	17,9
León	287	6	1	2,1	21.933	5.344	4.018	24,4
Palencia	44	6	1	13,6	6.264	1.198	877	19,1
Salamanca	1	0	0	0,0	10.165	2.854	2.659	28,1
Segovia	3	0	0	0,0	6.427	1.916	1.730	29,8
Soria	120	3	1	2,5	3.291	629	376	19,1
Valladolid	11	1	0	9,1	14.373	3.180	3.889	22,1
Zamora	24	0	0	0,0	7.293	1.811	973	24,8
Total	520	16	3	3,1	97.443	22.046	20.999	22,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Ávila	1	0	0	0,0	10.394	2.013	1.648	19,4
Arenas de San Pedro	0	0	0	--	2.615	524	468	20,0
Arévalo	1	0	0	0,0	1.803	336	218	18,6
Cebreros	0	0	0	--	3.694	718	722	19,4
Piedrahita	0	0	0	--	2.282	435	240	19,1
Burgos	29	0	0	0,0	17.303	3.101	4.829	17,9
Aranda de Duero	0	0	0	--	3.625	267	367	7,4
Belorado	0	0	0	--	654	176	109	26,9
Briviesca	0	0	0	--	1.311	265	195	20,2
Castrojeriz	0	0	0	--	631	188	95	29,8
Lerma	0	0	0	--	1.627	399	222	24,5
Miranda de Ebro	0	0	0	--	3.348	717	2.596	21,4
Roa de Duero	0	0	0	--	981	206	80	21,0
Sala de los Infantes	6	0	0	0,0	944	258	108	27,3
Valmaseda	0	0	0	--	579	94	132	16,2
Villadiego	0	0	0	--	281	88	43	31,3
Villarcayo	23	0	0	0,0	3.322	443	882	13,3
León	287	6	1	2,1	21.933	5.344	4.018	24,4
Astorga	12	0	0	0,0	2.519	809	570	32,1
Cistierna	0	0	0	--	884	155	59	17,5
La Bañeza	0	0	0	--	2.588	958	888	37,0
La Vecilla	0	0	0	--	1.936	557	324	28,8
Ponferrada	234	6	1	2,6	8.726	1.703	1.626	19,5
Sahagún	0	0	0	--	946	198	67	20,9
Valencia de Don Juan	0	0	0	--	1.971	505	179	25,6
Villafranca del Bierzo	41	0	0	0,0	2.363	459	305	19,4
Palencia	44	6	1	13,6	6.264	1.198	877	19,1
Astudillo	2	0	0	0,0	622	134	59	21,5
Baltanas	0	0	0	--	693	88	36	12,7
Carrión de los Condes	1	0	0	0,0	861	254	211	29,5
Cervera de Pisuerga	35	5	1	14,3	2.120	220	246	10,4
Frechilla	0	0	0	--	719	116	55	16,1
Saldaña	6	1	0	16,7	1.249	386	270	30,9
Salamanca	1	0	0	0,0	10.165	2.854	2.659	28,1
Alba de Tormes	0	0	0	--	2.024	630	817	31,1
Béjar	0	0	0	--	2.439	459	337	18,8
Ciudad Rodrigo	0	0	0	--	2.176	804	1.024	36,9
Ledesma	1	0	0	0,0	740	246	129	33,2
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	--	1.583	279	151	17,6
Vitigudino	0	0	0	--	1.203	436	201	36,2
Segovia	3	0	0	0,0	6.427	1.916	1.730	29,8
Cuéllar	0	0	0	--	2.112	825	685	39,1
Riaza	3	0	0	0,0	963	185	216	19,2
Sepúlveda	0	0	0	--	1.642	391	370	23,8
Stª María de Nieva	0	0	0	--	1.710	515	459	30,1
Soria	120	3	1	2,5	3.291	629	376	19,1
Almazán	120	3	1	2,5	1.640	308	170	18,8
Burgo de Osma	0	0	0	--	1.651	321	206	19,4
Valladolid	11	1	0	9,1	14.373	3.180	3.889	22,1
Medina de Rioseco	2	1	0	50,0	1.073	254	264	23,7
Medina del Campo	0	0	0	--	3.029	544	858	18,0
Nava del Rey	0	0	0	--	602	167	85	27,7
Olmedo	5	0	0	0,0	4.597	1.266	1.859	27,5
Peñafiel	1	0	0	0,0	1.481	271	259	18,3
Tordesillas	0	0	0	--	1.255	222	170	17,7
Valoria la Buena	0	0	0	--	1.745	237	276	13,6
Villalón de Campos	3	0	0	0,0	591	219	118	37,1

Cuadro nº 59 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Zamora	24	0	0	0,0	7.293	1.811	973	24,8
Alcañices	1	0	0	0,0	1.001	279	124	27,9
Benavente	23	0	0	0,0	2.553	563	325	22,1
Bermillo de Sayago	0	0	0	--	780	19	7	2,4
Fuentesauco	0	0	0	--	582	159	68	27,3
Puebla de Sanabria	0	0	0	--	593	214	83	36,1
Toro	0	0	0	--	1.143	350	263	30,6
Villalpando	0	0	0	--	641	227	103	35,4
Total	520	16	3	3,1	97.443	22.046	20.999	22,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	37	229	94	62	100	1	257	9	96,6	24,3	3.300	6,9	0,4
Burgos	72	365	65	121	188	14	388	49	88,8	68,1	4.132	8,8	1,5
León	480	696	119	242	287	51	699	477	59,4	99,4	7.790	8,9	8,2
Palencia	9	102	31	23	44	0	98	13	88,3	144,4	2.195	4,6	1,6
Salamanca	90	486	82	188	178	11	459	117	79,7	130,0	4.550	10,7	3,1
Segovia	15	224	59	49	78	29	215	24	90,0	160,0	2.960	7,6	1,3
Soria	9	127	27	38	40	13	118	18	86,8	200,0	1.376	9,2	1,8
Valladolid	138	676	315	146	226	48	735	79	90,3	57,2	5.576	12,1	1,3
Zamora	135	348	77	89	198	82	446	37	92,3	27,4	3.266	10,7	1,0
Total	985	3.253	869	958	1.339	249	3.415	823	80,6	83,6	35.145	9,3	2,9

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	0	110	49	19	42	0	110	0	100,0	--	1.287	8,5	0,0
Burgos	15	66	20	15	28	0	63	18	77,8	120,0	1.031	6,4	3,4
León	145	218	36	36	130	28	230	133	63,4	91,7	2.440	8,9	6,9
Palencia	1	77	24	12	34	0	70	8	89,7	800,0	991	7,8	1,4
Salamanca	41	257	49	85	106	11	251	47	84,2	114,6	1.696	15,2	2,2
Segovia	7	99	48	12	34	11	105	1	99,1	14,3	1.044	9,5	0,1
Soria	5	84	12	35	25	12	84	5	94,4	100,0	744	11,3	0,7
Valladolid	71	481	264	74	146	22	506	46	91,7	64,8	2.395	20,1	1,1
Zamora	25	265	49	60	162	14	285	5	98,3	20,0	1.455	18,2	0,2
Total	310	1.657	551	348	707	98	1.704	263	86,6	84,8	13.083	12,7	1,9

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	37	119	45	43	58	1	147	9	94,2	24,3	2.013	5,9	0,7
Burgos	57	299	45	106	160	14	325	31	91,3	54,4	3.101	9,6	1,1
León	335	478	83	206	157	23	469	344	57,7	102,7	5.350	8,9	8,8
Palencia	8	25	7	11	10	0	28	5	84,8	62,5	1.204	2,1	2,1
Salamanca	49	229	33	103	72	0	208	70	74,8	142,9	2.854	8,0	4,0
Segovia	8	125	11	37	44	18	110	23	82,7	287,5	1.916	6,5	2,5
Soria	4	43	15	3	15	1	34	13	72,3	325,0	632	6,8	4,6
Valladolid	67	195	51	72	80	26	229	33	87,4	49,3	3.181	6,1	1,7
Zamora	110	83	28	29	36	68	161	32	83,4	29,1	1.811	4,6	2,4
Total	675	1.596	318	610	632	151	1.711	560	75,3	83,0	22.062	7,2	3,9

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	37	229	94	62	100	1	257	9	96,6	24,3	0,4
Contra liqs. con imp. vald	37	168	62	59	75	0	196	9	95,6	24,3	0,6
Demás recursos	0	29	16	1	11	1	29	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	32	16	2	14	0	32	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	72	365	65	121	188	14	388	49	88,8	68,1	1,5
Contra liqs. con imp. vald	72	353	62	120	180	14	376	49	88,5	68,1	1,6
Demás recursos	0	12	3	1	8	0	12	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	480	696	119	242	287	51	699	477	59,4	99,4	8,2
Contra liqs. con imp. vald	480	691	118	242	283	51	694	477	59,3	99,4	8,2
Demás recursos	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	9	102	31	23	44	0	98	13	88,3	144,4	1,6
Contra liqs. con imp. vald	9	64	20	21	23	0	64	9	87,7	100,0	1,7
Demás recursos	0	37	11	2	20	0	33	4	89,2	--	1,5
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Salamanca	90	486	82	188	178	11	459	117	79,7	130,0	3,1
Contra liqs. con imp. vald	89	424	63	171	161	8	403	110	78,6	123,6	3,3
Demás recursos	1	62	19	17	17	3	56	7	88,9	700,0	1,5
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	15	224	59	49	78	29	215	24	90,0	160,0	1,3
Contra liqs. con imp. vald	7	159	22	43	69	8	142	24	85,5	342,9	2,0
Demás recursos	8	48	24	2	9	21	56	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	17	13	4	0	0	17	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	9	127	27	38	40	13	118	18	86,8	200,0	1,8
Contra liqs. con imp. vald	4	60	15	9	20	7	51	13	79,7	325,0	3,1
Demás recursos	2	25	5	2	14	4	25	2	92,6	100,0	1,0
Rectif. errores a instª. int	3	40	7	26	5	2	40	3	93,0	100,0	0,9
Otros	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Valladolid	138	676	315	146	226	48	735	79	90,3	57,2	1,3
Contra liqs. con imp. vald	81	341	87	123	130	30	370	52	87,7	64,2	1,7
Demás recursos	23	151	68	20	65	11	164	10	94,3	43,5	0,7
Rectif. errores a instª. int	33	170	160	0	25	1	186	17	91,6	51,5	1,1
Otros	1	14	0	3	6	6	15	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	135	348	77	89	198	82	446	37	92,3	27,4	1,0
Contra liqs. con imp. vald	126	266	53	75	167	62	357	35	91,1	27,8	1,2
Demás recursos	0	12	0	4	7	0	11	1	91,7	--	1,1
Rectif. errores a instª. int	1	10	3	3	4	0	10	1	90,9	100,0	1,2
Otros	8	60	21	7	20	20	68	0	100,0	0,0	0,0
Total	985	3.253	869	958	1.339	249	3.415	823	80,6	83,6	2,9
Contra liqs. con imp. vald	905	2.526	502	863	1.108	180	2.653	778	77,3	86,0	3,5
Demás recursos	34	381	147	49	155	40	391	24	94,2	70,6	0,7
Rectif. errores a instª. int	37	269	199	35	48	3	285	21	93,1	56,8	0,9
Otros	9	77	21	11	28	26	86	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	110	49	19	42	0	110	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. vald	0	70	27	18	25	0	70	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	12	6	1	5	0	12	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	28	16	0	12	0	28	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	15	66	20	15	28	0	63	18	77,8	120,0	3,4
Contra liqs. con imp. vald	15	58	20	15	20	0	55	18	75,3	120,0	3,9
Demás recursos	0	8	0	0	8	0	8	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	145	218	36	36	130	28	230	133	63,4	91,7	6,9
Contra liqs. con imp. vald	145	218	36	36	130	28	230	133	63,4	91,7	6,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	77	24	12	34	0	70	8	89,7	800,0	1,4
Contra liqs. con imp. vald	1	40	13	10	14	0	37	4	90,2	400,0	1,3
Demás recursos	0	37	11	2	20	0	33	4	89,2	--	1,5
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	41	257	49	85	106	11	251	47	84,2	114,6	2,2
Contra liqs. con imp. vald	40	210	34	75	93	8	210	40	84,0	100,0	2,3
Demás recursos	1	47	15	10	13	3	41	7	85,4	700,0	2,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	7	99	48	12	34	11	105	1	99,1	14,3	0,1
Contra liqs. con imp. vald	3	45	11	6	25	5	47	1	97,9	33,3	0,3
Demás recursos	4	37	24	2	9	6	41	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	17	13	4	0	0	17	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	5	84	12	35	25	12	84	5	94,4	100,0	0,7
Contra liqs. con imp. vald	0	22	2	8	6	6	22	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	2	20	3	0	13	4	20	2	90,9	100,0	1,2
Rectif. errores a instª. int	3	40	7	26	5	2	40	3	93,0	100,0	0,9
Otros	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Valladolid	71	481	264	74	146	22	506	46	91,7	64,8	1,1
Contra liqs. con imp. vald	19	179	42	56	77	4	179	19	90,4	100,0	1,3
Demás recursos	18	118	62	15	38	11	126	10	92,6	55,6	1,0
Rectif. errores a instª. int	33	170	160	0	25	1	186	17	91,6	51,5	1,1
Otros	1	14	0	3	6	6	15	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	25	265	49	60	162	14	285	5	98,3	20,0	0,2
Contra liqs. con imp. vald	25	199	30	50	137	2	219	5	97,8	20,0	0,3
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	10	3	3	4	0	10	0	100,0	--	0,0
Otros	0	55	16	7	20	12	55	0	100,0	--	0,0
Total	310	1.657	551	348	707	98	1.704	263	86,6	84,8	1,9
Contra liqs. con imp. vald	248	1.041	215	274	527	53	1.069	220	82,9	88,7	2,5
Demás recursos	25	280	121	30	107	24	282	23	92,5	92,0	1,0
Rectif. errores a instª. int	36	265	199	33	46	3	281	20	93,4	55,6	0,9
Otros	1	71	16	11	27	18	72	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	37	119	45	43	58	1	147	9	94,2	24,3	0,7
Contra liqs. con imp. vald	37	98	35	41	50	0	126	9	93,3	24,3	0,9
Demás recursos	0	17	10	0	6	1	17	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	4	0	2	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	57	299	45	106	160	14	325	31	91,3	54,4	1,1
Contra liqs. con imp. vald	57	295	42	105	160	14	321	31	91,2	54,4	1,2
Demás recursos	0	4	3	1	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	335	478	83	206	157	23	469	344	57,7	102,7	8,8
Contra liqs. con imp. vald	335	473	82	206	153	23	464	344	57,4	102,7	8,9
Demás recursos	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	8	25	7	11	10	0	28	5	84,8	62,5	2,1
Contra liqs. con imp. vald	8	24	7	11	9	0	27	5	84,4	62,5	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Salamanca	49	229	33	103	72	0	208	70	74,8	142,9	4,0
Contra liqs. con imp. vald	49	214	29	96	68	0	193	70	73,4	142,9	4,4
Demás recursos	0	15	4	7	4	0	15	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	8	125	11	37	44	18	110	23	82,7	287,5	2,5
Contra liqs. con imp. vald	4	114	11	37	44	3	95	23	80,5	575,0	2,9
Demás recursos	4	11	0	0	0	15	15	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	4	43	15	3	15	1	34	13	72,3	325,0	4,6
Contra liqs. con imp. vald	4	38	13	1	14	1	29	13	69,0	325,0	5,4
Demás recursos	0	5	2	2	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	67	195	51	72	80	26	229	33	87,4	49,3	1,7
Contra liqs. con imp. vald	62	162	45	67	53	26	191	33	85,3	53,2	2,1
Demás recursos	5	33	6	5	27	0	38	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. int	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	110	83	28	29	36	68	161	32	83,4	29,1	2,4
Contra liqs. con imp. vald	101	67	23	25	30	60	138	30	82,1	29,7	2,6
Demás recursos	0	11	0	4	6	0	10	1	90,9	--	1,2
Rectif. errores a instª. int	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	8	5	5	0	0	8	13	0	100,0	0,0	0,0
Total	675	1.596	318	610	632	151	1.711	560	75,3	83,0	3,9
Contra liqs. con imp. vald	657	1.485	287	589	581	127	1.584	558	73,9	84,9	4,2
Demás recursos	9	101	26	19	48	16	109	1	99,1	11,1	0,1
Rectif. errores a instª. int	1	4	0	2	2	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	8	6	5	0	1	8	14	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	37	98	35	41	50	0	126	9	93,3	24,3	0,9
Arenas de San Pedro	14	18	11	8	12	0	31	1	96,9	7,1	0,4
Arévalo	4	15	5	5	6	0	16	3	84,2	75,0	2,3
Cebreros	14	50	10	20	31	0	61	3	95,3	21,4	0,6
Piedrahita	5	15	9	8	1	0	18	2	90,0	40,0	1,3
Burgos	57	295	42	105	160	14	321	31	91,2	54,4	1,2
Aranda de Duero	4	26	3	9	16	0	28	2	93,3	50,0	0,9
Belorado	1	11	2	4	5	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Briviesca	0	20	2	10	7	0	19	1	95,0	--	0,6
Castrojeriz	0	6	1	1	2	0	4	2	66,7	--	6,0
Lerma	6	19	2	7	9	3	21	4	84,0	66,7	2,3
Miranda de Ebro	4	119	6	21	79	6	112	11	91,1	275,0	1,2
Roa de Duero	0	6	3	0	2	0	5	1	83,3	--	2,4
Sala de los Infantes	1	7	3	4	0	0	7	1	87,5	100,0	1,7
Valmaseda	20	6	8	7	9	0	24	2	92,3	10,0	1,0
Villadiego	21	9	0	24	0	0	24	6	80,0	28,6	3,0
Villarcayo	0	66	12	18	31	5	66	0	100,0	--	0,0
León	335	473	82	206	153	23	464	344	57,4	102,7	8,9
Astorga	16	61	6	31	32	1	70	7	90,9	43,8	1,2
Cistierna	23	1	0	0	0	0	0	24	0,0	104,3	--
La Bañeza	83	168	20	119	16	3	158	93	62,9	112,0	7,1
La Vecilla	13	22	1	16	2	0	19	16	54,3	123,1	10,1
Ponferrada	160	152	39	27	73	10	149	163	47,8	101,9	13,1
Sahagun	4	1	2	2	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Valencia de Don Juan	13	8	7	6	2	1	16	5	76,2	38,5	3,8
Villafranca del Bierzo	23	60	7	5	27	8	47	36	56,6	156,5	9,2
Palencia	8	24	7	11	9	0	27	5	84,4	62,5	2,2
Astudillo	0	7	2	1	3	0	6	1	85,7	--	2,0
Baltanas	5	2	0	5	0	0	5	2	71,4	40,0	4,8
Carrión de los Condes	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	1	3	3	0	0	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Frechilla	1	2	1	1	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Saldaña	1	8	1	3	4	0	8	1	88,9	100,0	1,5
Salamanca	49	214	29	96	68	0	193	70	73,4	142,9	4,4
Alba de Tormes	26	90	16	40	8	0	64	52	55,2	200,0	9,8
Béjar	5	21	5	5	8	0	18	8	69,2	160,0	5,3
Ciudad Rodrigo	2	74	1	42	26	0	69	7	90,8	350,0	1,2
Ledesma	1	11	1	3	8	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	15	11	6	0	17	0	23	3	88,5	20,0	1,6
Vitigudino	0	7	0	6	1	0	7	0	100,0	--	0,0
Segovia	4	114	11	37	44	3	95	23	80,5	575,0	2,9
Cuellar	1	55	4	23	9	0	36	20	64,3	2.000,0	6,7
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepulveda	2	25	3	7	11	3	24	3	88,9	150,0	1,5
Stª Maria de Nieva	1	34	4	7	24	0	35	0	100,0	0,0	0,0
Soria	4	38	13	1	14	1	29	13	69,0	325,0	5,4
Almazán	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	4	37	13	0	14	1	28	13	68,3	325,0	5,6
Valladolid	62	162	45	67	53	26	191	33	85,3	53,2	2,1
Medina de Rioseco	7	28	9	18	8	0	35	0	100,0	0,0	0,0
Medina del Campo	4	13	3	3	11	0	17	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	13	2	4	4	0	10	3	76,9	--	3,6
Olmedo	4	46	12	22	8	0	42	8	84,0	200,0	2,3
Peñafiel	3	13	2	8	3	0	13	3	81,3	100,0	2,8
Tordesillas	26	8	1	5	0	26	32	2	94,1	7,7	0,8
Valoria la Buena	17	27	14	5	13	0	32	12	72,7	70,6	4,5
Villalón de Campos	1	14	2	2	6	0	10	5	66,7	500,0	6,0

Cuadro n° 66 (cont.)

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	101	67	23	25	30	60	138	30	82,1	29,7	2,6
Alcañices	2	13	1	5	1	0	7	8	46,7	400,0	13,7
Benavente	4	13	1	4	8	0	13	4	76,5	100,0	3,7
Bermillo de Sayago	0	5	1	0	1	0	2	3	40,0	--	18,0
Fuentesaúco	7	4	2	1	3	0	6	5	54,5	71,4	10,0
Puebla de Sanabria	2	6	7	0	0	0	7	1	87,5	50,0	1,7
Toro	72	13	3	7	7	60	77	8	90,6	11,1	1,2
Villalpando	14	13	8	8	10	0	26	1	96,3	7,1	0,5
Total	657	1.485	287	589	581	127	1.584	558	73,9	84,9	4,2

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	17	10	0	6	1	17	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	17	10	0	6	1	17	0	100,0	--	0,0
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	4	3	1	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villadiago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	3	2	1	0	0	3	0	100,0	--	0,0
León	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Astorga	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagun	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrion de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	15	4	7	4	0	15	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	8	2	5	1	0	8	0	100,0	--	0,0
Béjar	0	3	2	1	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	4	0	1	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	4	11	0	0	0	15	15	0	100,0	0,0	0,0
Cuellar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	4	11	0	0	0	15	15	0	100,0	0,0	0,0
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª Maria de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	5	2	2	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	5	2	2	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Valladolid	5	33	6	5	27	0	38	0	100,0	0,0	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	5	11	1	3	12	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	22	5	2	15	0	22	0	100,0	--	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	11	0	4	6	0	10	1	90,9	--	1,2
Alcañices	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Benavente	0	5	0	2	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesaúco	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	4	0	1	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	9	101	26	19	48	16	109	1	99,1	11,1	0,1

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	4	0	2	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
Zamora	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	4	0	2	2	0	4	1	80,0	100,0	3,0	

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	8	5	5	0	0	8	13	0	100,0	0,0	0,0
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Fuentesauco	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	8	6	5	0	1	8	14	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	2	51	27	26	50,9	1.300,0	11,6
Burgos	89	161	146	104	58,4	116,9	8,5
León	165	229	235	159	59,6	96,4	8,1
Palencia	10	62	62	10	86,1	100,0	1,9
Salamanca	63	136	170	29	85,4	46,0	2,0
Segovia	13	28	32	9	78,0	69,2	3,4
Soria	3	5	5	3	62,5	100,0	7,2
Valladolid	67	66	65	68	48,9	101,5	12,6
Zamora	28	105	98	35	73,7	125,0	4,3
Total	440	843	840	443	65,5	100,7	6,3

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	6	8	9	5	64,3	83,3	6,7
León	9	33	36	6	85,7	66,7	2,0
Palencia	1	8	7	2	77,8	200,0	3,4
Salamanca	10	18	25	3	89,3	30,0	1,4
Segovia	2	4	4	2	66,7	100,0	6,0
Soria	1	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Valladolid	5	10	9	6	60,0	120,0	8,0
Zamora	1	14	12	3	80,0	300,0	3,0
Total	35	96	103	28	78,6	80,0	3,3

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	9	2	7	22,2	--	42,0
Burgos	14	25	20	19	51,3	135,7	11,4
León	16	16	16	16	50,0	100,0	12,0
Palencia	5	3	7	1	87,5	20,0	1,7
Salamanca	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	4	3	7	0	100,0	0,0	0,0
Soria	0	4	2	2	50,0	--	12,0
Valladolid	17	2	14	5	73,7	29,4	4,3
Zamora	4	13	6	11	35,3	275,0	22,0
Total	61	75	75	61	55,1	100,0	9,8

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	1	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	15	0	0	15	0,0	100,0	--
León	105	108	123	90	57,7	85,7	8,8
Palencia	3	36	35	4	89,7	133,3	1,4
Salamanca	42	96	125	13	90,6	31,0	1,2
Segovia	2	7	5	4	55,6	200,0	9,6
Soria	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	29	16	19	26	42,2	89,7	16,4
Zamora	12	70	70	12	85,4	100,0	2,1
Total	210	334	380	164	69,9	78,1	5,2

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	1	41	23	19	54,8	1.900,0	9,9
Burgos	54	128	117	65	64,3	120,4	6,7
León	35	72	60	47	56,1	134,3	9,4
Palencia	1	15	13	3	81,3	300,0	2,8
Salamanca	10	22	19	13	59,4	130,0	8,2
Segovia	5	14	16	3	84,2	60,0	2,3
Soria	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	16	38	23	31	42,6	193,8	16,2
Zamora	11	8	10	9	52,6	81,8	10,8
Total	134	338	282	190	59,7	141,8	8,1

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Ávila	0	0	0	1	1	2.780	1.099
Burgos	0	0	0	4	4	13.225	5.400
León	1	4	444	3	3	17.570	7.305
Palencia	0	0	0	2	2	6.173	2.486
Salamanca	1	4	339	2	2	13.194	5.416
Segovia	0	0	0	1	1	3.431	1.395
Soria	0	0	0	1	1	851	356
Valladolid	1	4	1.198	6	5	24.679	10.098
Zamora	0	0	0	1	1	3.147	1.286
Total	3	12	1.981	21	20	85.050	34.841

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	948	931	838	939	845	939	845	948	853	3.757	3.381
Burgos	2.539	2.539	2.285	2.539	2.285	2.541	2.287	2.539	2.285	10.158	9.142
León	3.620	3.537	3.241	3.590	3.240	3.590	3.300	3.654	3.301	14.371	13.082
Palencia	1.173	1.147	1.032	1.147	1.032	1.173	1.056	1.173	1.056	4.640	4.176
Salamanca	2.363	2.332	2.115	2.330	2.112	2.358	2.139	2.368	2.157	9.388	8.523
Segovia	942	930	837	930	837	930	837	930	837	3.720	3.348
Soria	487	460	414	460	414	485	436	485	436	1.890	1.700
Valladolid	3.874	3.739	3.387	3.741	3.390	3.827	3.513	3.874	3.508	15.181	13.798
Zamora	1.399	1.361	1.228	1.369	1.235	1.396	1.260	1.399	1.262	5.525	4.985
Total	17.345	16.976	15.377	17.045	15.390	17.239	15.673	17.370	15.695	68.630	62.135

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	2
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	3
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	3
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	11

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	5	5	0	1	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	4	4	0	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	9	9	0	0	4	0	4	13
2. I. Sucesiones y Donac.	898	677	155	250	263	66	734	951
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.287	1.300	160	336	710	137	1.343	1.354
4. Tasas sobre el juego	8	2	3	0	5	0	8	8
5. Actos proc. recaudatorio	42	68	7	1	10	14	32	75
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.244	2.056	325	587	992	217	2.121	2.401

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
Ávila	189	15	66	138	28	247
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	51	9	21	20	11	61
2.1 Acts. Gest. impug. val.	50	9	20	20	11	60
2.2 Resto acts. Gestoras	1	0	1	0	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	137	6	45	118	17	186
3.1 Acts. Gest. impug. val.	125	1	42	100	15	158
3.2 Resto acts. Gestoras	10	5	3	14	2	24
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	2	0	0	4	0	4
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	175	10	62	120	26	218
Burgos	250	31	42	144	28	245
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	99	27	23	29	9	88
2.1 Acts. Gest. impug. val.	63	8	18	21	5	52
2.2 Resto acts. Gestoras	23	8	4	4	4	20
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	13	11	1	4	0	16
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	151	4	19	115	19	157
3.1 Acts. Gest. impug. val.	108	3	17	73	12	105
3.2 Resto acts. Gestoras	31	1	1	36	6	44
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	12	0	1	6	1	8
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	171	11	35	94	17	157
León	303	106	162	227	24	519
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	91	41	63	58	4	166
2.1 Acts. Gest. impug. val.	86	37	62	55	3	157
2.2 Resto acts. Gestoras	1	1	0	2	0	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	1	1	0	0	0	1
2.4 Otros	3	2	1	1	1	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	212	61	99	166	20	346
3.1 Acts. Gest. impug. val.	205	60	98	163	19	340
3.2 Resto acts. Gestoras	2	1	1	2	0	4
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	5	0	0	1	1	2
4.- Tasas juego	0	3	0	3	0	6
5.- Actos proc. recaud.	0	1	0	0	0	1
5.1 Providencias apremio	0	1	0	0	0	1
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	291	97	160	218	22	497

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Palencia	94	20	17	23	7	67
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	40	9	10	8	3	30
2.1 Acts. Gest. impug. val.	36	6	5	3	3	17
2.2 Resto acts. Gestoras	0	2	4	4	0	10
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	1	0	0	0	1
2.4 Otros	4	0	1	1	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	54	11	7	15	4	37
3.1 Acts. Gest. impug. val.	36	8	4	9	3	24
3.2 Resto acts. Gestoras	13	3	3	6	1	13
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	5	0	0	0	0	0
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	72	14	9	12	6	41
Salamanca	279	32	65	107	27	231
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	81	18	30	29	13	90
2.1 Acts. Gest. impug. val.	65	5	20	15	11	51
2.2 Resto acts. Gestoras	7	13	10	14	2	39
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	9	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	191	14	35	77	11	137
3.1 Acts. Gest. impug. val.	173	7	23	54	7	91
3.2 Resto acts. Gestoras	13	7	12	20	4	43
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	5	0	0	3	0	3
4.- Tasas juego	1	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	6	0	0	0	3	3
5.1 Providencias apremio	1	0	0	0	1	1
5.2 Otros	5	0	0	0	2	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	238	12	43	69	18	142

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
Segovia	166	12	48	118	29	207
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	62	11	38	39	7	95
2.1 Acts. Gest. impug. val.	45	6	36	26	7	75
2.2 Resto acts. Gestoras	16	5	2	11	0	18
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	0	0	2	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	103	1	10	78	22	111
3.1 Acts. Gest. impug. val.	69	0	8	44	6	58
3.2 Resto acts. Gestoras	27	0	2	30	16	48
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	7	1	0	4	0	5
4.- Tasas juego	1	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	114	6	44	70	13	133
Soria	49	6	14	26	6	52
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	25	5	9	10	5	29
2.1 Acts. Gest. impug. val.	23	2	9	8	5	24
2.2 Resto acts. Gestoras	2	2	0	1	0	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	1	0	1	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	24	1	5	16	1	23
3.1 Acts. Gest. impug. val.	20	1	4	10	1	16
3.2 Resto acts. Gestoras	4	0	1	6	0	7
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	0	0	0	0	0	0
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	43	3	13	18	6	40
Valladolid	540	74	116	137	56	383
1.- Imp. Patrimonio	8	0	0	4	0	4
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	8	0	0	4	0	4
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	195	29	44	55	14	142
2.1 Acts. Gest. impug. val.	168	18	37	34	6	95
2.2 Resto acts. Gestoras	3	10	7	4	8	29
2.3 Actuacs. Inspectoras	18	1	0	15	0	16
2.4 Otros	6	0	0	2	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	276	39	71	68	31	209
3.1 Acts. Gest. impug. val.	218	28	54	46	23	151
3.2 Resto acts. Gestoras	2	5	16	15	3	39
3.3 Actuacs. Inspectoras	38	3	0	2	3	8
3.4 Otros	18	3	1	5	2	11
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	61	6	1	10	11	28
5.1 Providencias apremio	61	6	1	10	11	28
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	386	46	91	80	29	246

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Zamora	186	29	57	72	12	170
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	33	6	12	15	0	33
2.1 Acts. Gest. impug. val.	26	6	12	13	0	31
2.2 Resto acts. Gestoras	4	0	0	1	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	3	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	152	23	45	57	12	137
3.1 Acts. Gest. impug. val.	133	18	39	54	10	121
3.2 Resto acts. Gestoras	18	5	6	0	2	13
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	1	0	0	3	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	159	24	51	67	10	152
Total	2.056	325	587	992	217	2.121
1.- Imp. Patrimonio	9	0	0	4	0	4
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	8	0	0	4	0	4
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	677	155	250	263	66	734
2.1 Acts. Gest. impug. val.	562	97	219	195	51	562
2.2 Resto acts. Gestoras	57	41	28	41	14	124
2.3 Actuacs. Inspectoras	19	3	0	15	0	18
2.4 Otros	39	14	3	12	1	30
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.300	160	336	710	137	1.343
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.087	126	289	553	96	1.064
3.2 Resto acts. Gestoras	120	27	45	129	34	235
3.3 Actuacs. Inspectoras	38	3	0	2	3	8
3.4 Otros	55	4	2	26	4	36
4.- Tasas juego	2	3	0	5	0	8
5.- Actos proc. recaud.	68	7	1	10	14	32
5.1 Providencias apremio	62	7	1	10	12	30
5.2 Otros	6	0	0	0	2	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.649	223	508	748	147	1.626

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	3.371	2.606	2.275	3.702	38,1	109,8	19,5
Burgos	3.240	4.092	3.822	3.510	52,1	108,3	11,0
León	11.208	7.103	4.738	13.573	25,9	121,1	34,4
Palencia	845	1.438	933	1.350	40,9	159,8	17,4
Salamanca	2.343	3.538	3.357	2.524	57,1	107,7	9,0
Segovia	4.118	4.633	3.740	5.011	42,7	121,7	16,1
Soria	663	1.298	1.101	860	56,1	129,7	9,4
Valladolid	5.501	6.459	5.794	6.166	48,4	112,1	12,8
Zamora	3.481	2.314	2.528	3.267	43,6	93,9	15,5
Total	34.770	33.481	28.288	39.963	41,4	114,9	17,0

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	502	600	538	564	48,8	112,4	12,6
Burgos	164	236	105	295	26,3	179,9	33,7
León	291	188	292	187	61,0	64,3	7,7
Palencia	181	325	367	139	72,5	76,8	4,5
Salamanca	240	94	97	237	29,0	98,8	29,3
Segovia	171	93	5	259	1,9	151,5	621,6
Soria	24	45	40	29	58,0	120,8	8,7
Valladolid	370	714	667	417	61,5	112,7	7,5
Zamora	69	72	93	48	66,0	69,6	6,2
Total	2.012	2.367	2.204	2.175	50,3	108,1	11,8

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	32	28	56	4	93,3	12,5	0,9
Burgos	70	317	344	43	88,9	61,4	1,5
León	84	426	339	171	66,5	203,6	6,1
Palencia	1	52	50	3	94,3	300,0	0,7
Salamanca	223	351	343	231	59,8	103,6	8,1
Segovia	10	91	94	7	93,1	70,0	0,9
Soria	2	106	106	2	98,1	100,0	0,2
Valladolid	38	244	238	44	84,4	115,8	2,2
Zamora	40	105	125	20	86,2	50,0	1,9
Total	500	1.720	1.695	525	76,4	105,0	3,7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	31.684	2.178.015	2.438.757	260.742	12,0
1. Valoración B. urbanos	15.339	1.699.977	1.932.621	232.644	13,7
O. Gestora Territorial	6.681	866.800	939.098	72.298	8,3
O. Liquidadoras D. H.	6.784	493.089	559.071	65.982	13,4
Unids. Facultativas e Insp.	1.874	340.088	434.452	94.364	27,7
2. Valoración B. rústicos	12.120	287.117	302.288	15.171	5,3
O. Gestora Territorial	2.018	28.274	29.058	784	2,8
O. Liquidadoras D. H.	6.678	147.979	154.152	6.173	4,2
Unids. Facultativas e Insp.	3.424	110.864	119.078	8.214	7,4
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.225	190.921	203.848	12.927	6,8
O. Gestora Territorial	1.759	124.738	131.367	6.629	5,3
O. Liquidadoras D. H.	1.586	57.666	61.402	3.736	6,5
Unids. Facultativas e Insp.	880	8.517	11.079	2.562	30,1
Burgos	54.806	3.805.055	4.652.946	847.891	22,3
1. Valoración B. urbanos	21.749	3.097.698	3.837.258	739.560	23,9
O. Gestora Territorial	6.168	640.489	669.129	28.640	4,5
O. Liquidadoras D. H.	9.835	794.738	833.992	39.254	4,9
Unids. Facultativas e Insp.	5.746	1.662.471	2.334.137	671.666	40,4
2. Valoración B. rústicos	27.546	147.069	182.546	35.477	24,1
O. Gestora Territorial	8.275	22.510	27.617	5.107	22,7
O. Liquidadoras D. H.	13.747	48.119	53.823	5.704	11,9
Unids. Facultativas e Insp.	5.524	76.440	101.106	24.666	32,3
3. Val. otros bienes y d^{os}.	5.511	560.288	633.142	72.854	13,0
O. Gestora Territorial	1.678	165.804	200.681	34.877	21,0
O. Liquidadoras D. H.	3.498	390.706	427.798	37.092	9,5
Unids. Facultativas e Insp.	335	3.778	4.663	885	23,4
León	88.563	3.454.513	4.052.051	597.538	17,3
1. Valoración B. urbanos	33.002	2.775.763	3.246.814	471.051	17,0
O. Gestora Territorial	9.560	928.577	983.629	55.052	5,9
O. Liquidadoras D. H.	16.783	744.758	850.336	105.578	14,2
Unids. Facultativas e Insp.	6.659	1.102.428	1.412.849	310.421	28,2
2. Valoración B. rústicos	43.178	153.982	189.845	35.863	23,3
O. Gestora Territorial	12.152	54.410	62.429	8.019	14,7
O. Liquidadoras D. H.	21.814	37.418	43.118	5.700	15,2
Unids. Facultativas e Insp.	9.212	62.154	84.298	22.144	35,6
3. Val. otros bienes y d^{os}.	12.383	524.768	615.392	90.624	17,3
O. Gestora Territorial	4.480	328.118	396.762	68.644	20,9
O. Liquidadoras D. H.	7.471	178.802	198.593	19.791	11,1
Unids. Facultativas e Insp.	432	17.848	20.037	2.189	12,3
Palencia	23.837	1.378.515	1.665.060	286.545	20,8
1. Valoración B. urbanos	10.592	1.075.934	1.311.128	235.194	21,9
O. Gestora Territorial	4.611	570.191	665.297	95.106	16,7
O. Liquidadoras D. H.	3.373	139.867	154.295	14.428	10,3
Unids. Facultativas e Insp.	2.608	365.876	491.536	125.660	34,3
2. Valoración B. rústicos	7.981	99.625	121.876	22.251	22,3
O. Gestora Territorial	1.589	14.439	15.885	1.446	10,0
O. Liquidadoras D. H.	4.068	30.784	33.684	2.900	9,4
Unids. Facultativas e Insp.	2.324	54.402	72.307	17.905	32,9
3. Val. otros bienes y d^{os}.	5.264	202.956	232.056	29.100	14,3
O. Gestora Territorial	3.645	150.973	174.888	23.915	15,8
O. Liquidadoras D. H.	1.218	42.370	46.495	4.125	9,7
Unids. Facultativas e Insp.	401	9.613	10.673	1.060	11,0

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Salamanca	32.112	2.777.634	3.464.415	686.781	24,7
1. Valoración B. urbanos	16.527	2.168.239	2.719.580	551.341	25,4
O. Gestora Territorial	2.924	188.151	267.007	78.856	41,9
O. Liquidadoras D. H.	6.238	344.707	387.531	42.824	12,4
Unids. Facultativas e Insp.	7.365	1.635.381	2.065.042	429.661	26,3
2. Valoración B. rústicos	12.319	314.515	368.594	54.079	17,2
O. Gestora Territorial	2.751	16.792	19.233	2.441	14,5
O. Liquidadoras D. H.	6.513	66.498	77.011	10.513	15,8
Unids. Facultativas e Insp.	3.055	231.225	272.350	41.125	17,8
3. Val. otros bienes y d^{os}.	3.266	294.880	376.241	81.361	27,6
O. Gestora Territorial	1.324	181.795	251.664	69.869	38,4
O. Liquidadoras D. H.	1.768	74.356	84.504	10.148	13,6
Unids. Facultativas e Insp.	174	38.729	40.073	1.344	3,5
Segovia	36.015	2.760.546	3.233.256	472.710	17,1
1. Valoración B. urbanos	14.350	1.740.753	2.196.785	456.032	26,2
O. Gestora Territorial	4.506	544.024	674.976	130.952	24,1
O. Liquidadoras D. H.	2.644	211.037	236.643	25.606	12,1
Unids. Facultativas e Insp.	7.200	985.692	1.285.166	299.474	30,4
2. Valoración B. rústicos	15.821	636.022	642.819	6.797	1,1
O. Gestora Territorial	3.623	14.599	15.699	1.100	7,5
O. Liquidadoras D. H.	6.887	17.868	19.879	2.011	11,3
Unids. Facultativas e Insp.	5.311	603.555	607.241	3.686	0,6
3. Val. otros bienes y d^{os}.	5.844	383.771	393.652	9.881	2,6
O. Gestora Territorial	4.064	197.540	203.470	5.930	3,0
O. Liquidadoras D. H.	1.659	182.741	186.515	3.774	2,1
Unids. Facultativas e Insp.	121	3.490	3.667	177	5,1
Soria	24.636	864.634	980.892	116.258	13,4
1. Valoración B. urbanos	9.028	668.685	756.386	87.701	13,1
O. Gestora Territorial	5.465	370.360	395.834	25.474	6,9
O. Liquidadoras D. H.	2.095	105.993	114.434	8.441	8,0
Unids. Facultativas e Insp.	1.468	192.332	246.118	53.786	28,0
2. Valoración B. rústicos	13.597	119.045	140.592	21.547	18,1
O. Gestora Territorial	8.411	81.840	88.103	6.263	7,7
O. Liquidadoras D. H.	3.550	16.490	18.376	1.886	11,4
Unids. Facultativas e Insp.	1.636	20.715	34.113	13.398	64,7
3. Val. otros bienes y d^{os}.	2.011	76.904	83.914	7.010	9,1
O. Gestora Territorial	1.304	49.336	54.767	5.431	11,0
O. Liquidadoras D. H.	661	25.353	26.692	1.339	5,3
Unids. Facultativas e Insp.	46	2.215	2.455	240	10,8
Valladolid	41.658	5.195.672	6.047.065	851.393	16,4
1. Valoración B. urbanos	23.285	3.978.261	4.563.219	584.958	14,7
O. Gestora Territorial	10.471	1.796.175	1.940.781	144.606	8,1
O. Liquidadoras D. H.	5.505	504.442	544.383	39.941	7,9
Unids. Facultativas e Insp.	7.309	1.677.644	2.078.055	400.411	23,9
2. Valoración B. rústicos	11.668	667.176	835.113	167.937	25,2
O. Gestora Territorial	1.362	12.146	13.386	1.240	10,2
O. Liquidadoras D. H.	4.661	62.960	66.957	3.997	6,3
Unids. Facultativas e Insp.	5.645	592.070	754.770	162.700	27,5
3. Val. otros bienes y d^{os}.	6.705	550.235	648.733	98.498	17,9
O. Gestora Territorial	3.908	396.979	466.731	69.752	17,6
O. Liquidadoras D. H.	1.831	107.573	133.311	25.738	23,9
Unids. Facultativas e Insp.	966	45.683	48.691	3.008	6,6

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Zamora	26.825	1.329.523	1.653.474	323.951	24,4
1. Valoración B. urbanos	11.704	1.069.251	1.360.832	291.581	27,3
O. Gestora Territorial	4.933	537.100	656.035	118.935	22,1
O. Liquidadoras D. H.	4.722	175.710	235.405	59.695	34,0
Unids. Facultativas e Insp.	2.049	356.441	469.392	112.951	31,7
2. Valoración B. rústicos	11.220	105.792	122.916	17.124	16,2
O. Gestora Territorial	3.222	28.478	32.573	4.095	14,4
O. Liquidadoras D. H.	5.418	35.937	39.483	3.546	9,9
Unids. Facultativas e Insp.	2.580	41.377	50.860	9.483	22,9
3. Val. otros bienes y d's.	3.901	154.480	169.726	15.246	9,9
O. Gestora Territorial	1.960	111.978	122.890	10.912	9,7
O. Liquidadoras D. H.	1.842	38.995	42.653	3.658	9,4
Unids. Facultativas e Insp.	99	3.507	4.183	676	19,3
Total	360.136	23.744.107	28.187.916	4.443.809	18,7
1. Valoración B. urbanos	155.576	18.274.561	21.924.623	3.650.062	20,0
O. Gestora Territorial	55.319	6.441.867	7.191.786	749.919	11,6
O. Liquidadoras D. H.	57.979	3.514.341	3.916.090	401.749	11,4
Unids. Facultativas e Insp.	42.278	8.318.353	10.816.747	2.498.394	30,0
2. Valoración B. rústicos	155.450	2.530.343	2.906.589	376.246	14,9
O. Gestora Territorial	43.403	273.488	303.983	30.495	11,2
O. Liquidadoras D. H.	73.336	464.053	506.483	42.430	9,1
Unids. Facultativas e Insp.	38.711	1.792.802	2.096.123	303.321	16,9
3. Val. otros bienes y d's.	49.110	2.939.203	3.356.704	417.501	14,2
O. Gestora Territorial	24.122	1.707.261	2.003.220	295.959	17,3
O. Liquidadoras D. H.	21.534	1.098.562	1.207.963	109.401	10,0
Unids. Facultativas e Insp.	3.454	133.380	145.521	12.141	9,1

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Ávila	13,7	5,3	6,8	12,0
Burgos	23,9	24,1	13,0	22,3
León	17,0	23,3	17,3	17,3
Palencia	21,9	22,3	14,3	20,8
Salamanca	25,4	17,2	27,6	24,7
Segovia	26,2	1,1	2,6	17,1
Soria	13,1	18,1	9,1	13,4
Valladolid	14,7	25,2	17,9	16,4
Zamora	27,3	16,2	9,9	24,4
Total	20,0	14,9	14,2	18,7

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^{rs}				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	36	42	66	12	84,6	33,3	2,2
Burgos	6	27	16	17	48,5	283,3	12,8
León	36	116	68	84	44,7	233,3	14,8
Palencia	0	17	15	2	88,2	--	1,6
Salamanca	9	64	57	16	78,1	177,8	3,4
Segovia	13	41	52	2	96,3	15,4	0,5
Soria	0	25	24	1	96,0	--	0,5
Valladolid	80	118	106	92	53,5	115,0	10,4
Zamora	7	47	39	15	72,2	214,3	4,6
Total	187	497	443	241	64,8	128,9	6,5

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	20	0	20	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	0	998	997	1	99,9	--	0,0
León	20	459	444	35	92,7	175,0	0,9
Palencia	29	616	642	3	99,5	10,3	0,1
Salamanca	41	1.311	1.328	24	98,2	58,5	0,2
Segovia	54	912	960	6	99,4	11,1	0,1
Soria	10	118	128	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	45	922	922	45	95,3	100,0	0,6
Zamora	44	592	596	40	93,7	90,9	0,8
Total	263	5.928	6.037	154	97,5	58,6	0,3

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	79	91	5	121	0	0	84	212
Patrimonio	32	41	0	0	0	0	32	41
Sucesiones	47	50	4	13	0	0	51	63
Trans. P. y A.J.D.	0	0	1	108	0	0	1	108
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	104	812	4	50	0	0	108	862
Patrimonio	41	89	0	0	0	0	41	89
Sucesiones	52	91	0	0	0	0	52	91
Trans. P. y A.J.D.	11	632	4	50	0	0	15	682
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
León	44	1.054	13	335	0	0	57	1.389
Patrimonio	4	6	0	0	0	0	4	6
Sucesiones	2	1	0	0	0	0	2	1
Trans. P. y A.J.D.	38	1.047	13	335	0	0	51	1.382
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	13	141	13	307	0	0	26	448
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	1	3	1	10	0	0	2	13
Trans. P. y A.J.D.	12	138	12	297	0	0	24	435
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	75	516	3	160	0	0	78	676
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	43	90	0	0	0	0	43	90
Trans. P. y A.J.D.	32	426	3	160	0	0	35	586
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	4	6	0	0	0	0	4	6
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	4	6	0	0	0	0	4	6
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	47	130	16	1.247	0	0	63	1.377
Patrimonio	42	96	3	6	0	0	45	102
Sucesiones	0	0	6	32	0	0	6	32
Trans. P. y A.J.D.	5	34	7	1.209	0	0	12	1.243
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	152	383	8	24	0	0	160	407
Patrimonio	72	99	0	0	0	0	72	99
Sucesiones	71	168	2	3	0	0	73	171
Trans. P. y A.J.D.	9	116	6	21	0	0	15	137
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	518	3.133	62	2.244	0	0	580	5.377
Patrimonio	191	331	3	6	0	0	194	337
Sucesiones	220	409	13	58	0	0	233	467
Trans. P. y A.J.D.	107	2.393	46	2.180	0	0	153	4.573
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normaliza- dos	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizad
Ávila	2	12	0,9	84	93,3	212	235,6
Burgos	2	12	0,9	108	120,0	862	957,8
León	6	12	1,2	57	47,5	1.389	1.157,5
Palencia	6	7	0,9	26	28,9	448	497,8
Salamanca	6	12	1,2	78	65,0	676	563,3
Segovia	0	0	0,0	0	--	0	--
Soria	0	2	0,1	4	40,0	6	60,0
Valladolid	10	12	1,6	63	39,4	1.377	860,6
Zamora	4	12	1,1	160	145,5	407	370,0
Total	36	81	8,1	580	71,6	5.377	663,8

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	6	0	0	0	0	0	6	0
León	4	258	0	0	0	0	4	258
Palencia	9	27	0	0	0	0	9	27
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	5	11	0	0	0	0	5	11
Soria	21	3	0	0	0	0	21	3
Valladolid	12	1	6	27	0	0	18	28
Zamora	2	0	0	0	0	0	2	0
Total	59	300	6	27	0	0	65	327

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	84	212	3	14,5	3,9	70.634	0,3
Burgos	108	862	8	18,6	16,0	167.916	0,5
León	57	1.389	24	9,8	25,8	174.618	0,8
Palencia	26	448	17	4,5	8,3	54.498	0,8
Salamanca	78	676	9	13,4	12,6	145.588	0,5
Segovia	0	0	--	0,0	0,0	70.336	0,0
Soria	4	6	2	0,7	0,1	30.830	0,0
Valladolid	63	1.377	22	10,9	25,6	239.646	0,6
Zamora	160	407	3	27,6	7,6	53.971	0,8
Total	580	5.377	9	100,0	100,0	1.008.037	0,5

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	32	41	1	16,5	12,2	2.867	1,4
Burgos	41	89	2	21,1	26,4	12.693	0,7
León	4	6	2	2,1	1,8	14.567	0,0
Palencia	0	0	--	0,0	0,0	4.821	0,0
Salamanca	0	0	--	0,0	0,0	11.093	0,0
Segovia	0	0	--	0,0	0,0	3.738	0,0
Soria	0	0	--	0,0	0,0	2.502	0,0
Valladolid	45	102	2	23,2	30,3	17.399	0,6
Zamora	72	99	1	37,1	29,4	3.459	2,9
Total	194	337	2	100,0	100,0	73.139	0,5

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	51	63	1	21,9	13,5	8.361	0,8
Burgos	52	91	2	22,3	19,5	26.320	0,3
León	2	1	0	0,9	0,2	34.244	0,0
Palencia	2	13	6	0,9	2,8	9.902	0,1
Salamanca	43	90	2	18,5	19,3	24.407	0,4
Segovia	0	0	--	0,0	0,0	11.316	0,0
Soria	4	6	2	1,7	1,3	7.605	0,1
Valladolid	6	32	5	2,6	6,9	30.365	0,1
Zamora	73	171	2	31,3	36,6	9.344	1,8
Total	233	467	2	100,0	100,0	161.864	0,3

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	1	108	108	0,7	2,4	54.980	0,2
Burgos	15	682	45	9,8	14,9	114.355	0,6
León	51	1.382	27	33,3	30,2	106.463	1,3
Palencia	24	435	18	15,7	9,5	33.165	1,3
Salamanca	35	586	17	22,9	12,8	95.869	0,6
Segovia	0	0	--	0,0	0,0	50.524	0,0
Soria	0	0	--	0,0	0,0	18.675	0,0
Valladolid	12	1.243	104	7,8	27,2	168.345	0,7
Zamora	15	137	9	9,8	3,0	34.942	0,4
Total	153	4.573	30	100,0	100,0	677.318	0,7

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	0	0	--	--	--	4.426	0,0
Burgos	0	0	--	--	--	14.548	0,0
León	0	0	--	--	--	19.344	0,0
Palencia	0	0	--	--	--	6.610	0,0
Salamanca	0	0	--	--	--	14.219	0,0
Segovia	0	0	--	--	--	4.758	0,0
Soria	0	0	--	--	--	2.048	0,0
Valladolid	0	0	--	--	--	23.537	0,0
Zamora	0	0	--	--	--	6.226	0,0
Total	0	0	--	--	--	95.716	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Ávila	6	0	--	9,2	0,0
León	4	258	64	6,2	78,9
Palencia	9	27	3	13,8	8,3
Salamanca	0	0	--	0,0	0,0
Segovia	5	11	2	7,7	3,4
Soria	21	3	0	32,3	0,9
Valladolid	18	28	2	27,7	8,6
Zamora	2	0	--	3,1	0,0
Total	65	327	5	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Ávila	5	90	73	22	76,8	440,0	3,6
Burgos	0	116	111	5	95,7	--	0,5
León	5	61	66	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	5	36	36	5	87,8	100,0	1,7
Salamanca	0	78	78	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	5	5	0	100,0	--	0,0
Soria	2	23	25	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	1	66	66	1	98,5	100,0	0,2
Zamora	4	163	164	3	98,2	75,0	0,2
Total	22	638	624	36	94,5	163,6	0,7

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Ávila	4	0	0	69	73
Burgos	0	0	0	111	111
León	0	0	0	66	66
Palencia	0	0	0	36	36
Salamanca	0	0	0	78	78
Segovia	0	0	0	5	5
Soria	0	0	0	25	25
Valladolid	0	0	0	66	66
Zamora	0	0	0	164	164
Total	4	0	0	620	624

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art 67.4 del R.G.I.T.	Art 50.3 L.C.	Art 67.2 del R.G.I.T.	Art 67.3 del R.G.I.T.	Total
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	8	0	8
León	0	0	3	12	15
Palencia	0	0	2	1	3
Salamanca	0	0	3	1	4
Segovia	0	0	1	0	1
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	2	0	2
Zamora	0	0	1	0	1
Total	0	0	20	14	34

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
León	2	13	0	0	8	0	8	7	53,3	350,0	10,5
Palencia	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Salamanca	1	1	0	1	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	0	10	6	0	1	0	7	3	70,0	--	5,1
Zamora	1	5	1	0	0	0	1	5	16,7	500,0	60,0
Total	9	30	7	1	15	0	23	16	59,0	177,8	8,3

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	1	0	0	2	0	2	1	66,7	50,0	6,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
León	2	13	0	0	8	0	8	7	53,3	350,0	10,5
Palencia	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Salamanca	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Zamora	1	5	1	0	0	0	1	5	16,7	500,0	60,0
Total	7	23	1	1	13	0	15	15	50,0	214,3	12,0

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	60	25	12,9	2,3	24	8	5,7	0,7
Burgos	61	132	13,1	12,2	57	59	13,5	5,2
León	68	466	14,6	43,1	64	619	15,2	54,1
Palencia	28	117	6,0	10,8	28	117	6,6	10,2
Salamanca	50	77	10,7	7,1	50	77	11,8	6,7
Segovia	1	0	0,2	0,0	1	0	0,2	0,0
Soria	8	2	1,7	0,2	8	2	1,9	0,2
Valladolid	45	173	9,7	16,0	45	173	10,7	15,1
Zamora	145	90	31,1	8,3	145	90	34,4	7,9
Total	466	1.082	100,0	100,0	422	1.145	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	32	10	18,1	10,6	24	8	14,2	8,7
Burgos	39	26	22,0	27,7	39	26	23,1	28,3
León	4	1	2,3	1,1	4	1	2,4	1,1
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valladolid	36	26	20,3	27,7	36	26	21,3	28,3
Zamora	66	31	37,3	33,0	66	31	39,1	33,7
Total	177	94	100,0	100,0	169	92	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	4	13	14,3	16,0	4	13	14,3	16,0
León	8	60	28,6	74,1	8	60	28,6	74,1
Palencia	6	6	21,4	7,4	6	6	21,4	7,4
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	1	0	3,6	0,0	1	0	3,6	0,0
Soria	3	0	10,7	0,0	3	0	10,7	0,0
Valladolid	6	2	21,4	2,5	6	2	21,4	2,5
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	28	81	100,0	100,0	28	81	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	28	15	20,4	17,6	0	0	0,0	0,0
Burgos	14	20	10,2	23,5	14	20	12,8	28,6
León	2	1	1,5	1,2	2	1	1,8	1,4
Palencia	1	1	0,7	1,2	1	1	0,9	1,4
Salamanca	18	10	13,1	11,8	18	10	16,5	14,3
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	5	2	3,6	2,4	5	2	4,6	2,9
Valladolid	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Zamora	69	36	50,4	42,4	69	36	63,3	51,4
Total	137	85	100,0	100,0	109	70	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	4	73	3,2	8,9	0	0	0,0	0,0
León	54	404	43,5	49,1	50	557	43,1	61,8
Palencia	21	110	16,9	13,4	21	110	18,1	12,2
Salamanca	32	67	25,8	8,2	32	67	27,6	7,4
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valladolid	3	145	2,4	17,6	3	145	2,6	16,1
Zamora	10	23	8,1	2,8	10	23	8,6	2,5
Total	124	822	100,0	100,0	116	902	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	--	--	0	0	--	--
Burgos	0	0	--	--	0	0	--	--
León	0	0	--	--	0	0	--	--
Palencia	0	0	--	--	0	0	--	--
Salamanca	0	0	--	--	0	0	--	--
Segovia	0	0	--	--	0	0	--	--
Soria	0	0	--	--	0	0	--	--
Valladolid	0	0	--	--	0	0	--	--
Zamora	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectifica- ciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Ávila	7.362	101	7.463	75.632	83.095	1.550	81.545
Burgos	17.079	69	17.148	183.467	200.615	9.052	191.563
León	30.409	116	30.525	188.058	218.583	9.959	208.624
Palencia	4.133	2	4.135	61.443	65.578	2.621	62.957
Salamanca	19.181	297	19.478	153.822	173.300	5.624	167.676
Segovia	16.437	-3	16.434	73.435	89.869	2.453	87.416
Soria	7.049	15	7.064	33.152	40.216	2.144	38.072
Valladolid	56.445	49	56.494	256.260	312.754	16.131	296.623
Zamora	19.249	49	19.298	57.861	77.159	2.861	74.298
S.Centrales	0	0	0	3.640	3.640	0	3.640
Total	177.344	695	178.039	1.086.770	1.264.809	52.395	1.212.414

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Ávila	81.545	72.243	61	56	0	72.360	9.185
Burgos	191.563	174.279	172	3	0	174.454	17.109
León	208.624	178.566	361	376	0	179.303	29.321
Palencia	62.957	55.629	21	2	0	55.652	7.305
Salamanca	167.676	149.074	80	14	0	149.168	18.508
Segovia	87.416	72.406	71	7	0	72.484	14.932
Soria	38.072	31.608	13	0	0	31.621	6.451
Valladolid	296.623	240.704	267	1.702	0	242.673	53.950
Zamora	74.298	55.199	180	81	0	55.460	18.838
S.Centrales	3.640	3.640	0	0	0	3.640	0
Total	1.212.414	1.033.348	1.226	2.241	0	1.036.815	175.599

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devolu- ciones	Recauda- ción aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Ávila	72.722	1.521	74.243	3.609	70.634
Burgos	170.797	3.482	174.279	6.363	167.916
León	170.575	7.991	178.566	3.948	174.618
Palencia	54.391	1.238	55.629	1.131	54.498
Salamanca	144.312	4.762	149.074	3.486	145.588
Segovia	69.755	2.651	72.406	2.070	70.336
Soria	31.002	606	31.608	778	30.830
Valladolid	231.957	8.747	240.704	4.698	236.006
Zamora	53.102	2.098	55.200	1.229	53.971
S.Centrales	3.640	0	3.640	0	3.640
Total	1.002.253	33.096	1.035.349	27.312	1.008.037

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Ávila	7.463	75.632	73.910	9.185	1,9	88,6
Burgos	17.148	183.467	183.506	17.109	4,5	91,0
León	30.525	188.058	189.262	29.321	4,6	85,6
Palencia	4.135	61.443	58.273	7.305	4,0	88,4
Salamanca	19.478	153.822	154.792	18.508	3,2	88,9
Segovia	16.434	73.435	74.937	14.932	2,7	82,8
Soria	7.064	33.152	33.765	6.451	5,3	83,0
Valladolid	56.494	256.260	258.804	53.950	5,2	81,1
Zamora	19.298	57.861	58.321	18.838	3,7	74,3
S.Centrales	0	3.640	3.640	0	0,0	100,0
Total	178.039	1.086.770	1.089.210	175.599	4,1	85,2

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	2	1	2	1	0	0
Burgos	0	0	4	1	4	1	0	0
León	0	0	8	3	5	3	3	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	1	7	9	21	1	4	9	24
Segovia	0	0	5	14	4	14	1	0
Soria	0	0	3	1	3	1	0	0
Valladolid	31	64	22	45	49	107	4	2
Zamora	1	2	8	28	8	28	1	2
Total	33	73	61	114	76	159	18	28

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	79	234	444	646	0	0	14	13	537	893
Burgos	1	1	103	321	402	951	0	0	0	0	506	1.273
León	0	0	198	585	754	1.060	0	0	24	22	976	1.667
Palencia	0	0	24	36	199	329	0	0	0	0	223	365
Salamanca	1	1	124	1.327	392	969	0	0	0	0	517	2.297
Segovia	1	0	85	451	288	510	0	0	0	0	374	961
Soria	0	0	53	120	100	87	0	0	0	0	153	207
Valladolid	8	10	209	1.619	722	2.063	0	0	278	254	1.217	3.946
Zamora	19	18	92	202	371	836	0	0	43	37	525	1.093
Total	30	30	967	4.895	3.672	7.451	0	0	359	326	5.028	12.702

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	23	169	86	117	0	0	14	13	123	299
Burgos	1	1	57	226	111	299	0	0	0	0	169	526
León	0	0	58	197	314	704	0	0	24	22	396	923
Palencia	0	0	10	6	120	278	0	0	0	0	130	284
Salamanca	1	1	48	1.089	187	702	0	0	0	0	236	1.792
Segovia	1	0	62	374	132	352	0	0	0	0	195	726
Soria	0	0	29	104	50	51	0	0	0	0	79	155
Valladolid	8	10	138	808	480	1.650	0	0	278	254	904	2.722
Zamora	19	18	45	117	233	678	0	0	43	37	340	850
Total	30	30	470	3.090	1.713	4.831	0	0	359	326	2.572	8.277

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	56	65	358	529	414	594
Burgos	46	95	291	652	337	747
León	140	388	440	356	580	744
Palencia	14	30	79	51	93	81
Salamanca	76	238	205	267	281	505
Segovia	23	77	156	158	179	235
Soria	24	16	50	36	74	52
Valladolid	71	811	242	413	313	1.224
Zamora	47	85	138	158	185	243
Total	497	1.805	1.959	2.620	2.456	4.425

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	56	65	11	21	358	529	16	25	414	594	27	46
Arenas de San Pedro	19	20	3	5	73	101	1	0	92	121	4	5
Arévalo	14	11	6	12	31	44	1	3	45	55	7	15
Cebreros	19	33	2	4	219	347	9	12	238	380	11	16
Piedrahita	4	1	0	0	35	37	5	10	39	38	5	10
Burgos	46	95	9	28	291	652	9	42	337	747	18	70
Aranda de Duero	8	17	0	0	20	140	0	0	28	157	0	0
Belorado	1	0	0	0	14	28	0	0	15	28	0	0
Briviesca	3	3	1	0	22	13	0	0	25	16	1	0
Castrojeriz	2	6	0	0	6	1	0	0	8	7	0	0
Lerma	3	0	0	0	20	22	2	1	23	22	2	1
Miranda de Ebro	4	7	4	26	87	262	2	28	91	269	6	54
Roa de Duero	3	44	0	0	13	5	0	0	16	49	0	0
Sala de los Infantes	11	10	1	0	8	3	0	0	19	13	1	0
Valmaseda	3	3	0	0	16	73	0	0	19	76	0	0
Villadiego	3	1	1	0	17	18	0	0	20	19	1	0
Villarcayo	5	4	2	2	68	87	5	13	73	91	7	15
León	140	388	21	30	440	356	19	34	580	744	40	64
Astorga	24	92	2	2	50	25	4	9	74	117	6	11
Cistierna	0	0	0	0	9	2	0	0	9	2	0	0
La Bañeza	31	162	6	15	96	132	3	8	127	294	9	23
La Vecilla	9	4	0	0	30	16	3	2	39	20	3	2
Ponferrada	55	105	12	13	170	123	6	14	225	228	18	27
Sahagún	4	12	1	0	12	3	0	0	16	15	1	0
Valencia de Don Juan	7	7	0	0	44	30	3	1	51	37	3	1
Villafranca del Bierzo	10	6	0	0	29	25	0	0	39	31	0	0
Palencia	14	30	1	10	79	51	2	3	93	81	3	13
Astudillo	1	0	0	0	9	5	0	0	10	5	0	0
Baltanas	1	1	0	0	11	10	1	2	12	11	1	2
Carrión de los Condes	1	0	0	0	15	17	0	0	16	17	0	0
Cervera de Pisuerga	8	16	1	10	23	12	1	1	31	28	2	11
Frechilla	0	0	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0
Saldaña	3	13	0	0	18	5	0	0	21	18	0	0
Salamanca	76	238	20	190	205	267	29	51	281	505	49	241
Alba de Tormes	40	204	20	190	70	125	20	43	110	329	40	233
Béjar	4	3	0	0	22	28	2	3	26	31	2	3
Ciudad Rodrigo	19	13	0	0	68	81	5	3	87	94	5	3
Ledesma	0	0	0	0	12	14	2	2	12	14	2	2
Peñaranda de Bracamonte	2	16	0	0	20	10	0	0	22	26	0	0
Vitigudino	11	2	0	0	13	9	0	0	24	11	0	0
Segovia	23	77	6	41	156	158	11	26	179	235	17	67
Cuéllar	10	59	4	40	51	60	5	16	61	119	9	56
Riaza	4	3	0	0	26	27	0	0	30	30	0	0
Sepúlveda	2	4	0	0	22	30	1	4	24	34	1	4
Stª María de Nieva	7	11	2	1	57	41	5	6	64	52	7	7
Soria	24	16	21	10	50	36	5	9	74	52	26	19
Almazán	1	0	1	0	36	14	2	7	37	14	3	7
Burgo de Osma	23	16	20	10	14	22	3	2	37	38	23	12
Valladolid	71	811	22	481	242	413	8	20	313	1.224	30	501
Medina de Rioseco	12	142	6	141	21	13	1	2	33	155	7	143
Medina del Campo	19	333	0	0	61	81	1	2	80	414	1	2
Nava del Rey	4	9	6	174	13	29	1	0	17	38	7	174
Olmedo	8	203	0	0	84	224	1	0	92	427	1	0
Peñafiel	4	7	0	0	13	8	0	0	17	15	0	0
Tordesillas	3	1	0	0	12	8	2	4	15	9	2	4
Valoria la Buena	8	8	1	59	20	25	2	12	28	33	3	71
Villalón de Campos	13	108	9	107	18	25	0	0	31	133	9	107

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Zamora	47	85	6	5	138	158	12	9	185	243	18	14
Alcañices	4	2	2	2	15	6	6	2	19	8	8	4
Benavente	6	12	3	1	46	88	4	6	52	100	7	7
Bermillo de Sayago	2	1	0	0	10	5	1	0	12	6	1	0
Fuentesaúco	3	32	0	0	8	4	0	0	11	36	0	0
Puebla de Sanabria	6	6	0	0	13	8	1	1	19	14	1	1
Toro	7	15	0	0	23	26	0	0	30	41	0	0
Villalpando	19	17	1	2	23	21	0	0	42	38	1	2
Total	497	1.805	117	816	1.959	2.620	111	219	2.456	4.425	228	1.035

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	16	42	25	74	0	0	0	0	41	116
Burgos	0	0	14	47	15	79	0	0	0	0	29	126
León	0	0	38	76	45	287	0	0	0	0	83	363
Palencia	0	0	2	20	8	93	0	0	0	0	10	113
Salamanca	0	0	41	373	43	174	0	0	0	0	84	547
Segovia	1	0	18	78	18	57	0	0	0	0	37	135
Soria	0	0	22	10	6	9	0	0	0	0	28	19
Valladolid	2	3	60	939	77	636	0	0	0	0	139	1.578
Zamora	0	0	9	9	24	48	7	5	0	0	40	62
Total	3	3	220	1.594	261	1.457	7	5	0	0	491	3.059

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	5	21	9	49	0	0	0	0	14	70
Burgos	0	0	5	19	6	37	0	0	0	0	11	56
León	0	0	17	46	26	253	0	0	0	0	43	299
Palencia	0	0	1	10	6	90	0	0	0	0	7	100
Salamanca	0	0	21	183	14	123	0	0	0	0	35	306
Segovia	1	0	12	37	7	31	0	0	0	0	20	68
Soria	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0
Valladolid	2	3	38	458	69	616	0	0	0	0	109	1.077
Zamora	0	0	3	4	12	39	7	5	0	0	22	48
Total	3	3	103	778	150	1.238	7	5	0	0	263	2.024

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	11	21	16	25	27	46
Burgos	9	28	9	42	18	70
León	21	30	19	34	40	64
Palencia	1	10	2	3	3	13
Salamanca	20	190	29	51	49	241
Segovia	6	41	11	26	17	67
Soria	21	10	5	9	26	19
Valladolid	22	481	8	20	30	501
Zamora	6	5	12	9	18	14
Total	117	816	111	219	228	1.035

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	52	44	20	0	43	5	68	28	70,8	53,8	4,9
contra providencias ap	52	44	20	0	43	5	68	28	70,8	53,8	4,9
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	54	20	15	3	39	0	57	17	77,0	31,5	3,6
contra providencias ap	54	20	15	3	39	0	57	17	77,0	31,5	3,6
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	113	63	33	1	104	2	140	36	79,5	31,9	3,1
contra providencias ap	113	63	33	1	104	2	140	36	79,5	31,9	3,1
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	7	11	5	0	5	0	10	8	55,6	114,3	9,6
contra providencias ap	7	11	5	0	5	0	10	8	55,6	114,3	9,6
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	48	22	12	2	38	3	55	15	78,6	31,3	3,3
contra providencias ap	48	22	12	2	38	3	55	15	78,6	31,3	3,3
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	32	18	9	0	30	1	40	10	80,0	31,3	3,0
contra providencias ap	32	18	9	0	30	1	40	10	80,0	31,3	3,0
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	14	9	5	0	11	2	18	5	78,3	35,7	3,3
contra providencias ap	14	9	5	0	11	2	18	5	78,3	35,7	3,3
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	72	136	63	3	66	1	133	75	63,9	104,2	6,8
contra providencias ap	72	136	63	3	66	1	133	75	63,9	104,2	6,8
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	56	27	22	0	46	0	68	15	81,9	26,8	2,6
contra providencias ap	56	27	22	0	46	0	68	15	81,9	26,8	2,6
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	448	350	184	9	382	14	589	209	73,8	46,7	4,3
contra providencias ap	448	350	184	9	382	14	589	209	73,8	46,7	4,3
contra resto actos prº. t	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 125

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargos				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajos de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	1.007	537	1.544	41	1.503	504	48	76	0	628	875	41,8	86,9	33,5	16,7
Burgos	768	505	1.273	29	1.244	377	66	42	0	485	759	39,0	98,8	30,3	18,8
León	1.444	976	2.420	83	2.337	949	132	28	0	1.109	1.228	47,5	85,0	40,6	13,3
Palencia	206	223	429	10	419	193	33	2	0	228	191	54,4	92,7	46,1	10,1
Salamanca	1.589	517	2.106	84	2.022	379	43	5	0	427	1.595	21,1	100,4	18,7	44,8
Segovia	291	374	665	37	628	269	26	14	0	309	319	49,2	109,6	42,8	12,4
Soria	314	153	467	28	439	170	12	1	0	183	256	41,7	81,5	38,7	16,8
Valladolid	5.435	1.217	6.652	139	6.513	1.079	180	161	0	1.420	5.093	21,8	93,7	16,6	43,0
Zamora	429	525	954	40	914	403	89	15	0	507	407	55,5	94,9	44,1	9,6
Total	11.483	5.027	16.510	491	16.019	4.323	629	344	0	5.296	10.723	33,1	93,4	27,0	24,3

Cuadro nº 126

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargos				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajos de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	210	2	212	1	211	0	0	61	0	61	150	28,9	71,4	0,0	29,5
Burgos	176	3	179	0	179	0	0	39	0	39	140	21,8	79,5	0,0	43,1
León	489	4	493	4	489	1	0	18	0	19	470	3,9	96,1	0,2	296,8
Palencia	41	2	43	3	40	0	0	1	0	1	39	2,5	95,1	0,0	468,0
Salamanca	211	3	214	1	213	2	0	0	0	2	211	0,9	100,0	0,9	1.266,0
Segovia	72	6	78	1	77	2	0	7	0	9	68	11,7	94,4	2,6	90,7
Soria	107	20	127	19	108	0	0	0	0	0	108	0,0	100,9	0,0	--
Valladolid	590	15	605	20	585	6	0	131	0	137	448	23,4	75,9	1,0	39,2
Zamora	185	5	190	1	189	1	0	5	0	6	183	3,2	98,9	0,5	366,0
Total	2.081	60	2.141	50	2.091	12	0	262	0	274	1.817	13,1	87,3	0,6	79,6

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Ávila	797	535	40	1.292	504	48	15	567	725	43,9	91,0	39,0	15,3
Burgos	592	502	29	1.065	377	66	3	446	619	41,9	104,6	35,4	16,7
León	955	972	79	1.848	948	132	10	1.090	758	59,0	79,4	51,3	8,3
Palencia	165	221	7	379	193	33	1	227	152	59,9	92,1	50,9	8,0
Salamanca	1.378	514	83	1.892	377	43	5	425	1.384	23,5	100,4	20,8	39,1
Segovia	219	368	36	587	267	26	7	300	251	54,4	114,6	48,5	10,0
Soria	207	133	9	340	170	12	1	183	148	55,3	71,5	51,4	9,7
Valladolid	4.845	1.202	119	5.928	1.073	180	30	1.283	4.645	21,6	95,9	18,1	43,4
Zamora	244	520	39	725	402	89	10	501	224	69,1	91,8	55,4	5,4
Total	9.402	4.967	441	13.928	4.311	629	82	5.022	8.906	36,1	94,7	31,0	21,3

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Ávila	960	892	116	1.736	759	68	52	879	857	50,6	89,3	43,7	11,7
Burgos	558	1.271	127	1.702	1.112	172	63	1.347	355	79,1	63,6	65,3	3,2
León	1.680	1.666	364	2.982	1.240	366	14	1.620	1.362	54,3	81,1	41,6	10,1
Palencia	273	364	114	523	277	23	1	301	222	57,6	81,3	53,0	8,9
Salamanca	1.510	2.297	547	3.260	1.035	154	14	1.203	2.057	36,9	136,2	31,7	20,5
Segovia	307	964	135	1.136	406	92	5	503	633	44,3	206,2	35,7	15,1
Soria	1.291	207	19	1.498	256	15	0	271	1.208	18,3	93,6	17,3	53,5
Valladolid	4.977	3.948	1.578	7.347	2.320	253	158	2.731	4.616	37,2	92,7	31,6	20,3
Zamora	867	1.093	64	1.896	680	619	8	1.307	589	68,9	67,9	35,9	5,4
Total	12.423	12.702	3.064	22.061	8.085	1.762	315	10.162	11.899	46,1	95,8	36,6	14,1

Modelo C-10
Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses		
															De actividad	
Ávila	35	38	73	0	73	0	0	42	0	42	31	57,5	88,6	0,0	8,9	
Burgos	136	3	139	0	139	0	0	60	0	60	79	43,2	58,1	0,0	15,8	
León	45	1	46	1	45	0	0	1	0	1	44	2,2	97,8	0,0	528,0	
Palencia	21	76	97	86	11	0	0	0	0	0	11	0,0	52,4	0,0	--	
Salamanca	12	3	15	2	13	1	0	0	0	1	12	7,7	100,0	7,7	144,0	
Segovia	10	74	84	0	84	6	0	0	0	6	78	7,1	780,0	7,1	156,0	
Soria	60	7	67	12	55	0	0	0	0	0	55	0,0	91,7	0,0	--	
Valladolid	92	496	588	389	199	6	0	100	0	106	93	53,3	101,1	3,0	10,5	
Zamora	35	34	69	2	67	2	0	0	0	2	65	3,0	185,7	3,0	390,0	
Total	446	732	1.178	492	686	15	0	203	0	218	468	31,8	104,9	2,2	25,8	

Modelo C-10
Cuadro nº 130 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses		
															De actividad	
Ávila	925	854	1.779	116	1.663	759	68	10	0	837	826	50,3	89,3	45,6	11,8	
Burgos	422	1.268	1.690	127	1.563	1.112	172	3	0	1.287	276	82,3	66,4	71,1	2,6	
León	1.635	1.665	3.300	363	2.937	1.240	366	13	0	1.619	1.318	55,1	80,6	42,2	9,8	
Palencia	252	288	540	28	512	277	23	1	0	301	211	58,8	83,7	54,1	8,4	
Salamanca	1.498	2.294	3.792	545	3.247	1.034	154	14	0	1.202	2.045	37,0	136,5	31,8	20,4	
Segovia	297	890	1.187	135	1.052	400	92	5	0	497	555	47,2	186,9	38,0	13,4	
Soria	1.231	200	1.431	7	1.424	256	15	0	0	271	1.153	19,0	93,7	18,0	51,1	
Valladolid	4.885	3.452	8.337	1.189	7.148	2.314	253	58	0	2.625	4.523	36,7	92,6	32,4	20,7	
Zamora	832	1.059	1.891	62	1.829	678	619	8	0	1.305	524	71,4	63,0	37,1	4,8	
Total	11.977	11.970	23.947	2.572	21.375	8.070	1.762	112	0	9.944	11.431	46,5	95,4	37,8	13,8	

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Valladolid	200	3.609	2.837	9.607
Andalucía	22	734	72	1.049
Aragón	12	90	15	12
Asturias	19	198	25	220
Baleares	5	46	0	0
Canarias	6	44	1	1
Cantabria	13	984	6	4
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	21	391	32	115
Cataluña	16	125	2	93
Extremadura	15	62	5	200
Galicia	15	153	45	277
Murcia	8	53	3	8
La Rioja	11	265	21	423
Valencia	23	391	13	16
Navarra	1	9	1	0
País Vasco	7	5	0	0
Madrid	3	13	2.596	7.189
Estado	3	46	0	0
Total	200	3.609	2.837	9.607

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	235.003	246.691	23,3	24,0	-11.688	-4,7
Patrimonio	73.139	61.755	7,3	6,0	11.384	18,4
Sucesiones y Donaciones	161.864	184.936	16,1	18,0	-23.072	-12,5
IMPUESTOS INDIRECTOS	677.318	682.970	67,2	66,5	-5.652	-0,8
Transmisiones Patrim.	337.686	369.811	33,5	36,0	-32.125	-8,7
Actos Jurídicos Doc.	339.632	313.159	33,7	30,5	26.473	8,5
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	95.716	97.772	9,5	9,5	-2.056	-2,1
Tasas sobre el Juego	95.716	97.772	9,5	9,5	-2.056	-2,1
Total	1.008.037	1.027.433	100,0	100,0	-19.396	-1,9

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	70.634	72.193	7,0	7,0	-1.559	-2,2
Burgos	167.916	162.280	16,7	15,8	5.636	3,5
León	174.618	175.566	17,3	17,1	-948	-0,5
Palencia	54.498	54.573	5,4	5,3	-75	-0,1
Salamanca	145.588	144.717	14,4	14,1	871	0,6
Segovia	70.336	69.278	7,0	6,7	1.058	1,5
Soria	30.830	29.192	3,1	2,8	1.638	5,6
Valladolid	236.006	265.206	23,4	25,8	-29.200	-11,0
Zamora	53.971	50.316	5,4	4,9	3.655	7,3
S.Centrales	3.640	4.112	0,4	0,4	-472	-11,5
Total	1.008.037	1.027.433	100,0	100,0	-19.396	-1,9

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	526	751	2,8	5,1	-225	-30,0
Burgos	489	687	2,6	4,6	-198	-28,8
León	6.142	2.333	33,0	15,8	3.809	163,3
Palencia	290	206	1,6	1,4	84	40,8
Salamanca	1.595	1.821	8,6	12,3	-226	-12,4
Segovia	387	850	2,1	5,7	-463	-54,5
Soria	709	596	3,8	4,0	113	19,0
Valladolid	7.089	5.272	38,1	35,6	1.817	34,5
Zamora	1.384	2.286	7,4	15,4	-902	-39,5
Total	18.611	14.802	100,0	100,0	3.809	25,7

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	2.867	2.177	690	31,7	8.361	9.235	-874	-9,5
Burgos	12.693	10.235	2.458	24,0	26.320	27.902	-1.582	-5,7
León	14.567	13.056	1.511	11,6	34.244	41.383	-7.139	-17,3
Palencia	4.821	4.004	817	20,4	9.902	11.923	-2.021	-17,0
Salamanca	11.093	9.357	1.736	18,6	24.407	31.383	-6.976	-22,2
Segovia	3.738	3.449	289	8,4	11.316	12.298	-982	-8,0
Soria	2.502	2.170	332	15,3	7.605	7.110	495	7,0
Valladolid	17.399	14.607	2.792	19,1	30.365	35.567	-5.202	-14,6
Zamora	3.459	2.700	759	28,1	9.344	8.135	1.209	14,9
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	73.139	61.755	11.384	18,4	161.864	184.936	-23.072	-12,5

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	24.163	30.865	-6.702	-21,7	30.817	25.178	5.639	22,4
Burgos	64.643	65.209	-566	-0,9	49.712	44.387	5.325	12,0
León	51.357	53.248	-1.891	-3,6	55.106	49.137	5.969	12,1
Palencia	19.405	19.083	322	1,7	13.760	12.753	1.007	7,9
Salamanca	49.993	48.526	1.467	3,0	45.876	41.278	4.598	11,1
Segovia	24.229	26.925	-2.696	-10,0	26.295	21.867	4.428	20,2
Soria	10.521	10.003	518	5,2	8.154	7.725	429	5,6
Valladolid	72.848	96.132	-23.284	-24,2	91.857	94.032	-2.175	-2,3
Zamora	20.463	19.757	706	3,6	14.479	12.753	1.726	13,5
S.Centrales	64	63	1	1,6	3.576	4.049	-473	-11,7
Total	337.686	369.811	-32.125	-8,7	339.632	313.159	26.473	8,5

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	0	0	0	--	4.426	4.738	-312	-6,6
Burgos	0	0	0	--	14.548	14.547	1	0,0
León	0	0	0	--	19.344	18.742	602	3,2
Palencia	0	0	0	--	6.610	6.810	-200	-2,9
Salamanca	0	0	0	--	14.219	14.173	46	0,3
Segovia	0	0	0	--	4.758	4.739	19	0,4
Soria	0	0	0	--	2.048	2.184	-136	-6,2
Valladolid	0	0	0	--	23.537	24.868	-1.331	-5,4
Zamora	0	0	0	--	6.226	6.971	-745	-10,7
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	95.716	97.772	-2.056	-2,1

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisio- nes onerosas	Operaciones societarias	Total
Ávila	7.626	735	8.361	23.866	297	24.163
Burgos	24.723	1.597	26.320	62.186	2.457	64.643
León	27.585	6.659	34.244	49.469	1.888	51.357
Palencia	9.415	487	9.902	18.725	680	19.405
Salamanca	22.677	1.730	24.407	48.802	1.191	49.993
Segovia	10.390	926	11.316	23.288	941	24.229
Soria	7.367	238	7.605	10.075	446	10.521
Valladolid	28.817	1.548	30.365	70.374	2.474	72.848
Zamora	8.362	982	9.344	19.998	465	20.463
Total	146.962	14.902	161.864	326.783	10.839	337.622

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Ávila	0	1.099	3.325	2	4.426
Burgos	0	5.400	9.146	2	14.548
León	444	7.305	11.592	0	19.341
Palencia	0	2.485	4.125	0	6.610
Salamanca	339	5.416	8.464	0	14.219
Segovia	0	1.395	3.363	0	4.758
Soria	0	363	1.678	7	2.048
Valladolid	1.202	10.097	12.234	4	23.537
Zamora	0	1.287	4.939	0	6.226
Total	1.985	34.847	58.866	15	95.713

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Ávila	48.086	22.548	0	70.634	68,1	31,9	0,0
Burgos	119.437	48.479	0	167.916	71,1	28,9	0,0
León	132.928	41.690	0	174.618	76,1	23,9	0,0
Palencia	44.088	10.410	0	54.498	80,9	19,1	0,0
Salamanca	125.101	20.487	0	145.588	85,9	14,1	0,0
Segovia	56.602	13.734	0	70.336	80,5	19,5	0,0
Soria	26.103	4.727	0	30.830	84,7	15,3	0,0
Valladolid	201.939	34.067	0	236.006	85,6	14,4	0,0
Zamora	40.510	13.461	0	53.971	75,1	24,9	0,0
S.Centrales	0	0	3.640	3.640	0,0	0,0	100,0
Total	794.794	209.603	3.640	1.008.037	78,8	20,8	0,4

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	73.139	0	0	73.139	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	126.184	35.680	0	161.864	78,0	22,0	0,0
Transmisiones Patrim.	245.376	92.246	64	337.686	72,7	27,3	0,0
Actos Jurídicos Doc.	254.379	81.677	3.576	339.632	74,9	24,0	1,1
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	95.716	0	0	95.716	100,0	0,0	0,0
Total	794.794	209.603	3.640	1.008.037	78,8	20,8	0,4

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
Ávila	3.114	10.177	9.257	22.548
Arenas de San Pedro	570	3.036	2.748	6.354
Arévalo	438	1.425	1.241	3.104
Cebreros	848	4.496	4.420	9.764
Piedrahita	1.258	1.220	848	3.326
Burgos	7.380	22.700	18.399	48.479
Aranda de Duero	1.620	5.900	4.313	11.833
Belorado	220	439	197	856
Briviesca	438	1.173	1.132	2.743
Castrojeriz	304	411	237	952
Lerma	471	900	919	2.290
Miranda de Ebro	2.371	6.053	5.894	14.318
Roa de Duero	148	421	249	818
Sala de los Infantes	237	664	524	1.425
Valmaseda	201	2.203	946	3.350
Villadiego	167	233	78	478
Villarcayo	1.203	4.303	3.910	9.416
León	8.171	16.673	16.846	41.690
Astorga	806	1.799	1.532	4.137
Cistierna	212	514	498	1.224
La Bañeza	920	1.859	1.544	4.323
La Vecilla	383	906	583	1.872
Ponferrada	4.306	7.989	9.282	21.577
Sahagún	287	384	218	889
Valencia de Don Juan	500	1.169	1.181	2.850
Villafranca del Bierzo	757	2.053	2.008	4.818
Palencia	3.693	4.028	2.689	10.410
Astudillo	293	268	254	815
Baltanas	166	339	164	669
Carrión de los Condes	893	548	423	1.864
Cervera de Pisuerga	1.475	1.766	1.361	4.602
Frechilla	400	437	120	957
Saldaña	466	670	367	1.503
Salamanca	3.106	9.802	7.579	20.487
Alba de Tormes	393	2.387	2.233	5.013
Béjar	859	1.899	1.375	4.133
Ciudad Rodrigo	781	2.650	1.697	5.128
Ledesma	274	794	327	1.395
Peñaranda de Bracamonte	146	1.072	1.428	2.646
Vitigudino	653	1.000	519	2.172
Segovia	1.894	6.166	5.674	13.734
Cuéllar	666	1.356	1.861	3.883
Riaza	443	1.138	906	2.487
Sepúlveda	397	2.226	1.390	4.013
Stª María de Nieva	388	1.446	1.517	3.351
Soria	1.164	2.124	1.439	4.727
Almazán	792	1.060	515	2.367
Burgo de Osma	372	1.064	924	2.360
Valladolid	3.551	14.468	16.048	34.067
Medina de Rioseco	546	805	1.280	2.631
Medina del Campo	593	2.987	2.820	6.400
Nava del Rey	260	708	309	1.277
Olmedo	805	4.882	6.056	11.743
Peñafiel	597	859	1.456	2.912
Tordesillas	272	1.179	1.533	2.984
Valoria la Buena	261	2.590	2.380	5.231
Villalón de Campos	217	458	214	889

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Zamora	3.607	6.108	3.746	13.461
Alcañices	241	694	87	1.022
Benavente	1.985	2.673	2.137	6.795
Bermillo de Sayago	242	321	103	666
Fuentesaúco	123	355	207	685
Puebla de Sanabria	238	345	120	703
Toro	523	1.337	921	2.781
Villalpando	255	383	171	809
Total	35.680	92.246	81.677	209.603